

Hacienda



380

LOSMOLINOS

Autos Generales



*Los Molinos en 1.751
Catastro del Marqués de la Ensenada*

A decorative border with intricate floral and scrollwork patterns surrounds the central text. The border is composed of repeating motifs of leaves and scrolls, creating a rich, textured frame.

DILIGENCI

AS

originales, y Preguntas
generales.

execuadas en la Villa de
los Molinos.

comprehendida

en la

Provincia

de

Guadalaxara.

CATASTRO DEL MARQUES DE LA ENSENADA

LOS MOLINOS

<i>INDICE</i>	<i>PÁGINAS</i>
<i>INTRODUCCIÓN AL CATASTRO DE ENSENADA.</i>	<i>2 - 7</i>
<i>LOS MOLINOS EN 1751</i>	<i>8 - 11</i>
<i>RESPUESTAS GENERALES</i>	<i>12 - 25</i>
<i>BIENES PROPIOS DEL PUEBLO</i>	<i>26 - 31</i>
<i>BIENES DE LEGOS</i>	<i>32 - 117</i>
<i>INDICE ALFABETICO DE LEGOS</i>	<i>118 - 123</i>
<i>BIENES DE LA IGLESIA</i>	<i>124 - 151</i>

Transcripción: Emilio Criado Herrero

Sol Valero de Bernabe

Los Molinos-Madrid 2000

CATASTRO DEL MARQUÉS DE LA ENSENADA 1751

INTRODUCCIÓN

Se realizó a partir de 1749, en los 15.000 lugares con que contaba la Corona de Castilla (entre los que no se cuentan los de las provincias vascas dado su independiente sistema impositivo, ni los pertenecientes a la Corona de Aragón y Canarias). Se trata de una minuciosa averiguación a gran escala de sus habitantes, propiedades territoriales, edificios, ganados, oficios, rentas, incluyendo los censos de población; incluso de las características geográficas de cada población. Recoge un detallado censo de la población, edades, sexo y estado civil; al incluir los datos fiscales de cada una de las propiedades, casas, prados, huertas, pajares, animales, molinos y un descripción exhaustiva del valor asignado a cada uno de estas propiedades, así como valores de cada uno de los arrendamientos y salarios; todo ello permite conocer con mucho detalle la estructura social de cada pueblo.

La descripción de los límites y linderos de cada una de las casas, edificaciones de todo tipo y de las propiedades rústicas, permiten reconstruir con precisión el plano del pueblo y su término municipal. Cada uno de los espacios incluye la denominación de la propiedad y el nombre de la zona del pueblo y caminos, lo que proporciona una gran información sobre la toponimia de cada población.

*Su elaboración fue ordenada por el rey Fernando VI, a propuesta de su ministro el Marqués de la Ensenada y recibe hoy el nombre de **Catastro de Ensenada**. El proyecto se integraba dentro del esquema reformista del despotismo ilustrado que lanzaron los Borbones, y en su concepción había una consideración muy avanzada pues trataba de instaurar una Única Contribución, proporcional a la riqueza de cada uno de los individuos de cada estamento, iglesia, nobleza y pueblo llano, superando las multiplicidad de impuestos que imperaba en el Antiguo Régimen y la discriminación existente que hacía que el pueblo llano, soportase la mayoría del esfuerzo impositivo.*

*A la vez que se hizo el **Catastro** se confeccionaron otros documentos complementarios:*

- *Los libros del mayor hacendado de cada población catastrada (sin considerar a los mayores hacendados que estaban exentos de diezmos*
- *El llamado Censo de Ensenada de 1756, para el que se siguió un modelo confeccionado por la Real Junta (y del que se suele citar el número estimativo de 9.400.000 habitantes para todo el territorio peninsular)*
- *El libro de lo enajenado, en el que aparece cada propiedad o lugar que alguna vez fue del rey y ahora pertenecía a particulares, a los que había pasado por mercedegia o por venta. Éste último, a diferencia de los dos anteriores, tenía carácter oficial.*

En 1759, la Real Junta de Única Contribución mandó realizar un Vecindario a partir de los datos del Catastro. Este documento resultó fundamental, pues no se disponía de información ni actualizada ni fiable de la población de la Corona. Los dos últimos recuentos de población eran de 1591 (en tiempos de Felipe II) y 1717, año en que se hizo el llamado Vecindario de Campoflorido, muy imperfecto.

El enorme esfuerzo se vio paralizado por la marcha atrás de las políticas reformistas que se produjeron como reacción ante la Revolución Francesa.

En el caso concreto de Los Molinos se efectuó entre a lo largo de los meses de julio y agosto de 1751. El delegado del gobierno fué asistido por los representantes del ayuntamiento, por testigos de pueblos cercanos. Guadarrama y Cercedilla y por el cura del pueblo.

El documento original se guarda en el Archivo Histórico Nacional, habiendo desaparecido el existente en el Archivo Local. No queda copia en ninguno de ellos del libro del mayor hacendado.

Incluye los siguientes contenidos.

Respuestas Generales.

Bienes de propios (pertenecientes al Ayuntamiento o lugar).

Bienes de legos (residentes en el lugar pero también de los propietarios no residentes, incluye casas, molinos, batanes, carretas, nº cabezas de animales, bovino, ovejas, cabras, caballos y colmenas, huertos, herrenes y prados por vecino.

Resumen de Legos. Edad, sexo, hijos y criados de cada vecino residente.

Bienes de la Iglesia. Iglesias, ermitas y propiedades de todo tipo existentes en la población tanto de la propia Iglesia, del pueblo o de otras poblaciones, como de los religiosos como propietarios personales.

Respuestas Generales.

Las respuestas generales de los pueblos al interrogatorio de 40 preguntas del Catastro, que se tabularon y verificaron con todas las prevenciones posibles para evitar las ocultaciones o desviaciones que podían imaginarse, incluye numerosas rectificaciones sobre el valor original expresado por el propietario, aún así debieron de existir ocultaciones) proporcionan un volumen de documentación, que sigue dando oportunidad a los historiadores para analizar, a través de una excelente radiografía, la economía sociedad, la práctica del régimen señorial, y es desde e luego la mejor estadística disponible en el contexto europeo del Antiguo Régimen.

1ª Cómo se llama la Población.

2ª Si es de Realengo o de Señorío: a quién pertenece: qué derechos percibe y cuánto producen.

3º Que territorio ocupa el término: quanto de Levante a Poniente, y de Norte a Sur. Y quanto de circunferencia, por hora, y leguas; que linderos, o confroantaciones; y que figura tiene, poniéndola al margen...

4ª Qué especies de Tierra se hallan en el Término; si de Regadío, y de Secano, distinguiendo si son de Hortaliza, Sembradura, Viñas, Pastos, Bosques, Matorrales, Montes, y demás que pudiere haber, explicando si hay algunas que produzcan más cosecha al año, las que fructificaren sólo una, y las que necesitan de un año intermedio de descanso....

5ª De quantas calidades de tierra hay en cada una de las especies, que hayana declarado, de buenas, mediana, e inferior.

6ª Si hay algún plantío de arboles en las tierras, que han declarado, como Frutales, Moreras, Olivos, Higueras, Almendros, Parras, Algarrobos &c.

7ª En quales tierras están plantados los arboles que declaran.

8ª En que conformidad están hechos los plantíos si extendidos por toda la tierra, o a los márgenes; en una, dos o tres hileras, en la forma en que estuvieran.

9ª De que medidas de Tierra se usan en aquel pueblo, de quantos pasos, o varas castellanas en quadro se compone, que cantidad de cada especie de granos, de los que se cogen en el término, se siembra cada una.

10ª Que número de medidas de tierra habrá en el termino, distinguiendo de cada especie, y de calidad, por ejemplo. Tantas fanegas, o del nombre que tuviese la medida de sembradura, de la mejor calidad, tantas de mediana bondad, y tantas de inferior, y lo propio en las demás especies, que hubiera declarado.

11ª Que especies de frutos se cogen en el término.

12ª Que cantidad de frutos de cada genero, unos años con otros, con una ordinaria cultura, una medida de tierra de cada especie, y calidad de las que huviere en el Termino, sin comprender el producto de los arboles que hubiera.

13ª Que producto se regula darán por medida de tierra, los arboles que huviere, según la forma, en que estuviese hecho el plantio, cada uno en su especie.

14ª Que valor tienen ordinariamente un año con otro los frutos que se producen las tierras del termino según la calidad de ellas.

15ª que derechos se hallan impuestos sobre la tierras del termino, como diezmo, Primicia, Tercio-Diezmo u otros y a quien pertenecen.

16ª A que cantidad de frutos suelen montar los derechos de cada especie, o a que precio suelen arrendarse un año con otro.

17ª Si hay alguna mina, salinas, Molinos harineros, o de papel, batanes, u otros artefactos en el termino, distinguiendo si de metales y de que uso, explicando sus dueños, y lo que regula produce cada uno de utilidad al año.

18ª Si hay algún esquilmo en el Termino,. A quien pertenece, que numero de ganado viene al esquilmo, a el y que utilidad se le regula da a su dueño cada año.

19ª Si hay colmenas en el término, quantas y a quine pertenecen.

20ª De que especies de ganado hay en el Pueblo, y termino, excluyendo las mulas de coche y cavallos de regalo, y si algun vecino tiene Cabaña o Yeguaada que pasta fuera del término, y de que numero de cabezas explicando el dueño.

21ª De qué número de Vecinos se compone la Población, y quantos en las Casas de Campo, o Alquerías.

22ª Quántas Casas habrá en el Pueblo, qué número de inhabitables, quántas arruynadas: y si es de Señorío, explicar si tienen cada una alguna carga que pague al Dueño por el establecimiento del suelo, y quanto.

23ª Que propios tiene el Comun y a que se asciende su producto al año, de que se deberá pedir justificación.

24ª Si el común disfruta de algún arbitrio sisa, u otra cosa de que se deberá pedir concesión, quedándose con copia, que acompañe a estas diligencias, que cantidad produce cada uno al año, que fin se le concedió, sobre que especies, para conocer si es temporal, o perpetuo, y si su producto cubre o excede de su aplicación.

25ª Que gastos debe satisfacer el común, como salarios de justicia, y de regidores, fiestas de Corpus, u otras: Empedrado, Fuentes, Sirvientes &c de que deberá pedir relación auténtica...

26ª Que cargos de justicia tiene el Comun, como censos, que responda, u otros, por qué motivo, y a quien de que se deberá pedir puntual noticia.

27ª Si está cargado el Servicio Ordinario, y Extraordinario u otros de que igualmente se deberá pedir individual razón.

28ª Si hay algún empleo, Alcavalas, u otras rentas enegenadas, a quien, si fue por servicio Pecuniario u otro motivo, de quanto, fue y lo que produce cada uno al año, de que deberán pedir los títulos y quedarse con copia.

29ª Quántas Tabernas, Mesones, Tiendas, Panaderías, Carnicerías, Puentes, Barcas sobre Ríos, Mercados, Ferias, etc. Hay en la Población y Término: a quién pertenecen, y qué utilidad se regula puede dar cada un año.

30ª Si hay Hospitales... Cambista, Mercader de por mayor... Tendero de Paños, Ropas de Oro, Plata, y Seda, Lienzos, Especería, u otras Mercaderías, Médicos, Cirujanos, Boticarios, Escribanos, Arrieros... ocupaciones de Artes mecánicas... como Albañiles, Canteros, Albéytares, Herreros, Sogueros, Zapateros, Sastres, Perayres, Tejedores, Sombrereros, Manguiteros, y Guanteros, etc., explicando en cada Oficio de los que huviere el número que haya de Maestros, Oficiales, y Aprendices; y qué utilidad le puede resultar, trabajando meramente de su oficio, al día a cada uno.

31ª Si hay algún cambista, mercader de por mayor, o quien beneficie su caudal, por mano de corredor, u otra persona, con lucro, e interés y qué utilidad se considera resultar a cada uno al año.

32ª Si en el pueblo hay Tendero de paños, Ropas de Oro, Plata, Seda, lienzos, Especeria, u otras mercaderías, Medico, Cirujanos, Boticarios, Escribanos, Arrieros, y que ganancia se regula puede tener cada uno al año 33ª Que ocupaciones de Artes mecanicos hay en el pueblo, con distinción , como albañiles canteros, sastres, Perayres albeytares, Herreros, sogueros, Manguiteros, Texedores, Sombrereros, y Guanteros, explicando en cada oficio de los que huviere, el número de Maestros, Oficiales y Aprendices y que utilidad le puede resultar, trabajando meramente de su oficio , al día de cada uno.

34ª Si hay entre los artistas, alguno que teniendo caudal, haga prevención de materiales correspondientes a su propio oficio, o a otros , para vender a los demás, o hicieron algún otro comercio o entrase en arrendamientos; explicar quienes, y la utilidad que consideren le puede quedar al año a cada uno de los que hubiese.

35ª Qué número de Jornaleros havrá en el Pueblo, y a cómo se paga el jornal diario a cada uno.

36ª Quántos Pobres de solemnidad havrá en la Población.

37ª Si hay algunos individuos que tengan embarcaciones , que naveguen en el mar, rios , su porte, o para pescar, , a quien pertenecen, , y que utilidad se considera da cada una a su dueño al año.

38ª Quantos clérigos hay en el pueblo.

39ª Si hay algunos conventos, de qué Religiones, y sexo, y que número de cada uno.

40ª Si el Rey tiene en el Termino, o pueblo, alguna finca o renta que no corresponda a las Generales, ni a las provinciales, que deben distinguirse , quales son, como se administran, y quanto producen.

El objetivo fiscal que se pretendía hace que cada una de las propiedades se le asigne un valor en reales de vellón y una calidad, así los prados y huertas podían clasificarse según el tipo de tierra, existencia o no de arbolado, monte o riego en hasta 4 categorías.

A título de referencia el salario de un maestro oficial, carretero, carpintero, herrero oscilaba entre 5-6 reales, 3-4 para los oficiales, 2-3 los aprendices, esta última cifra era también la que cobraban un jornalero. Un pan costaba entre 0.5 y 1 real

LOS MOLINOS 1751

Los Molinos en el contexto del Catastro

El catastro del Marqués de La Ensenada, fue elaborado, en Los Molinos entre Julio y Agosto de 1751. A nivel del país se realizó 1749 y 1752, durante el reinado de Fernando IV, dentro de los intentos de la Ilustración por obtener una información pormenorizada de los recursos económicos del reino de Castilla.

Se realizó en todos los lugares habitados, mediante un sistema de cuestionarios cumplimentados por una comisión de oficiales del rey, encargados del catastro, autoridades del pueblo y vecinos de dos pueblos colindantes que actuaban como testigos.

El cuestionario tenía varios apartados:

Respuestas generales: *cuarenta preguntas sobre la riqueza, cultivos, ganadería, recursos, población etc. Era respondida por una comisión constituida por los miembros de cada concejo, el cura párroco y un pequeño número de vecinos nombrados por los ayuntamientos.*

Bienes de propios: *En que se daba cuenta de los bienes propios, casas, tierras y otros recursos comunes de la población y administrados por el ayuntamiento.*

Bienes eclesiásticos: *Incluye la relación de propiedades e impuestos de todo tipo en manos de la Iglesia y las Ordenes Religiosas.*

Bienes de legos: *Recoge las propiedades de cada una de los vecinos con sus edades y estado civil. Está agrupado por familias o individuos viudos o solteros. Incluye las casas, pajares y tierras, clasificadas por categorías en función de su tipo y rendimiento, prados, huertos, herrenes, molinos, batanes, fraguas, carretas etc; se incluyen asimismo el número de cabezas de ganado mayor y menor, bovino, caballar y ovino colmenas, etc.*

Cada una de las propiedades o cabezas de ganado está valorado, así como las rentas procedentes de otros rendimientos, carretería, taberna, mesones, carboneo en Res de vellón. Asimismo se valoran los salarios diarios de los diferentes oficios en sus distintas categorías. Se incluyen también los impuestos de todo tipo abonados a la Iglesia así como, en su caso, a la nobleza con jurisdicción sobre el pueblo. En aquella época Los Molinos era propiedad de la Duquesa del Infantado, cuyo administrador para sus posesiones en el antiguo Real del Manzanares, toda la franja sur de la Sierra, desde el Escorial hasta Buitrago, con límite sur en Torrelodones, residía En Buitrago, si bien para la realización del catastro se contó con su representante el Corregidor de Colmenar Viejo. Del contenido del Catastro, se pueden desprender no sólo los datos estadísticos sino también un riquísimo inventario de términos ya que se indican los nombres que reciben cada una de las fincas, asimismo se indican los límites de cada una de los prados, herrenes, huertos de hortalizas, linares, pajares y casas por tanto se puede reconstruir con todo detalle tanto el término municipal como la situación de cada

casa en la población. El documento indica también los salarios de cada oficio y la renta de cada familia, a partir del valor de cada una de sus posesiones, que afectaban al número de vacas, ovejas, caballos, burros, cerdos y carros de cada familia.

En los años en que se elaboró el catastro, el pueblo tenía una población de 362 personas, que se distribuían cifra muy semejante a la existente en los primeros censos disponibles, 300 personas en 1520 (primeros datos del Archivo Parroquial) . El pueblo estaba registrando entonces una lenta recuperación de su demografía, tras la caída experimentada a lo largo del siglo XVI, que llegó a reducir la población a casi 60 personas. Esta recuperación está muy ligada al mayor dinamismo que reflejaba la ciudad de Madrid, con la reforma urbanística que ponen en marcha las políticas reformistas de los Borbones. Esta situación se reforzará cuando Los Molinos sea incluido dentro de los ocho pueblos que deberán proporcionar madera para la construcción del Palacio Real de Madrid, a partir de mediados de siglo. El pueblo mantiene un sistema prácticamente de autoconsumo, y son las ventas a Madrid de leñas, maderas, carbón piedra y patatas la actividad que permite un ingreso económico neto. De ahí la importancia de las carretas, bueyes de tiro y herrenes (fincas de pastos para estos) para calibrar la posición económica de cada familia.

Pero la dureza del trabajo y en general de las condiciones de vida hace que la población se mantenga prácticamente inalterada hasta la segunda mitad del siglo XIX, el Catastro de Madoz (1848) le asigna 68 vecionos y 328 personas. La llegada del ferrocarril, en 1886, empieza a modificar sus condiciones de vida y rompe lentamente la barrera de los 500 habitantes a primeros del siglo XXI.

Los datos del catastro reflejan por tanto muy bien el tipo de vida y población en que el pueblo permaneció durante cerca de 450 años. Una u economía de subsistencia y un aprovechamiento integral de los recursos naturales, pero al mismo tiempo muy condicionado por su ubicación entre Madrid y los pasos de la Sierra por Guadarrama y la Fuenfria . S localización en una zona en que el valle del Guadarrama se ensancha y el río tiene un caudal y pendiente adecuado, permitió la existencia de hasta siete molinos harineros de los que, en 1751 sólo están activos 5, en 1848 solo permanecerían 4.

Los datos del catastro de Ensenada indican que en 1751, el pueblo que se había independizado de Guadarrama en 1664 y adquirido categoría de villa en 1740, estaba formado por 362 personas distribuidos de la siguiente forma: 66 parejas, 69 niños, 82 niñas, 13 viudos, 16 viudas 22 solteros y 38 criados. El número de mujeres era ligeramente superior al de hombres. En cuanto a la edad media se situaba en torno a 30 años para los hombres y 25 para las mujeres. La esperanza de vida era relativamente baja, sólo siete hombres y cinco mujeres superaban los cincuenta años; el crecimiento demográfico era muy bajo y el número de nacimientos, 15 a 20 anuales, estaba compensado por el de defunciones, a pesar del elevado número de hijos por mujer, de cuatro a cinco.

La estructura social indicaba la existencia de 5-6 labradores con un mayor nivel de propiedades de todo tipo, tres de ellos pertenecían a la categoría de hidalgo y llevaban asociados el uso del Dn. Entre 15 y 20 familias disponían de un patrimonio razonable, expresado por el número de cabezas de ganado, prados, herrenes, huertos y carretas. El resto de la población se mantenía de las huebras (trabajo para otros con sus carros), o bien desempeñaba alguno de los oficios que el pueblo demandaba. El número de jornaleros, sin más recurso que su salario era, no obstante sólo de 4, y no se contaba con ningún pobre de solemnidad. El peso de la Iglesia era también relevante, no sólo en el aspecto moral, sino por las propiedades rústicas, adscritas tanto a la Iglesia Parroquial, como de numerosas instituciones religiosas de la comarca.

La dedicación de la mayoría de población era mixta de labrador-ganadero, tareas en que se ocupaban cerca de 40 familias, basado en la explotación de los pastos para el ganado bovino y en menor medida lanar. La agricultura de autosuficiencia se basaba en un pequeño cultivos de cereales (trigo, centeno y algo de cebada). Los márgenes del río, en zonas bien regadas, se dedicaban a huertos familiares de hortalizas y en menor extensión al cultivo del lino. Estas familias disponían de uno o dos carros de bueyes, tanto para su propio servicio como para el acarreo a Madrid de leña, carbón y piedra, comercio del que procedían casi exclusivamente sus ingresos en metálico. El otro grupo de la población la conformaban los diferentes artesanos que suministraban los servicios. Molineros, Carpinteros (3), Carreteros (3), Sastres (3), zapateros (1), mesoneros (3), tejedores (1), tejeros (1), herreros (1), junto a algunos oficiales y aprendices se unían a los pocos oficios municipales, Sacristán, Maestro de niños, Escribano, Alguacil y al escaso comercio que se reducía a la taberna, carnicería y abacería (comestibles). El pueblo estaba formado por unas ochenta casas y unos treinta pajares para almacenar el pasto para el invierno. Las casas eran de una sola planta y en caso de las familias con más recursos, disponían de un corral y un horno de pan propio. El pueblo estaba dividido en seis barrios. Barrio de Arriba situado en torno a la zona detrás del ayuntamiento en que residían 11 familias; Barrio de Las Erillas en torno a la actual calle del mismo nombre con 11 familias; Barrio de la Fragua, con 12 familias situado en torno a la salida del antiguo camino viejo de Cercedilla, Barrio de la Iglesia con 11 familias, situado en los alrededores de la Iglesia, Barrio de la Plaza con cuatro familia y Barrio de Abajo, situado en torno a la Calleja del Palomar, por donde se accedía al pueblo desde Guadarrama por un camino que venía paralelo al río y que cruzaba por el antiguo Matadero procedente tras atravesar por el Barrio del Canto de la Pata.

El camino hacia Cercedilla, salía por detrás de la Iglesia, para cruzar la Calle del Curato y dirigirse hacia la Huerta del General y cruzando la Cerca de la Calleja proseguir en línea recta y tras cruzar el Arroyo de las Puentes y seguir hacia el camino viejo de El Escorial, para recorrerlo a continuación hasta el pueblo. Otro camino más directo permitía una vez cruzado el arroyo y sin llegar al Camino Viejo de El Escorial, ir girando hacia la izquierda para alcanzar la antigua Ermita de Santa María (construida sobre una antigua casa de

postas romana, mas tarde convertida en venta y cuyo ambiente describe muy bien Quevedo en La vida del Buscón (Don Pablos) para luego llegar hasta la iglesia de San Sebastian.

El camino hacia Navacerrada, salía tambien de detrás de la Iglesia y cruzaba el río por el Puente de los Tres Ojos, remontaba la cuesta de la Dehesilla de Peñalatoiva seguir por la cañada que cruza por Jarahonda, a los Pies de Peña del Sol y bordeando por el sur la Dehesa de Cercedilla, enlazar con la Dehesa de Navacerrada , llegar a la Ermita y alcanzar el pueblo en la curva un poco mas arriba de Las Postas. Hoy este camino está cortado de manera ilegal por una valla metálica al alcanzar la finca Jarahonda, propiedad de una orden religiosa.

El camino hacia Collado Mediano arrancaba de la Iglesia y seguía el trazado del de Navacerrada, que dejaba a mitad de la cuesta de la Dehesa de Los Borregones, girar hacia la derecha por encima de Majalastablas y acceder así a la zona de la actual estación. Continuaba después por la carretera de la Serranilla y pasada la gran curva a la derecha que atraviesa la antigua cañada una vez superados unos antiguos pajares, se abandona la carretera para girar hacia la derecha por un camino casi cerrado y muy umbrío que conduce hasta el pueblo

CATASTRO DE ENSENADA

1751 "LOS MOLINOS"

RESPUESTAS GENERALES

En la villa de Los Molinos a veintiun dias del mes de Julio de mil setecientos y cincuenta y un años. Ante el Señor Licenciado D. Joseph Padín Ribadeneyra, abogado de los Reales Consejos y Juez subdelegado para las diligencias concernientes al efecto de la Unica Contribución. Comparecieran los Señores Manuel Benito Mayor y Francisco Garcia Carrión, Alcaldes ordinarios de esta Villa. Francisco Martín, D. Joseph Martín Majarrodilla a nombre desta Villa, y por presentación de Sebastián Martín Herranz, Procurador Síndico General, mediante hallarse grabemente enfermo en cama, por lo que se nombro a otro D. Joseph Gerónimo Herranz escribano de hechos y quién asiste del Ayuntamiento de esta villa como tal Sebastián Martín Moreno y Juan Martín Montero, personas inteligentes y expertas nombradas por los Señores Alcaldes J. Miguel Bizcaino y Sebastián Martín estos dos vecinos de la Villa de Cercedilla inmediata desta. Personas de toda inteligencia y expertos en la calidad del termino de esta villa sus Fincas, Prados y Montes Calidades especies y productos y de los demas y Comercios de esta Villa a los que S. Majestad nombró por parte de la Real Hacienda, y así Juntos y Congregados con asistencia del Rymo. Fray Diego Villarta Religioso de la Orden de Ntra. Sra. Del Carmen Calzada y Theniente de Cura de la Iglesia Parroquial desta villa.

Nuestro Señor Juez subdelegado recibió Juramento (a excepción de Ntro. Sr. Theniente de Cura) a todas las demás personas expresadas quienes bajo del ofrecieron decir verdad encuanto supiesen y fuesen preguntados y siendolo al tenor del interrogatorio impreso ebaquaron sus Preguntas de la forma y manera siguiente:

1ª. Cómo se llama la Población:

1// A la primera dijeron que esta Población se llama la Villa De Los Molinos.

2ª. Si es de Realengo, ó de Señorío: á quien pertenece; qué derechos percibe; y cuánto producen:

2// A la segunda dijeron que es de Señorío y que pertenece a la Excma. Señora Duquesa del Infantado como una de las Villas comprehendidas en su Real de Manzanares. Que percibe y goza la Alcabálas de lo que en esta Villa y su Jurisdicción se vende: el Derecho de Martiniezza, las Penas de Cámara y Monstrencos: El de elecciones de Justicia, de oficiales de Ayuntamiento, Escribano y Alguacil Maior: Que el Dcho. de Alcabálas y Martiniezza la produce annualmente tres mil Ciento y treinta y un Reales Vellon en cuiá Cantidad está encabezada esta Villa con su Señora Duquesa y en la que lo a estado mucho tiempo, incluso en otra Cantidad un maravedí por real, que sepaga a el Maiordomo de su Excelencia que lo

es el Corregidor de Colmenar Viejo por Razón de conducción: Que con Razón de Penas de Camara y Mostrencos no perzibe S.C. algunos ni tienen exemplar de que lo haya perzibido entodo el tiempo de su acordanza: Que Por Razón de otras elecciones y nombramientos se la Contribuie annualmente por esta Villa con la Cantidad de doscientos y catorze reales Vellon; Como por Razón de regalo, o gratificación enque se incluye los otros de los titulos de Escribano y Alguacil mayor.

3ª. Qué territorio ocupa el Término: cuánto de Levante a Poniente, y de Norte al Sur: y cuánto de circunferencia, por horas y leguas: qué linderos, o confrontaciones; y qué figura tiene, poniéndola al margen:

3// A la tercera dijeron que el territorio que ocupa este termino les parece según su practica, y conocimiento será el de una legua con corta diferencia de Lebante a Poniente; y del Norte al Sur, como un quarto de legua poco mas o menos; y que su Circunferencia sera como de dos leguas y quarto a dos leguas y media antes menos que mas y que para andarla por el cordón que la dibide es necesario mas de tres horas por lo fragoso de su situación y no poderse ir a pie: y confronta por oriente con la Jurisdicción de la Villa de Collado Mediano por Poniente con la Villa Del Espinar y de por medio día con el de la Villa de Guadarrama y por parte norte con la de Zcercedilla y su figura la del margen.

4ª. Qué especies de Tierra se hallan en el Término; si de Regadío, y de Secano, distinguiendo si son de Hortaliza, Sembradura, Viñas, Pastos, Bosques, Matorrales, Montes, y demás que pudiere haver, explicando si hay algunas que produzcan más Cosecha al año, las que fructificaren sólo una, y las que necesitan de un año intermedio de descanso:

4// A la quarta dijeron que en el termino desta villa ay las especies de tierra siguientes: Huertas de hortalizas que algunos vecinos tienen para verduras de su casa; Huertas que llaman Linares asi que por su de corta capacidad, como porque alguna vez se siembra lino en ellas por tener aunque no continuo el veneficio de Riego de agua de pie y en estas no ay reglá cierta, pues unas veces se siembran de lino otras de zebada o centeno para berde o de trigo aunque lo mas regular es un año de lino y dos de las otras especies declaradas que es lo que les parece mas arreglado: Tierras y es un linar que pertenece a esta villa unos sitios son comunes, por lo respectibo a sus pastos son muy cortas y comunes a los ganados de los vecinos y forasteros sin excepción alguna: otra especie de tierras incultas por naturaleza en que se incluyen diferentes sitios comunes que lo mas en si contienen Peñas y en esta circunferencia destacan algunos cortos pastos que estos son comunes a toda especie de ganados que transitan por esta Villa y de las Circunferencias y sirben de pasto y abrevaderos para todas los expresados ganados.

5ª. De cuántas calidades de Tierra hay en cada una de las especies que hayan declarado, si de buena, mediana, e inferior:

5// A la quinta dijeron que de las especies declaradas en la pregunta antecedente ai de las Calidades siguientes: de las de Hortaliza una calidad que es la primera y lo mismo de las

huertas que se siembran de lino. De las de sembradura de regadío ai dos Calidades que son primera y segunda. De las de sembradura de secano primera, segunda y tercera calidad y lo mismo sucede con los Prados de Ierba de Regadío y en las de Ierba de Monte de Regadío; por haber las mismas tres calidades; de los Prados de Secano ay solo una calidad que es la primera y lo mismo se berifica el Monte Chaparral, Linar y tierras incultas por naturaleza y Sitios Comunes de que enestas no hay de la Calidad primera.

6ª. Si hay algún Plantío de Árboles en las Tierras que han declarado, como Frutales, Moreras, Olivos, Higueras, Almendros, Parras, Algarrobos, etc:

6// A la sexta dijeron que en las tierras de la Villa no ai Arboles frutales y solo los Montes que llevaban declaradas en la pregunta quarta que es Montero.

7ª. En cuáles Tierras están plantados los Árboles que declararen:

7// A la septima dijeron no tener que responder.

8ª. En qué conformidad están hechos los Plantíos, si extendidos en toda la Tierra, o a las márgenes: en una, dos, tres hileras; o en la forma que estuvieren:

8// A la octaba dijeron que los Montes que llevaban declarados se hallan exparcidos por los sitios de las peñas sin cordinar como producidos por naturaleza.

9ª. Qué número de medidas de Tierra se usa en aquel Pueblo: de cuántos passos, o varas Castellanas en quadro se compone: qué cantidad de cada especie de Granos, de los que se cogen en el Término, se siembra en cada una:

9// A la novena dijeron que según estan entendidos según la práctica, se usa eneste Pais la medida de quatrocientas estadales que se compone de cien pies enquadro y cada fanega de quarenta mil pies que es lo que han visto y oído a los Ancianos del Pueblo y lo tienen asi entendido y que en cada una de otras fanegas de tierra esto se regula o una fanega de trigo trimesino o alesino, media de centeno o dos de zebada con corta diferencia y la fanega de tierra que se siembra de lino nezesita de fanega y media a dos fanegas de linaza.

10ª. Qué número de medidas de Tierra havrá en el Término, distinguiendo las de cada especie y calidad: por exemplo: Tantas Fanegas, o del nombre que tuviesse la medida de Tierra de Sembradura, de la mejor calidad: tantas de mediana bondad, y tantas de inferior: y lo propio en las demás especies que huvieren declarado:

10// A la décima dijeron que había como mil y siescientas y cincuenta fanegas poco mas y de estas quatro de hortalizas, siete de linares; Diez y siete poco mas o menos de sembradura y riego de la primera calidad y como nueve de segunda: De sembradura de secano y primera calidad como doscientas; De segunda como doscientas y sesenta; y de tercera como sesenta y tres poco mas. Prado de regadío y sin monte y primera calidad como nobenta fanegas y con monte doscientas y cincuenta incluidos los otros prados que tienen algún alamo por lo que se

le da el mismo producto que del otro monte por no ser digno de consideración especial. Prados de segunda calidad y sin Monte como seis fanegas y catorce con Monte; Prados de secano con monte como quarenta fanegas poco mas y tres sin él; De Monte de Chaparra catorce fanegas; De Pinar ciento y de inculca por Naturaleza como las trescientas y ochenta poco mas o menos.

11ª. Qué especies de Frutos se cogen en el Término:

11// A la undezima dijeron que en el terreno de esta Villa se cogen los frutos siguientes, trigo que lo regular es lo que llaman Atesino o trimesino, de inferior bondad, Zebada y Centeno; alguna corta porción de lino; Legumbres De Hortaliza y el Heno que producen los prados a lo mas de los Montes quedan declarados y alguna ocasión que es bien rara, tal qual fanega de Abena.

12ª. Qué cantidad de Frutos de cada género, unos años con otros, produce, con una ordinaria cultura, una medida de Tierra de cada especie y calidad de las que huviere en el Término, sin comprehendir el producto de los Árboles que huviesse:

12// A la duodécima dijeron que la fanega de hortaliza produce algunas cortas legumbre como Berza, Nabos y otras que solo sirben para el sustento dela familia con la circunstancia de que si les falta el riesgo, de cuió beneficio es lo que regula que gozan, se pierde todo por lo que regulan su annual producto en ochenta reales Vellón; Que la fanega de tierra que llaman linar el año que se siembra de lino teniendo consideración a que algunos años abundantes de agua produce mas fruto que en otros que les falta el riego, se pierde lo mas regula que cada fanega de tierra producirá quando se arriega tres azes de lino, que componen ciento y veinte marras y ademas dos fanegas de linaza;

Y que por lo respectivo a los dos años que siembran de zenteno, zebada o trigo atesino mediante ser sobre coecho y sin descansar lo regular el mismo producto que se declara a los terrenos de sembradura y regadio por ser de una especie de tierra, con la diferencia de que lo que los terrenos producen en un año lo que se dice Linares en dos sin exceder en manera alguna por ser sobre coecho que es lo regular producen la mitad que el Barbecho; Que la fanega de tierra de sembradura y riego de Primera Calidad produce el año que se siembra que es uno si y otro no cinco fanegas de trigo o cinco a cinco y media de Zebada, con corta diferencia el año que se siembra un año si y descansa otro; Que la fanega de sembradura de secano, y primera calidad que siembra un año y descansa otro es lo regular producen o quatro fanegas de trigo o siete de zenteno el año que se siembra. Y la de segunda calidad desta especie, produce quatro fanegas de Zenteno el año que se siembra descansando otro; Y los de tercera calidad que es necesario descansar dos años sembrandose uno producen este tres fanegas de Zenteno;

Que la fanega de la tierra de los otros prados de la primera calidad que gozan aunque contigente de riego de agua de riego teniendo encuesta esta contingencia y que el fruto de la Yerba de un año a otro es mucho lo que asciende o descende, regulan su producto en un Carro

de Yerba de quarenta y dos arrobas y el pasto annual en seis reales Vellón compensando el exceso de un año con la disminución de otro que uno y otro acaece; Que para estos prados de segunda calidad teniendo presente asimismo los expresado regulan su producto annual en un Carro de Yerba de veinte y tres arrobas y el util de pasto en cinco reales Vellón del año. Que la fanega de Prados de regadio y tercera calidad que de esto ay muy cortas fanegas y poco produce de allarse en algún sitio fragoso y sin aptitud de tierra, en unos años se riega y en otros no por lo que regulan su producto en diez arrobas de Yerba y a demás tres reales por razón de alguna Yerba del invierno;

Que la fanega de tierra de prado que goza del mismo riego y contiene Monte de fresno o rebollo en su extensión siendo de la primera calidad y enque es menos el producto de Yerba regulan este en un carro annualmente de treinta arrobas y el Pasto que queda en diez reales Vellón por ser mas pingue en este el pasto y mas utiloso que los que no tienen Monte, así razon del maior pasto que quedan, como por el beneficio que reciben los Ganados en el abrigo; y por lo respectivo del Monte, regulan su producto en ocho Reales Vellón, teniendo presente, (que aunque) ser lo regular cortarse este Monte de siete en siete años y producen el que ocupa cada fanega destes prados Cinquenta y seis Reales Vellón teniendo presente que aunque el Monte este en algunos prados mas claro tienen la exigencia y regulan a las otros por lomas que crecen y engruesan; y que aunque en alguno Prado exceda o baje el balor de la Leña que esta sucede rara vez a respectabilidad si excede o baja el balor de la Yerba y si baja excede el de esta enque no pueden seguirse perjuicio en otra regulación por ser constante quanto se expresa;

Que la fanega de tierra de tierra de segunda calidad con el Monte de fresno o rebollo tienen la experiencia que de la propia forma que decrece el producto de Yerba respecto de las de primera calidad tambien se minora el de la leña por ser el riego menos corto que es lo que les constituye mas fertiles o esteriles por lo que regula otra fanega por lo respectivo a la Yerba en medio carro de Yerba de quinze arrobas otro medio y el pasto en siete reales Vellón. Y por lo respectivo al Monte lo regulan annualmente en seis reales Vellón siendo lo regular cortarse a los siete años y producen el que ocupa cada fanega quarenta y dos reales Vellón teniendo asimismo presente que aunque en una otra ocasión exceda o baje el balor de la Leña la mismo respecto lo que baja excede en la Yerba y lo excede baja, por lo que nunca puede haber agrabio alguno en esta Regulación teniendo asimismo presente como tubieron el útil y reciben los ganados en el abrigo con la Leña. Que la fanega de Prados de tercera calidad con algún riego y Monte que de esta hay muy poco y solo talqual pedazo que las Peñas lo constituyen de esterilidad en estos es lo regular no segarse Yerba (por lo que aun no suelen regarlos) y solo es estimable el Pasto el que prudentemente regulan en diez Reales Vellón del año y la corta leña que producen que esta no suele serbir para carbón, la regulan en tres Reales Vellón. Que la fanega de Prado de secano con el Monte expresado que estas a excepción de uno que pertenece a la Iglesia de Zercedilla son pocos y lo regular es hallarse en las tierras altas, Peñascales y de poco sustento, es constante no regarse por lo que regulan el pasto que es lo estimable en diez Reales Vellón y el Monte en tres; teniendo consideración a

que estas no suelen cortarse para carbón y que estas quando se cortan es necesario De doble tiempo que las de regadío y producen con corta diferencia lo mismo que las de Segunda Calidad de Regadío y cuio mismo balor y producto expresaron y daban a una dos o tres fanegas con corta diferencia y en el Monte pues el balor deste lo compensan con alguna fruto mas de Yerba en que pueden dimanar perjuizio assí por otra razón como por ser tan corta la porción que hay en este terreno;

Que la fanega de tierra de Monte de Chaparra que es un coto perteneciente a esta Villa y de no buena calidad consideran ser necesario para su corta el transcurso de treinta años a cuio tiempo es lo regular que produce tres mil trescientos y sesenta Reales Vellón que compartidos en los treinta años y ocupando otro Monte Catorze fanegas sale cada una a ocho reales Vellón y por lo respectivo a pastos no se le considere útil alguno respecto de ser un sitio abierto que nunca se an arrendado ni se arrendara aunque se quisiera por haver sido siempre comunes a toda especie de ganados de Vecinos y forasteros y traginantes del Puerto de la Fonfria, Real Sitio de S. Ildefonso que son los que ese utilizan y aunque pudieran arrendarse fuera muy corto su útil que la fanega de tierra poblada de Pinos que es un sitio perteneciente a esta Villa y se allá en una Cumbre muy elevada no han visto se aia cortado y solo se utilizan los vecinos en los cortos palos que necesitan para sus fábricas y leña podadera, cuio producto regulan annualmente en cuatrocientos Reales de Vellón teniendo presente a que según su calidad pudiera producir si se cortara de setenta en setenta años (que es lo regular en esta leña) en veinte y ocho mil Reales Vellón que compartidos en los sesenta sale cada año a otros quatrocientos reales y la fanega a quatro Reales, otro linar como de fanegas no da otro producto por no ser de calidad que produce linar y sus pastos como sitio desierto, comunes a todos los ganados de Vecinos y forasteros sinque jamas se haian arrendado ni puedan arrendarse como sitio comun y que aun los ganados lo transitan con mucho trabajo. Que la fanega de tierra inculta por naturaleza, que son diferente y sitios comunes cuios suelos es la maior parte peñas, estos solo reciben para el descanso y aseedero y quando produzcan algun pasto que es mui poco es comun a los Ganados deste Pueblo, Circunvecinos y trajinantes con arreglo a la orden de diez y seis de Abril de este año, como en los antecedentes.

13ª Qué producto se regula darán por medida de Tierra los Árboles que hubiere, según la forma en que estoviese hecho el Plantío, cada uno en su especie:

13// A la trece dijeron no tener que responder por llevar declarados los Montes.

14ª. Qué valor tienen ordinariamente un año con otro los Frutos que producen las Tierras del Término, cada calidad de ellos:

14// A la catorce dijeron que la fanega de trigo que se coge eneste pueblo lo regular es atesimo que subalor nunca llega ael de la calidad de trigo Regular por lo que su precio es el mas común el de diez y seis Reales y el de la fanega de Zenteno nueve reales Vellón y otros

nuebe e de la fanega de Zebada. La arroba de Heno o de Yerba a real y el de de Lino a medio real, despues de arrancado y la fanega de linaza treinta y cinco Reales.

15ª. Qué derechos se hallan impuestos sobre las Tierras del Término, como Diezmo, Primicia, Tercio Diezmo, u otros; y a quién pertenecen:

15// A la quince dijeron que sobre las tierras deste termino se hallan impuestos los otros diezmo y primicia y que el primero que se diezma de diez, una pertenece a las partícipes en Rentas decimales que segun han oído son la Iglesia de esta Villa, la Capilla de Reyes nueva, que percibe la parte de S^l Il. el Sor. Arzobispo, Canonigos, ? y Beneficiado desta Villa y medio prestamo sobre lo que se remite a sus Copias, por no poder afirmar lo que cada uno percibe, y que la primizia se paga de cada especie de frutas media fanega cada cosecha en llegando a Siete fanegas y media; a excepción de prados y Montes pues destes no se paga diezmas ni primizia y esta es prioritiba del Cura.

16ª. A qué cantidad de Frutos suelen montar los referidos derechos de cada especie; o a qué precio suelen arrendarse un año con otro:

16// A la dieciseis dijeron que no pueden en punto fijo afirmar el balor de los otros annualmente respecto de que los de esta se unen con los de la Villa de Guadarrama por un mismo Pontifical y que en lo que regularmente suelen arrendarse los derechos de Diezmo de uno y otro Pueblo es el Pontifice de trigo, de dieciocho a veinte fanegas. Con esta diferencia el de Centeno dediez a doce Caizen y el de Zebada de diez a deciocho fanegas con corta diferencia. Se renta de Altimuzias De ochocientos a mil reales. La de Cordero y Cabritos a Ciento y Cincuenta entendiéndose e incorporándose los frutos de uno y otro Pueblo sin que puedan hacer otra distinción, nidar mas Razon por lo que se remiten a sus copias de ...la ..Pontificación del Cura, o terreno de Guadarrama respecto de no haberlo en este Pueblo y ser aqui el que recoge estos diezmos y por lo respectibo a otro de Primizias regulan prudentemente su producto annual doscientas y ochenta Reales Vellón con corta diferencia.

17ª. Si hay algunas Minas, Salinas, Molinos Harineros, o de papel, Batanes, u otros Artefactos en el Término, distinguiendo de qué Metales, y de qué uso, explicando sus Dueños, y lo que se regula produce cada uno de utilidad al año:

17// A la diecisiete dijeron que en esta Villa no ai de lo comprehendido en ella otra cosa que diferentes Molinos Arineros, sitios en el Río que atrabiesa esta Jurisdicción y llaman Guadarrama y son uno que pertenece a S. Jph. Martin Majarrodilla vecino de esta Villa el que tiene arrendado a Pedro Miguel molinero, por su renta annual sobre lo que se remiten a sus relaciones por no poderse considerar otro producto por las muchas quiebras y temporadas que no muelen, ya por defecto de agua o por el de trigo; otro que pertenece a Don Blas de Arebalo Vecino Del Espinar en el que assí mismo estara entendido tiene parte Pedro Robledano, Becino en esta Villa y Molinero en el quien paga su Renta a Don Blas acuya relación assímismo se remiten en razón de sus productos, por no podersele considerar otro que el de otra Renta por las Razones otras; Otros dos Molinos que pertenecen por mitad a Don

Francisco Garcia Carrión y Don Jph. Benito menor que estan juntos y los tiene a renta Jph. Herranz Molinero sobre cuió producto se remiten assímismo a otras Relaciones por no poderseles considerar mas útiles que el de otra renta por las razones notadas; Otro que perteneze ael Común desta Villa que le tiene en Renta Francisco Jaque quien paga Cinqta fanegas de trigo en cada año que es el producto quedo; y otro que perteneze a los Hered. de Ana Herranz ya difunta que son Sebastian y Jph. Martín Herranz vecinos de esta Villa , a Gabriel Martín que lo es de Guadarrama y otros ausentes, el que tiene Arrenta Pastor Aparicio Molinero quien paga su Renta annual a cuias relaciones se remiten por no poderseles considerar otro útil que la Razones expresadas. Cuios Molinos Corrientes, y ademas ay otro destruido que perteneze a Don Joseph Martín Majarrodilla que no produce Renta alguna ni puede producir interin no se redifique.

18ª. Si hay algún Esquilmo en el Término, a quién pertenece, qué número de Ganado viene al Esquileo a él, y qué utilidad da a su Dueño cada año:

18// A la diez y ocho dijeron que el termino de esta Villa no tiene Ganado del esquileo n ay esquilmo excepto los que se rehazaran.

19ª. Si hay Colmenas en el Término, cuántas y a quién pertenecen:

19// A la diecinueve dijeron que en el termino de esta Villa ay unas cortas porciones de colmenas que pertenezan a vecinos particulares y son como una veintena de Manuel Benito mas otras veinte con corta diferencia de Bernardo Chibato de esta Villa, ay como ochenta a noventa de Alonso de Allas vecino deesta villa.

20ª. De qué especies de Ganado hay en el Pueblo, y Término, excluyendo las Mulas de Coche, y Cavallos de Regalo; y si algún Vecino tiene Cavaña, o Yeguada que pasta fuera del Término, dónde y de qué número de Cabezas, explicando el nombre del Dueño:

20// A la veinte dijeron que en este pueblo hay diferentes ganados, que son bueyes para las cortas labores y trajino de carretas. Bacas de vientre para criar terneros o becerros, yeguas de vientre, potras de cria, algún caballo para el Ministerio de sus casas, algunas gallinas que estas regularmente tienen las Molineras: Abejas, corderos y tambien algunos carneros para el abasto de la Carnizeria sin que tenga noticia de otros algunos, sobre lo que se remiten a las relaciones que hubieran dado sus dueños. Y habiendo sido preguntados por razón de los productos y utilidades o esquilmos de cada especie de otro Ganado puede producir al año con arreglo ala Orden de Veinte y dos de Marzo Del año presente de los Sres. De la Real Junta de la Unica Contribución dijeron que cada termino, teniendo consideración que es nezesario cinco años regular dejar utilidad del Dueño en cada uno de ellos Veinte reales de Vellón. Que los Potros se necesitan tres años para su venta en los que consideran dejan de útil en cada uno veinte reales vellon. Que cada oveja regular dará de esquilmo cada un año tres reales vellón por la lana y corta porción de leche. Que cada cordero dará de esquilmo en cada año de los tres que se necesitan dos reales de vellón y cada carnero tres reales. Que cada cerdo dejará de útil veinte reales en cada uno de los dos años que necesitan hasta que se consume. De cada

especie de ganado ay asimismo en este Pueblo que criar cada vecino para el consumo de su casa. Que cada colmena producirá annualmente por razón de enjambre, miel y cera siete reales de vellón y por lo respectivo a los Bueyes se declarará su producto en la pregunta que corresponde por el trajino y por lo que toca a Bacas y Yeguas ha incluido su producto en el de los terneros y potros por no dar otro útil.

21ª. De qué número de Vecinos se compone la Población, y cuántos en las Casas de Campo o Alquerías:

21// A la veinte dijeron que en esta Población se compondrá de setenta vecinos, útiles e inútiles, y seis viudas poco mas o menos y que noay casas de campo y alquerias.

22ª. Quántas Casas havrá en el Pueblo, qué número de inhabitables, quántas arruynadas y si es de Señorío, explicar si tienen cada una alguna carga que pague al Dueño por el establecimiento del suelo, y cuánto:

22// A la veinte y dos dijeron, les parece habrá como ochenta casas poco mas, y algunos pajares separados de las casas de que serán treinta poco mas o menos y que todas se allan habitables a excepción de tres o cuatro que se hallan inabitables y que no tienen noticias se pague carga alguna a la Sra. de este pueblo, por el establecimiento del suelo.

23ª. Qué Propios tiene el Común, y a qué asciende su producto al año, de que se deberá pedir justificación:

23// A la veinte y tres dijeron que en este comun tiene algunos propios como son un Molino que tiene arriendo en Cinqta. fanegas de trigo, diferentes casas como son la de Ayuntamiento y otras que tiene dada a oficiales regularmente sin venta, diferentes prados que estos arrienda sus Yerbas, y bendén los Montes a su tiempo; Diferentes tierras de sembradura abiertas las quales tienen dadas para sembrar a sus vecinos sin pagar renta alguna a esta villa y ademas el producto de los puestos publicos que se declararon; Un corto monte de chaparra y otro linar que de todo asziende su producto a ochomil y quinientos reales poco mas o menos sobre que se remiten al testimonio que de ellos se ha de formar.

24ª. Si el Común disfruta algún Arbitrio, Sissa, u otra cosa, de que se deberá pedir la concessión, quedándose con Copia que acompañe estas Diligencias: qué cantidad produce cada uno al año: a qué fin se concedió, sobre qué especies, para conocer si es temporal, o perpetuo, y si su producto cubre, o excede, de su aplicación:

24// A la veinte cuatro dijeron que esta Villa no usa de arbitrio alguno si solo percibe unos mil y sesenta reales de Vellon conque contribuye el arriero o conductor de Vino para la taberna, que regularmente es un arriero traficante, annualmente sin que tenga titulo de esta concesion, ni sepan razon mas que el haberlo visto a su practica ni si es temporal o perpetuo.

25ª. Qué gastos debe satisfacer el Común, como Salario de Justicia, y Regidores, Fiestas de Corpus, u otras: Empedrado, Fuentes, Sirvientes, etc., de que se deberá pedir relación auténtica:

25// A la veinte y cinco dijeron que esta Villa satisface diferentes gastos y salarios a Cirujano, Maestro de niños, empedradores y otros sabientes que no tienen presentes sobre en que se remiten en todo y poniendo a las quantas de Propios, y tambien tienen otros muchos gastos en los reparos de las casas para el transito de Sus Majestades de que estan propensos a manifestar relación autentica. Cuyos productos suelen aszender a siete mil y quinientos reales poco mas o menos.

26ª. Qué cargas de Justicia tiene el Común, como Censos que responda, u otros, su importe, por qué motivo, y a quién, de que se deberá pedir puntual noticia:

26// A la veinte y seis dijeron que esta villa y su comun no tiene cargas de justicia sobre que responder.

27ª. Si está cargado de Servicio Ordinario, y Extraordinario, u otros, de que igualmente se debe pedir yndividual razón:

27// A la veinte y siete dijeron que esta Villa no esta cargada de Servicio ordinario, y extraordinario, que por las Haziendas sitas en Jurisdizción sepagan annualmente trescientos y setenta reales de Vellón, los que aunque debiera repartir entre los Azendados, se les reparte a los forasteros lo que le corresponde y por lo que respecta a los vecinos se paga de los propios de Villa atendiendo a su pobreza, que sera lo que suele como dos cientos y treinta reales poco mas.

28ª. Si hay algún Empleo, Alcavalas, u otras Rentas enagenadas: á quien: si fue por Servicio Pecuniario, u otro motivo: de cuánto fue: y lo que produce cada uno al año, de que se deberán pedir los Títulos y quedarse con Copia:

28// A la veinte y ocho dijeron que en esta Villa ay las rentas enajenadas de alcabala, martiniezgo, penas de camara, Mostrencos, Elecciones de Justicia, Nominación de Escribano y Alcalde, sobre cuió asunto y el producto de cada otro se remiten a la segunda pregunta, como declaradas pertenecientes a la Exçma. Sra. Duquesa del Infantado sin que sepan la razón del titulo, si boluntaria, o pecunarias sobre loque se remiten a otros titulos, y que assimismo tiene noticias que las tercias reales de diezmos Pontificales las percibe la Capilla de Reyes nuebos de la Ciudad de Toledo y en su nombre sus Tesorero Administrador pero que no saben si es enajenación perpetua o cesión temporal o por que causa y que lo que regularmente produce será como quatrocientos reales con corta diferencia sobre que se remita a la testificación de diezmos.

29ª. *Quántas Tabernas, Mesones, Tiendas, Panaderías, Carnicerías, Puentes, Barcas sobre Ríos, Mercados, Ferias, etc. hay en la Población y Término: a quién pertenecen, y qué utilidad se regula puede dar cada uno al año:*

29// *A la veinte y nueve dijeron que en esta Villa ay una taberna y hademas de alguna de las casas produce annualmente por la razón de Derechos de sisas Cientos y Alcabalas nueve mil doscientos sesenta y dos reales en que está regulada por quinquenios. Que ai tres mesones, el uno pertenece a D. Manuel de Alamin vecino de Colmenar Viejo, el que tiene arrendado a Manuel Nebado, Mesonero, el que además del alquiler produce por razón de otras alcabalas y Cientos quatrocientos y treinta y ocho reales de vellon. Otro que pertenece a Antonio Alvarez y a Juan Antonio Diaz y la el primero el que además de su alquiler produce desta villa las mismas otras ciento y sesenta y siete reales de vellón, otro que pertenece a D. José Benito (el mayor) y lo abita por arrendamiento Francisco Alvarez, Mesonero, el que además del alquiler que da a su Dueño, produce anualmente a esta villa trescientos y sesenta y ocho reales de vellón, por razón de los mismos derechos. Que ai una Carneceria que esta produce por razon de derechos de sisa, cientos y alcabalas dos mil trescientos treinta y nueve y diecisiete mas por arrendamiento y remasos que se celebran. Que ay una tienda de Abazeria que produce por razon de los derechos reales setecientos cincuenta y los reales de vellon y diecisiete mas. Cuias cantidades aplicar para ala satisfacción de las contribuciones y el resto lo aplican a propios. Cuias cantidad de sobrante asciende a dos mil reales de vellón, sobre que se remite a las quantas de propios y repartimientos.*

30ª. *Si hay Hospitales, de qué calidad, qué Renta tienen, y de qué se mantienen:*

30// *A la treinta dijeron que en esta villa no ay hospital.*

31ª. *Si hay algún Cambista, Mercader de por mayor, o quien beneficie su caudal por mano de Corredor, u otras personas, con lucro, e interés; y qué utilidad se considera le puede resultar a cada uno de ellos al año:*

31// *A la treinta y uno dijeron que no ay cambista, mercada de por mayor ni demas que contiene esa pregunta.*

32ª. *Si en el pueblo hay algún Tendero de Paños, Ropas de Oro, Plata, y Seda, Lienzos, Especería, u otras Mercaderías, Médicos, Cirujanos, Boticarios, Escrivanos, Arrieros, etc., y qué ganancia se regula puede tener cada uno al año:*

32// *A la treinta y dos dijeron que en esta villa no ay tenderos de paño, ropas de oro, ni otro a excepción del tendero de abazeria de la que ha declarado a quien aviendo sido preguntado por las utilidades que se le puede considerar del año, dijeron ser la cantidad de un mil y trescientos reales. Que ay un Cirujano que lo es Bernardo Chibato del Real a quien la Villa contribuye con un mil ochocientos reales de vellon y además se le contribuye con alguna otra porción por los Vecinos que lo regular todo el producto además del salario de ochecientos reales de vellon. Que ai un Maestro de Niños que lo es Jerónimo Ferranz a quien por otra*

razón con la obligación de asistir del Ayuntamiento como fiel de fechas y Administrar la taberna pública lo contribuye la Villa con un mil y cien reales de vellón. Que ay tres Mesoneros que son los declarados a la pregunta veinte nueve y que por lo respectivo al Comercio de cada uno y utilidad dijeron que a Manuel Nebado le consideraban en cada año de utilidad un mil setecientos reales de vellón por razón de la industria y comercio. A Antonio Alvarez por la misma razón le consideraran en cada un año un mil y doscientos reales. Francisco Alvarez assimismo Mesonero a quién por la misma razón le consideraron de útil en cada un año un mil y trescientos reales. Que ay un sachristan que lo es Jeronimo Herranz a quién por otra razón de este ejercicio le consideraran en cada un año de utilidad un mil quinientos reales. Que ay un estanquero de tabaco por menor a quién según han oido le contribuen con el diez por ciento, por cuia razón le consideran de utilidad del año setecientos cincuenta reales. Que ay un obligado por el abasto de casas que actualmente lo es Isidro Gonzalez, vecino de esta villa, por cuio trato consideran de utilidad del año mil y trescientos reales. Que ay un tablajero para pesar carne a quién actualmente según estan entendidos se le contribuye diariamente por el obligado de carnes con cuatro reales de vellón, que es lo regular conque se suele contribuir. Que en esta Villa no reside actualmente destino alguno pero lo es Real y numerario Pedro Sánchez domiciliado en la Villa de Zercedilla quien asiste a esta práctica de las diligencias que se le ofrecen en esta villa, adonde se le ofrecen algunas diligencias autos e instrumentos como tal destino numerario por cuia razón y además de el salario expresado consideran de utilidad del año a otro destino en esta Villa compensando un año con otro sin agrabio un mil reales. Que ay un Alcalde de la carcel quién goza de algunos cortos extipendios de prisión o diligencias de vecinos y Villa que ocurren entre año que todo es de corta consideración y oi lo es Balthasar de Santos cuio producto anual lo regular todo a trescientos veinte reales de vellón. Que ay un tabernero que mide el vino que deste le regulan al año mil y cincuenta reales de vellón uno con otro. Que a ay cinco molineros que son los declarados a la decimo septima, quién por razón de cada fanega que muelen a lo regular perciben medio celemin de Maquila por cuya razón y teniendo presente que otros Molinos no muelen de continuo unas veces por defecto de agua otras por abundancia y de niebe que impide la conducción a los arrieros. Y que por razón de ser trabajo regularmente no se utiliza, regulan por razón del año a **Pedro Miguel** Molinero en el de D. Joseph Martin Majarrodilla un mil seiscientos reales de vellón; a **Pedro Robledano** en el de D. Blas de Arebalo un mil y ochocientos, a **Joseph Herranz** Molinero en los de D. Francisco Garcia Carrion un mil ochocientos reales. A **Francisco Jaque** en el de la Villa, un mil y nuebecientos y a **Pastor Aparizio** en el de los herederos de Ana Herranz un mil ochocientos incluido la utilidad del trabajo de consideración de algunas porciones de grano que esto se paga con la maquila. Asimismo dijeron que no ai Arrieros y si solo que los que se nombran Labradores motibados de lo corto que estan, emplean sus ganados en conducir carbon, madera, piedra, otros generos que encuentran que regularmente es a la Villa y Corte de Madrid para cuio efecto cada labrador es lo ordinario tiene una carreta para cada par de bueyes, de las que les parece abia nobenta poco mas o menos y preguntados por el producto y utilidad que cada una puede producir del año, dijeron que los seis meses del año con corta

diferencia se dedicaran a ganados en las cortas labores, en la recolección de sus cortas frutos y en holgar, el invierno por abundancia de muchas nieves y ser imposible el transporte, por lo que en cada uno de los otros seis consideran de utilidad del año para su Dueño ochenta y ocho reales de Vellón haciendo en cada mes dos viajes de los seis produziendo cada año quarenta y quatro reales que es lo regular por las descargas y quiebras que acaezen teniendo presente que aunque en algunos años es maior el producto este es contingente y en algunos muy corto el producto por defecto de hierbas en años secos o por debilidad de los ganados por otro defecto o por muchas aguas que reciben en los inviernos cuando son rigurosos y habiendo sido preguntado si en esta villa ay granajeria de paja con arreglo a la orden de veintitres de Octubre del año próximo pasado dijeron no hay por ser tan corta la cosecha y la maior de Zenteno por lo que es de mala calidad y la necesitan para ser agosto, como también dijeros no haber otro trato ni comercio mas que el declarado.

33ª. Qué ocupaciones de Artes mecánicas hay en el Pueblo, con distinción, como Albañiles, Canteros, Albaytares, Herreros, Sogueros, Zapateros, Sastres, Perayres, Texedores, Sombrereros, Manguiteros, y Guanteros, etc., explicando en cada Oficio de los que huviese el número que haya de Maestros, Oficiales, y Aprendices; y qué utilidad le puede resultar, trabajando meramente de su oficio, al día a cada uno:

33// A la treinta y tres dijeron que en esta villa ay tres Maestros carpinteros que son Eugenio Brabo, Gerónimo Alonso y Pedro de la Fuente y cada uno lo que regularmente gane al día son seis reales de vellón y aun muchos no trabajan por defecto de quien los llama, y que ay un Oficial que lo es Silbestre de la Fuente a quien regularmente se lo apga un jornal de tres reales de vellón. Que ay dos Maestro de hacer Carretas que son Mateo Rivera y Diego Cordero y un aprendiz que lo es Joseph Cordero que regularmente cada uno de los dos primeros gana de jornal seis reales diarios y el aprendiz dos. Que ay un Maestro Herrero que lo es Juan Rubio con su ayudante o oficial y al primero le corresponden diariamente cinco reales y tres al oficial. Que ay un fabriquero de tela que asiste a trabajar adonde le llaman fuera por cuió trabajo le consideran diariamente de jornal quatro reales de Vellón cuando trabaja que no es continuo. Que ay un Maestro y un oficial de tejer lienzo que son Joseph Garcia y Francisco Gonzalez y al primero lo consideran cinco reales de jornal diarios y al segundo tres. Que hay tres maestros de sastrer que estos es muy poco que se tienen que trabajar por lo que se le regule prudentemente cinco reales por jornal y que no ay mas oficios que los declarados.

34ª. Si hay entre los Artistas alguno, que teniendo caudal, haga prevención de Materiales correspondientes a su propio Oficio, o a otros, para vender a los demás, o hiciere algún otro Comercio, o entrasse en Arrendamientos; explicar quiénes, y la utilidad que consideren le puede quedar al año a cada uno de los que huviesse:

34// A la treinta y quatro dijeron que en esta villa no ay de los que contiene

35ª. *Qué número de Jornaleros habrá en el Pueblo, y a cómo se paga el jornal diario a cada uno:*

35// *A la treinta y cinco dijeron que en esta villa ai cuatro o cinco jornaleros y que a cada uno regulan de jornal de diario tres reales de vellón y que muchos días no trabajan y lo mismo regulan a los criados y a hijas de labradores y a esos por su trabajo personal, quatro reales diarios y a los pastores dos reales y medio.*

36ª. *Quántos Pobres de solemnidad habrá en la Población:*

36// *A la treinta y seis dijeron que no tienen noticia aya en esta villa pobre de solemnidad*

37ª. *Si hay algunos Individuos que tengan Embarcaciones, que naveguen en la Mar, o Ríos, su porte, o para pescar: cuántas, a quién pertenecen, y qué utilidad se considera da cada una a su Dueño al año:*

37// *A la treinta y siete dijeron que no hay en esta villa de lo que contiene esta pregunta.*

38ª. *Quántos Clérigos hay en el Pueblo.*

38// *A la treinta y ocho dijeron que en esta villa no ay ningun Clerigo de Mayores ni mas sacerdote que un religioso carmelita calzado que lo es el reverendo Padre Fray Diego de Billarta que es theniente de la Iglesias Parrochial de esta Villa.*

39ª. *Si hay algunos Conventos, de qué Religiones, y sexo, y qué número de cada uno:*

39// *A la treinta y nueve dijeron que en esta villa no ay Combento alguno.*

40ª. *Si el Rey tiene en el Término o Pueblo alguna Finca o Renta que no corresponda a las Generales ni a las Provinciales que deven extinguirse: cuáles son, cómo se administran y cuánto producen:*

40// *A la cuarenta dijeron que en esta villa no tienen noticia pertenezca a S. Mtad fin ca alguna de dehesas de las provinciales y generales.*

En cuya conformidad se ebaquaron estas preguntas bajo el juramento hecho, en el que se afirmaron y ratificaron confesando todos ser Mayores de Veinte y cinco años y lo firmaron a excepción del Señor Theniente de Cura con el nombrado señor juez a todo lo qual yo el presente destino asistí que doy fe y lo firmé en esta villa de Los Molinos a veinte y dos días del mes de Julio de mil setecientos cincuenta y uno.

CATASTRO DE ENSENADA 1751

BIENES DE PROPIOS

VILLA DE LOS MOLINOS

Pedro Brabo vezino de esta villa y mayordomo de este Concejo, declaro tiene y posee como bienes y efectos propios los siguientes:

CASA

1.- *Una casa que sirve de Taberna para la venta de vino es esta villa del Barrio de la Plaza con vivienda baja linda a poniente mediodia y norte con calles públicas y por oriente con pajar de herederos de Pedro Martín, la habita de presente Juan Martín tabernero y paga por su alquiler y renta en cada año ochenta reales de vellón.*

2.- *Una casa que sirve de Carneceria y mercaderos sin otro destino en la misma población y barrio ,linda por poniente ,norte y mediodia con calles públicas y por oriente con casas de la villa no produce renta alguna por el destino que queda referido y en caso de arrendarse pudiera producir veinte reales de vellón.*

3.- *Una casa pequeña que está en el mismo barrio, linda por oriente con casas consistoriales por poniente con la casa Carneceria y por los Ayuntamiento y carcel demás aires con calles públicas la casa la abita por arrendamiento Silvestre Martín y pasa por su renta quince reales.*

4.- *Unas casas que sirven de consistorio de publica en la misma Plaza, con vivienda baja y alta, linda por poniente con casa de la partida antecedente y por las demás partes con plaza y calles públicas no produce renta alguna por el destino referido y si se arrendara produjera anualmente setenta y cinco reales.*

Nota al margen. Su renta ochenta y tres?

5.- *Una casa donde vive el Cirujano en esta misma población y plaza pública con un pajarcito pequeño accesorio a ella , que linda por el norte con la plaza por mediodia con calles públicas, por poniente casa de Manuel? Polo vecino de la villa de Galapagar, por oriente con casa de Agueda Herranz no produce renta alguna por tener la casa en atención del cirujano y si se arrendara pudiera valer cuarenta reales.*

Nota al margen Conformado.

6.- *Una casita pequeña que sirve de Fragua en dicho barrio de la Fragua y linda por poniente con herren de la Memoria de Animas, por mediodia con huerto de Domingo Garcia y por los demás aires con calles públicas, no produce cosa alguna por el destino y si se arrendara pudiera valer ocho reales.*

Nota al margen su renta veinte y cuatro reales conforme lo demás.

7.- Un molino harinero llamado de la villa, por la parte de debajo de ella, linda por todas partes con tierras abiertas del rio, la tiene en arriendo Francisco Jaque y paga por su renta anual ochocientos reales de vellón.

CENSOS

8.- Un censo de principal setecientos y treinta y cuatro reales de vellón con reditos por ciento veinte y dos al año, le pagan los herederos de Pedro Martín vecino de esta villa y su hipoteca sirve una casa que esta en esta población.

9.- Un censo de principal de setecientos reales corresponden veinte y uno anuales a razón de tres por ciento cargado sobre una casa en esta población propia de Francisco Montero que es quien le paga.

10.- Un censo de principal de cuatrocientos reales con redito anuales de tres por ciento, cargado sobre una pajar accesorio a otra casa de dicho Francisco Montero, quien le paga.

11.- Un censo de principal de mil setecientos y cincuenta reales con reditos de tres por ciento, cuarenta y nueve y medio al año, contra José Pajares? Herranz, vecino de esta villa, cargado sobre el prado Trampar en la jurisdicción de la villa de Guadarrama y otro prado en esta jurisdicción.

PRADOS

12.- Un prado llamado la Dehesa de Peñalatoiva, cercada de piedra extramuros de esta villa, es de pasto y riego con monte de fresno y ocupa dieciseis fanegas de tierra , las ocho de mediana calidad con riego y otras ocho de secano de primera calidad, linda por oriente con tierras abiertas que llaman la Mesa (Mersa?), por poniente el rio de esta Villa, mediodía prado Majalastablas de Nuestra Sra. del Rosario de la villa de Cercedilla y por norte con camino que va de esta villa a la de Navacerrada y dista de esta población cien pasos.

Nota al margen.....

13.- Un prado llamado Dehesa del Toril, cercado de piedra que comprende treinta y cinco fanegas de tierra, las veinte de siembra de trigo de buena calidad de un año de descanso y las quince de pasto y siego con algún monte con riego, linda por mediodia con Prado Toril de Isidro Jirón vecino de la villa de Guadarrama por oriente con prado de los Robalejos, propio de D. Gerónimo Herranz cura propio de la villa de el Espinar, por norte Cerca llamada Espesa propia de esta villa, por poniente con Prado de los Poyales de Pascuala Berceo, dista un cuarto de legua. y además sesenta fanegas de sembradura de 2ª calidad.

Nota al margen.....

14.- Un prado llamado Fuente Pajar y Antona cercado de piedra es de pasto monte riego y siego y ocupa veinte fanegas de mediana calidad de esta especie y cuatro de inculca por naturaleza y linda por mediodía con Prado Toril de la partida anexa, linda a oriente Cerca Espesa, propias de esta villa y con Cerca de Cuenca de la Iglesia de esta Villa, por norte tierras que llaman Villareal y poniente con Prado Atalaya de Dn. Tomas Antón y Castaño, vecino de Cercedilla dista de esta población ochocientos pasos.

Nota al margen. Tiene sesenta y cinco fanegas de 1ª y 2ª calidad y quince de inculca naturaleza.

15.- Una cerca que llaman Espesa, cercada de piedra, es de pasto siego y y montes con riego y ocupa diez fanegas de tierra de mediana calidad y linda por mediodía con el mismo Prado Toril, por oriente con Prado de los Robalejos, por poniente con Prado de Fuente Pajar y al norte con Cerca de Cuenca dista setecientos pasos.

Nota al margen Tiene veinte fanegas de segunda calidad y veinte y cuatro de primera y lo demás conviene.

16.- Un pradito que llaman la Pililla del sitio de su nombre, cercado de piedra, comprende de tres medidas de tierra de mediana calidad, es de pasto siego y regadio, sin monte y linda por mediodía con ceca de este nombre que es del Altar del niño Jesús, Cera y Animas, por oriente y norte con Prado llamado Cerrado de Dn. José Martín Majarrodilla por poniente con tierras abiertas de Pilillas, vecina a esta Poblacion dista como ochocientos pasos.

HUERTO

17.- Un huerto de hortalizas dentro de esta poblacion que está en el barrio de abajo y linda por todos los aires con calles publicas inmediato a la cas que abita el cirujano comprende un cuartillo de trigo.

CORRAL DE CONCEJO

18.- Un corral que es para que se encierren los ganados nocivos dentro de esta población del barrio de la fragua, que linda a mediodía con pajar de Manuel Martin y por norte y oriente calles públicas y del poniente con huerto de Francisco Pajares Herranz, no produce renta alguna por el destino que tiene y es inculca por naturaleza por estar situado sobre piedras.

TIERRAS ABIERTAS

19.- Una tierra de sembradura de secano que llaman Villa Real en el término de esta villa, del sitio de su nombre produce un año y descansa otro de centeno y comprende sesenta fanegas de tierra las veinte de mediana calidad las cuarenta de infima calidad y linda por oriente con Prado de Navalayegua de Dn. Tomas Antón y Castaño, por poniente con cerca que llaman las Atalayas, por norte con tierras abiertas de Las Gordas por mediodía con Cerca de Antona, propia de esa villa, son tierras comunes de esta villa quien las da a sus

vecinos para efecto de sembrarlas sin intereses alguno y levantados los frutos en el año que se siembran los pastos que resultan son comunes a los ganados de vecinos y a los de Guadarrama con quien la tienen y dista de esta población cuarto y medio de legua.

Nota al margen treinta y..de 1ª calidad treinta de 2ª....de tercera.

20.- Una tierra abierta donde llaman las Pilillas con este nombre de sembradura de secano que produce un año y descansa otro de centeno y comprende treinta fanegas las veinte de mediana calidad y diez de infima es tierra comun de esta villa quien la da a sus vecinos para que la siembren y el año que lo está y le toca por vez ,el fruto de los pastos que quedan es comun a los Ganados de vecinos de esta villa y a los de Guadarrama con quien la tiene y a los demás trajineros por estar en paso y ser abrevadero de los ganados que bajan a la obligación de la Corte y otras partes como tambien a las Cabañas Reales y a las reses del Paular y otros y linda por oriente con las Cercas llamadas Casillas, por norte con tierras abiertas de Roblellano, por poniente con tierras de Villareal por mediodia con Prado de Blas Martin vecino de esta villa.

21.- Otra tierra que llaman Majaltobares, Mataronjiles y el Rio, es abierta y de secano que se siembra un año y descansa otro, centeno y comprende sesenta fanegas las veinte y cinco de mediana calidad y las treinta y cinco de infima, que linda por el oriente con el rio, por poniente con Prado que llaman los Robalejos, por mediodia con Cerca de la Mora propia de Dn Francisco Villaperzellin, vecino de Piedra Ita y al norte con Prados Majaltobar de San José y otra tierra, es propia de esta villa quien la da a los vecinos y sin intereses ni renta alguna y el año que le toca estar sembrada luego que se levanta el fruto queda para el común de los vecinos de esta villa y los de la villa de Guadarrama y demás ganados que pasan a las obligaciones de la Corte, Lugar Nuevo, Colmenar Viejo y otras partes y dista trescientos pasos.

Nota al margen Tiene treinta y ocho fanegas de 1ª calidad y cincuenta y tres de 2ª y 3ª por mitad de sembradura y secano.

Nota al margen treinta y ocho de 1ª o 2 calidad y once de tercera por mitad de sembrar y secano.

22.- Otra tierra abierta llamada Matalaguna que está al sitio de su nombre y es de labor y secano que produce un año y otro descansa centeno y comprende cuarenta y seis medidas de tierra las dieciseis de mediana calidad y las treinta de tercera y linda por oriente con la jurisdicción de la villa de Collado Mediano, por poniente con el rio de esta villa, por norte con término de la villa de Cercedilla y por mediodia con herrenes que llaman del Montecillo y otra tierra es propia de esta villa, quien la da a sus vecinos para otro destino, sin interés alguno y los pastos que produce levantado el fruto que dan para el común de vecinos de esta villa y vecinos de Guadarrama y ganados que transitan por hallarse esta tierra en el paso de los ganados que transitan por el camino del Puerto de Guadarrama y el de la Fuentefria y dista como doscientos pasos.

23.- Una tierra abierta a el mismo sitio de la Mesa y se haya poblada con bien pequeño monte de Chaparra cuyos pastos son comunes a los ganados vecinos y demas que transitan por ser abrevaderos a los que van al Puerto de la Fuenfria y el de Guadarrama y solo produce otro pequeño monte de que se considera a el año ciento y diez reales de vellón y linda por oriente con término de Collado Mediano, por norte con la de Cercedilla por poniente con camino que viene de Cercedilla a la Venta del Portazguillo, por mediodia con tierras de Guadarrama y comprende otro terreno con alguna parte de el que no tiene monte doce medidas de tierra..

24.- Una tierra poblada de pinos, cuyos pastos son comunes a los ganados de vecinos de esta villa y los de Guadarrama que está en el Puerto y división que hace esta jurisdicción con la de El Espinar y linda con ella por el norte, y por oriente con Jurisdicción y Pinar de la Villa de Cercedilla, por poniente con Jurisdicción de la villa de Guadarrama por mediodia con tierras del Chorranco de esta villa, comprende cien fanegas toda su extensión de secano de mala calidad, los pinos en su corta estiman que produce con toda escasez por lo que esta villa no utiliza de ella cosa alguna y regulado alguno como esquilmo que solo da para fabricar en los mismos edificios de el pueblo que a el año podrá ascender a trescientos reales de vellón pues lo que se corta para que los vecinos redifiquen las casas no se lleva cosa alguna y se procura conservar y guardar y dista de esta población cuarto y medio de legua.

Nota al margen. Conviene en todo.

25.- Una tierra abierta llamada Chorranco y ladera del Puerto a los sitios del mismo nombre que no produce ni da cosa alguna por ser inculta toda ella por naturaleza y estar sin monte mas que el de tomillar, mucha porción de piedra y ser el corto suelo que lo ocupa comun de pastos a los vecinos de esta villa y a los de Guadarrama y a los demás que atraviesan por no poderse estorbar por estar en el camino de dicho Puerto y linda por norte con otro pinar por poniente con tierras de la villa de Guadarrama, por mediodia con campo abierto de esta villa dista media legua de esta población y es su cabida ciento y cincuenta fanegas de tierra inculta por naturaleza.

Nota al margen. Conviene en todo.

26.- Una tierra abierta que llaman Los Guijos, La Lancha y Ornillo y es sin monte de secano, de la misma calidad que la partida antecedente de cabida ciento y diez fanegas incultas por naturaleza y por las mismas calidades que la partida antecedente y linda por oriente con Prados de la fuente del Ornillo, por norte con tierras de la Jurisdicción de la Villa de Cercedilla por poniente y mediodia con tierras abiertas de esta villa y Cercas de la Lancha y el Guijo ,dista de esta población medio cuarto de legua.

Nota al margen Ciento y cuarenta fanegas.

27.- Un pedazito de tierra de siete? entre ¿ caminos, a el sitio del Calvario y Cerrillo de la Cruz que esta inmediato a esta villa por donde atraviesa el Camino Real que va a San

Ildefonso y los que de esta villa bajan a Guadarrama y Collado Mediano y siendo como son pastos comunes y caminos y tierras incultas por naturaleza, no producen cosa alguna y linda por oriente con el rio y Prado de D. Jose Benito, por poniente con tierras llamadas Mataronjiles de cabida diez medidas de tierra dista veinte cinco pasos de esta población.

Nota al margen...diez y ocho medidas y en lo demás convienen.

Todos los cuales vienes posee esta villa según y en la forma y manera que se ha referido y para que conste como tal mayordomo de propios, lo certifico en quince de julio de este año de mil setecientos cincuenta y tres?

Y lo firmó por no saber escribir? Ruego un testigo.

Testigo a ruego Fdo. Dn Francisco Perez.

BIENES DE LEGOS

D. Francisco García Carrión, vecino de esta villa

Tierras de Prado

2.- Un prado del sitio de los Nabarejos cuyo me lo tiene cercado de piedra de secano pastos y siego de hierba. Y ocupa tres fanegas de la única y primera calidad (3ª clase) que hay de esta especie y linda por oriente con Cerca de la Liendre propiedad de Juan Martín Montero vecino de esta villa, por mediodía con Prado Nabarejos propio de José Benito y por el poniente con Herrén de los Nabarejos del dicho José Montero, con tierras abiertas de esta villa de cuya población dista un cuarto de legua corresponde al número dos de su relación 32

Relación de su figura la del margen

3.- Un medio prado próximo con otro medio que pertenece a los Herederos de José García Carrión, cercado de piedra del sitio de los Majaltobares de pasto siego de hierba con monte de fresno esparcido y ocupa dos fanegas y media de la segunda calidad (6ª clase) de esta especie por monte de hierba y confronta por oriente y mediodía con tierras abiertas de esta villa por poniente con Linar de la Cofradía de la Cera de esta villa y por norte con camino que va al puerto de Guadarrama, corresponde con el número tercero de su relación, dista quinientos pasos de esta villa y su figura la del margen es de regadío 30-17.

Tierra de Herrenes

4.- Una tierra herrén cerrada de piedra de sembradura a un año, que ocupa media fanega de la segunda calidad (8ª clase) y linda por oriente con Herrén de la Memoria de la Cera de esta Parroquial, por mediodía con Cerca llamada Benito de la misma Parroquial, por poniente con Prado de Alonso Nevado y por norte con camino que va al puerto de Guadarrama, corresponde al número cuarto de su relación y dista como medio cuarto de legua y su figura la del margen 95.

5.- Otra tierra herrén cercada de piedra de secano del sitio del Moecillo de sembradura de un año y que descansa otro y alguna chaparra, y ocupa una fanega de la primera calidad de esta especie (5ª clase), y linda por oriente con herrén del Linarejo de Juan Rubio de la Mata, por mediodía con Cerca Matarrubia, propiedad de la parroquial de Cercedilla, poniente con herrén de Pascuala Benito, vecina de esta villa, y por norte con tierras abiertas de este concejo. Corresponde al número quinto de su relación, dista como media legua y su figura es la muestra del margen. 32.

Casas

6.- Una casa del barrio de las Herillas y población de esta villa, con vivienda baja, un corral pajar y horno para el pan de su familia, la que habita el mismo Francisco García, cuya renta

se estima en 88 Rs. Vn., y confronta por poniente con calle que hace con casa de Francisco Alvarez, vecino de esta villa, y por demás aires con calles públicas. Tiene de frente incluso corral setenta pies y de fondo ochenta. 88.

7.- Pajar: un pajar extramuros de esta villa del sitio de las Herillas de Arriba, con un corralito del que se sirve el mismo Francisco Gracia Carrion, y su renta se regula con 55 reales vellón, y linda por Norte con camino que sube del Sitio de San Ildefonso; por Oriente y Poniente con huertos de Lucas Hernández y calles públicas, y por Mediodía hace calle con prado de Manuel Sánchez Polo, vecino de Galapagar. Corresponde al número séptimo de su relación. Dista cien pasos de esta población y tiene de frente, incluso el corral, treinta pies, y de fondo, treinta y dos. 55.

Cargas

8.- Paga un censo de principal, de mil cien reales, que sus réditos al tres por ciento son treinta y tres, y está impuesto a favor del Convento de Santo Domingo el Real, de la ciudad de Segovia; sobre la casa y pajar de los números sexto y séptimo, y es redimible.

9.- Otro censo su principal cuatro mil y cuatrocientos reales de vellón, que sus réditos anuales son ciento y treinta y dos reales, a favor del Convento de Santa Cruz, de la ciudad de Segovia, y cargado sobre toda la hacienda, y es redimible.

Ganados

Seis bueyes de labor y trajino, quince vacas de vientre, veintitrés crías entre utrerros, erales y terneros 460.

Siete yeguas de vientre 1400.

Tres potros 60.

Dos cerdos 40.

Carretas: tres carretas 1584.

Nota: los dos medios molinos contenidos a el número once se hallarán anotados en el asiento de D. José Benito menor, residente en Segovia, en cuya relación están mas bien declarados y con su reconocimiento.

Juan Hernández, vecino de esta villa.

Casa

2.- Una casa del barrio de las Herillas, con vivienda baja y un pajarcito para cerrar leña, la ocupa el mismo dueño y su renta se regula en 45 reales de vellón, y linda al Oriente con casa de José Fernández, otro vecino, al Mediodía, con calles públicas; al Poniente, con casa de

Pedro Bravo, y al Norte con huerto de Sebastián Martín Moreno, vecino de esta villa. Tiene de frente treinta pies, y de fondo, cuarenta, incluido el pajar, y corresponde al número segundo de su relación. 45

Pajar

3.- Un pajar del barrio que se dice de Arriba, que le ocupa su mismo dueño y su renta, veintiséis reales vellón en que se reguló, y linda a Oriente con herrén propia de éste, y lo mismo al Mediodía, y por Poniente y Norte, con herrén de Nuestra Señora del Rosario, de esta villa. Corresponde al número tercero de su relación, y tiene de frente veinticuatro pies, y de fondo, doce. 26.

Tierra herrén

4- Una tierra herrén en la población de esta villa, inmediata a la casa antecedente, de regadío con agua de pie de sembradura de un año y que descansa otro, comprende tres celemines de la primera calidad (4ª clase) de esta especie y linda a el oriente con herrén de Manuel de Elvira vecino de esta ,por mediodía con corral de Alonso Nevado y por poniente con herrén de Juan Martín Monteo y por el norte con Herrén de la Parroquial de esta villa, corresponde al número cuatro de su relación y su figura es la del margen 10.

Prado

5.-Un prado del sitio de los Nabarejos con cerca de piedra de riego con agua de pie y de pasto y siego de hierba, sin intermisión con matas de rebollo y cortos pies de álamo y linda a el oriente con camino que va a el Puerto de Guadarrama por mediodía con Prado de Francisco García Carrión y por poniente con Prado de Francisco García Carrión y norte con el mismo Prado ocupa media fanega de la primera calidad (3ª clase) y corresponde a el número quinto de su relación dista de esta villa Población un cuarto de legua y su figura la del margen 24.

Cargas

7.-La casa pajar y herrén antecedentes tienen la carga a un censo redimible de mil Rs. Vn. Que sus réditos son treinta Rs, a favor de la memoria que en la Parroquial de la Iglesia de el Escorial posee Dn. Benito Zapena y Basora? Presbítero en ella y fundó Dña. Isabel cuyo apellido se ignora.

Ganados

6.- Cuatro bueyes de labor y trajino.

Tres cerdos 60.

Carretas: dos carretas. 1056.

Sebastián de la Escuraña, vecino de esta villa.

Prados

2.- Un prado llamado *Atalaya*, del sitio de este nombre, cercado de piedra, de riego con agua de a pie, a pasto y siego, de hierba sin intermisión, con matas de rebollo, que ocupa tres fanegas, las dos de la segunda calidad y la una de la tercera (6ª y 3ª clases), y linda por Oriente con prado de la *Cofradía de las Animas*, de esta *Parroquia*; por *Mediodía*, con prado de herederos de *Pedro Madrid*; por *Poniente* con *Camino del Real Puerto de Guadarrama*, y por *Norte*, con herrén de *Francisco Sanz*. Corresponde al número segundo de su relación. Dista de esta población cerca de media legua y su figura la del margen. 69.

3- Otro prado llamado *la Cerca del Pozo* y la tiene de piedra y ocupa todo tres fanegas y media, en esta forma: la media fanega de pasto y siego de hierba sin intermisión, con riego de agua de pie y primera calidad, y las tres, de sembradura y el mismo beneficio de riego y de la segunda calidad de esta especie (3ª y 7ª clases); lindan por Oriente con *Cerca de herederos de Baltasar Benito*; por Norte, con *Prado del mismo Sebastián de la Escuraña*, por *Mediodía*, con tierras abiertas de esta villa, y por *Poniente*, con *Cerca de Francisco Montero*, otro vecino. Corresponde al número tercero de su relación. Dista de esta población como setenta pasos, y su figura, la del margen. 96.

4.- Otro prado llamado *de las Eras*, del sitio de este nombre, cercado de piedra con riego de agua de pie, y es de pasto y siego de hierba sin intermisión, con matas de fresno esparcidas, y ocupa media fanega de la primera calidad de la especie (3ª clase), y linda por Oriente con cerca de herederos de *Baltasar Benito*; por *Mediodía* y *Poniente*, con tierras abiertas de esta villa, y por Norte, con prado del mismo *Sebastián*. Corresponde al número cuatro de su relación, y dista como setenta pasos, y si figura la del margen. 29.

Tierra herrén

5.- Una tierra herrén cercada de piedra, del sitio de la *Fuente del Hornillo*, es de sembradura y beneficio de riego con agua de pie; ocupa cuatro celemines de la primera calidad del término de esta especie (4ª clase). Linda por Oriente con cerca de *Julián Rubio*, vecino de *Cercedilla*, por *Poniente*, con cerca de *Sebastián Martín Herranz*, por *Mediodía* con herrén de don *José Martín Majarrodilla*, vecino de esta villa, y por los demás aires, con prados de *Esteban Rubio*, vecino de *Cercedilla*. Corresponde al número quinto de esta relación. Dista cien pasos de esta población y su figura es la del margen. 13.

Casa

6.- Una casa en esta población del *Barrio de las Herillas*, la ocupa el mismo *Sebastián* y su renta se reguló en sesenta reales. Linda por Oriente con casa de *Sebastián Martín Moreno*, vecino de esta villa, y por los demás aires, con calles públicas. Tiene de frente treinta y cinco pies y de fondo veinticuatro. Corresponde al número sexto de su relación. 60.

Pajar

7.- Un pajar en la población del Barrio de las Herillas, que linda por Oriente con casa mesón de herederos de Baltasar Benito, y por los demás aires, con calles públicas, y su renta se estima en cincuenta reales de vellón. Corresponde al número séptimo de su relación, y tiene de frente dieciséis pies y de fondo cuarenta 40.

Cargas

8- Un censo redimible su principal seiscientos reales de vellón, y sus réditos anuales dieciocho a favor Dn. Julián de Azañedo, presbítero en la villa de El Espinar, de quien es hipoteca el Prado de la Atalaya, notado al número segundo.

9- Otro censo: su principal trescientos reales de vellón y su rédito nueve, es redimible y a favor de la Capellanía que posee don Francisco Martín Heranz, clérigo de menores en esta villa, de cuyas cargas hizo constar.

Ganados

10.- Seis bueyes de labor y trajino, ocho vacas de vientre, tres terneros y un utrero 80.

Tres cerdos 60.

Tres carretas 1056.

Martín Eugenio Montero, vecino de esta villa.

Casa

2.-Una media casa proindivisa con otra media, que pertenece a Ana Martín, natural y vecina de Torrelodones, y esta al Barrio de la Iglesia, y tiene vivienda baja, horno, pozo y un pajarcito con otro poco de corral, y linda por Oriente con casa de Sebastián Pérez, al Mediodía, Poniente y Norte, con calles públicas, y la renta de toda la casa se estima en cincuenta reales de vellón por ocuparla el mismo Martín Eugenio, y pagar veinticinco reales a dicha Ana Martín, de quien es la mitad. Tiene de frente cuarenta y ocho pies, de fondo treinta incluso el corral, y corresponde al número segundo de su relación. 50.

Prados

3.-Un prado llamado Lozano a el sitio de este nombre Cercado de piedra y de pasto siego de hierba sin intermisión con monte de fresno esparcido y algún álamo, linda por oriente con cerca de la Calleja propia de Dn. José Martín Majarrodilla, por poniente y norte con prado y cerca de la Capellanía que posee Dn. José Martín Herranz clérigo de menores de esta villa y por mediodía con calles públicas de esta villa corresponde al número tercero de su relación y su figura la del margen, tiene dos fanegas de primera calidad 96.

Tierras Herrenes

4.- Una tierra herrén llamada Matarrubia del sitio del mismo nombre cercada de piedra de sembradura de una año que descansa otro, ocupa una fanega de la primera calidad del término de esta especie (5ª clase), con alguna encina en su extensión confronta por oriente y mediodía con cerca llamada Matarrubia propia de la Parroquia de la Villa de Cercedilla por poniente con herrenes de Juan Montero y por el norte con tierras abiertas, de cuya población dista cuatrocientos pasos, corresponde con el número cuatro de su relación y su figura la del margen 32.

Cargas

6.- Paga un censo de principal quinientos Rs. Vn. Y sus réditos son quince Rs. Está impuesto sobre el prado llamado Lozano de número tercero y es a favor de la capellanía que en esta Parroquial fundó Sebastián Gracia de Majarrodilla y posee Dn. Francisco Martín Herranz clérigo de menores en esta villa y es redimible.

7.- Otro censo redimible de principal tres mil Rs. Vn. Sus réditos del año noventa Rs Vn. Está a favor de Manuel Martín menor, impuesto sobre el Prado llamado Lozano del número tercero.

Ganado

Seis bueyes de labor y trajino.

Seis Vacas de vientre.

Tres utreros 60.

Dos novillos y tres erales 100.

Un caballo 20.

Cuatro cerdos 80.

Carretas.

Tres carretas 1584

Sebastián Martín Moreno, vecino de esta villa

Huertos de hortaliza

2.-Un huerto de hortaliza, cercado de piedra, en la población de esta villa, a el barrio de las Erillas, es de regadío con agua de pie, ocupa un cuartillo de la única y primera calidad (1ª clase) que se haya en el término de esa especie, linda por poniente con huerto de Matías Elvira, por oriente y mediodía con tierras abiertas de esta villa, y por el norte con casa del

dicho Sebastián Martín Moreno, corresponde a el número segundo y su figura a el margen 1-11.

Tierras de Prados

3.-Un prado cercado de piedra a el sitio del Arroyo de la Vieja, es de pasto, siego de hierba que produce sin intermisión con riego de a pie sin monte ocupa media fanega de la primera calidad (3ª clase) del término de esta especie, confronta por mediodía con camino que va a los molinos que llaman de García por poniente con prado de Dn. José Benito menor y por oriente y norte con Prado de la Parroquial de esta villa y prado de la Capellanía que hoy goza Dn. Francisco Martín Herranz, corresponde a el número tercero de su relación, dista de esta cien pasos y su figura al margen 24

4.-Otro prado llamado del Chorranco a el sitio de su nombre cercado de piedra de regadío con agua a pie y es de pasto y siego de hierba que produce sin intermisión sin monte y ocupa una fanega y media de la tercera calidad del término de esta especie (3ª clase), linda por los cuatro aires con tierras abiertas de esta villa de cuya población dista media legua corresponde a el número cuatro de su relación y su figura la del margen 22.

Casas

5.-Una casa en la población de esta villa, a el barrio de las Erillas con vivienda baja en la cual habita al dicho Sebastián Martín Moreno y su arrendamiento se regulo a el año en sesenta y seis Rs, Vn., linda por oriente, mediodía y norte con calles públicas y por poniente con casa de Sebastián de la Escuraña corresponde a el número quinto de su relación tiene de frente veinte y cuatro pies y de fondo veinte y cuatro 66.

6.- Otra casa en esta población a el barrio de las Erillas con vivienda baja y corral no la habita persona alguna por estar casi derruida, por lo que no se le regula renta alguna, linda por oriente con calle pública mediodía con casa de José Hernandez, por poniente con casas de Juan Hernandez y al norte con huerto de Josefa Pajares dicho Sebastián Martín Moreno tiene de frente veinte y cinco pies de fondo veinte y cuatro corresponde al número cuatro de su relación.

7.-Un pajar en la población de esta villa a el barrio de las Herillas del cual se sirve el dicho Sebastián Martín Moreno y su renta se regula en diez y seis Rs, Vn., linda por mediodía con casas de Ismenia Montalvo y por los demás aires con tierras abiertas de esta villa, tiene de frente doce pies y de fondo treinta y dos, corresponde al número séptimo de su relación 16.

8.-Una cuarta parte de un pajar proindiviso con las otras tres que pertenecen a Manuel Martín el mayor, vecino de esta villa y está a el Barrio de la Iglesia lo disfruta el dicho Sebastián Martín Moreno y la renta es de cuarenta y cinco Rs. Vn. a el año y linda todo por medio día con Pajar de Sebastian Martín Herranz por poniente con casa de Domingo García y por oriente y norte con el Corral del Concejo y calles públicas tiene de frente diez y seis pies y de fondo diez y seis y corresponde al número octavo de su relación 45.

Cargas

9.- *Un censo redimible de principal trescientos R\$ y su rédito es al año de nueve R\$. Está impuesto sobre el pajar que se hay ael Barrio de la Iglesia del número octavo del cual me pertenece una cuarta parte por lo que me toca de sus réditos a el año dos R\$, y ocho maravedises y lo restante de dicho rédito lo paga el dicho Manuel Martín el mayor por las tres partes que es a el que pertenecen, es a favor de la Capellanía que fundó Sebastian Garcia de Majarrodilla y posee Dn Francisco Martín Herranz clérigo de menores en esta villa.*

10.- *Otro censo redimible su principal cincuenta ducados y sus réditos del año diez y seis R\$, Vn. impuesto sobre la casa que se hay a el Barrio de las Erillas del número sexto y es sobre la cerca que llaman de la Atalaya propia de Eugenio Bravo quienes pagan dichos réditos por medios, es a favor del altar de la Ermita de Santa Catalina, sita extramuros de la villa de Cercedilla.*

Ganado

Cuatro bueyes de labor y trajino.

Cuatro vacas de vientre.

Dos cerdos 40.

Carretas: Dos carretas . 1056

Don José Martín Majarrodilla.- Vecino de esta villa.

Huerto de hortalizas

2.-*Un huerto de hortalizas inmediato a esta población, a el Barrio de la Fragua, cercado de piedra, es de regadío con agua de pie, que produce sin intermisión, ocupa un celemin de la única y primera calidad (1ª clase) que se halla en el término de esta especie, y linda por Oriente con herrén que llaman la Huerta del Caballo, propia del Altar del Niño Jesús de esta parroquial, por Mediodía y Norte con calles públicas, y por el Poniente con calle que va al río que llaman de Guadarrama. Corresponde al número segundo de su relación y su figura la del margen. 6-22.*

Prados

3.-*Un prado cercado de piedra, llamado la Cerca de la Calleja, al sitio de su nombre, es de pasto, siego, que produce sin intermisión, de regadío, con agua de pie, con matas de fresno esparcidas, ocupa ocho fanegas de la primera calidad del término de esta especie (3ª clase), linda por Oriente con camino que va de esta villa a la de Cercedilla, por Mediodía con herrén de la Capellanía que llaman de Majarrodilla, por Poniente con cerca que llaman de Lozano, y por el Norte con cerca llamada Talanqueras. Dista de esta población treinta pasos, corresponde al número tercero de su relación. Su figura la del margen. 384.*

4.- Otro prado cercado de piedra llamado El Cercado, al sitio de las Pilillas, es de pasto y siego, que produce sin intermisión, con riego de agua a pie, y monte de fresnos esparcido, ocupa siete fanegas de la segunda calidad del término de esta especie (6ª clase), y linda por Oriente y Norte con tierra abierta de esta villa, por Mediodía con cerca llamada Pililla, propia de esta villa, y por el Norte con cerca llamada Pililla, propia de la Memoria de la Cera de esta parroquia; dista de esta población un cuarto de legua, corresponde al número cuarto de su relación y su figura la del margen. 196 .

5- Otro prado cercado de piedra llamado Pinto, al sitio de los Villareales, de pasto y siego, que produce sin intermisión con riego de agua de pie y con monte; ocupa cinco fanegas de la segunda calidad (6ª clase) del término de esta especie; linda por Oriente con calleja de Navalayegua; por Mediodía y Norte con tierras abiertas de esta villa, y por Poniente con herrén del mayorazgo que llaman de Rubio; dista de esta población como un cuarto de legua, corresponde al número quinto de su relación y su figura la del margen 140.

6.- Otro prado cercado de piedra llamado Villarreal, al sitio de su nombre, de pasto y siego, que produce sin intermisión, con riego de agua de pie y sin monte, de haber tres fanegas y media de la segunda calidad del término de esta especie (6ª clase), linda por Oriente con herrén del dicho don José Martín de Majarrodilla y por los demás aires con tierras abiertas de esta villa, de cuya población dista un cuarto de legua; corresponde al número sexto de relación y su figura la del margen. 98.

7.- Otro prado cercado de piedra llamado Los Arroyuelos, al sitio de su nombre, de pasto y siego, que produce sin intermisión, con riego de agua de pie y monte de fresno y robles esparcido; ocupa tres fanegas de la primera calidad (3ª clase) del término de esta especie. Linda por Mediodía, Norte y Poniente con tierras abiertas de esta villa, y por el Oriente con prado del Altar de Nuestra Señora del Rosario, sito en la parroquia de esta villa, de cuya población dista cien pasos. Corresponde al número séptimo de su relación y su figura la del margen. 144

Tierras herrenes

8.- Una tierra herrén cercada de piedra llamada del Lomito, al sitio de su nombre, de sembradura de un año y que descansa otro, de secano, y ocupa dos fanegas de la segunda calidad (8ª clase) del término de esta especie, y linda por Oriente, Norte y Mediodía con tierras abiertas de esta villa y por el Poniente con prado llamado Villarreal propio de dicho don José Majarrodilla. Dista de esta población un cuarto de legua; corresponde al número octavo de su relación. Su figura la del margen 36.

9.- Otro herrén cercado de piedra llamado del Hornillo, al sitio de su nombre, es de regadío con agua de pie y de sembradura de un año, y descansa otro; ocupa una fanega de la primera calidad del término de esta especie. Confronta por Oriente y Norte con tierras abiertas de esta villa; por Mediodía con herrén de Sebastián de la Escuraña, y por Poniente con cerca

que llaman de Lozano, y dista de esta villa como cien pasos. Corresponde al número nueve de su relación y su figura va al margen. 32.

10.- Otra tierra herrén cercada de piedra llamada del Río, al sitio de su nombre, de regadío con agua de pie y de sembradura de un año y que descansa otro, ocupa nueve celemines de la primera calidad (4ª clase) del término de esta especie. Linda por Oriente con herrén de los herederos de José Bravo; por Poniente y Norte con caz que va al Molino de dicho señor don José Majarrodilla, y por Mediodía con tierras abiertas de esta villa, de cuya población dista cincuenta pasos. Corresponde al número décimo de su relación y su figura la del margen. 24.

11.- Otra tierra herrén llamada de Los Navarejos, al sitio de los Navarejos, de sembradura de un año que descansa otro, es de secano, ocupa una fanega de la segunda calidad (8ª clase) del término de esta especie; confronta por Mediodía con camino que va de esta villa al Puerto de Guadarrama, por Oriente con camino excavado que va al pinar de esta villa, y por Poniente y Norte con tierras abiertas de esta villa. Dista de esta población medio cuarto de legua y corresponde al número once de su relación, y su figura la del margen. 18.

Casas

12.- Una casa en la población de esta villa, del Barrio de Abajo, con vivienda baja, horno para el pan de su familia, cuadra, corral y pajar, la que habita el mismo don José Majarrodilla, y su renta se estima al año en cien reales, y tiene pozo y pila. Linda por Oriente con calle pública, por Poniente con prado que llaman de la Oya, propio de Manuel Sánchez Polo, vecino de la villa de Galapagar, por Mediodía con casa de Juan de Montalvo, y por el Norte con herrén de Manuel Benito el mayor, vecino de esta villa. Corresponde al número doce de su relación. Tiene de frente incluyendo pajar y corral cien pasos, fondo ciento. 100.

Pajar

13.- Un pajar en la población de esta villa, al Barrio de Arriba, se sirve de él el mismo dueño y su renta se reguló en cincuenta reales al año, y linda por el Poniente con casa de Isidro González y por los demás aires con calles públicas. Corresponde al número trece de su relación. Tiene de frente veintiocho pies, fondo treinta y dos. 50.

Molino harinero

14.- Un molino harinero sitio de la ribera de este río intitulado Guadarrama y llaman de Majarrodilla, se compone de dos molinos que los gobierna un cubo y vivienda baja, la cual habita y es molinero Pedro Miguel Liendro, quien le tiene a renta y paga al año cincuenta fanegas de trigo, que al precio de dieciséis reales cada una importan ochocientos reales de vellón. Linda por Oriente y Mediodía con camino que va a Navacerrada, por Poniente con el río y por el Norte con tierras abiertas de esta villa. Distan doscientos pasos de esta población

y corresponde al número catorce de su relación, y tiene de frente cuarenta pies y fondo ciento. 800.

15.- Un solar de un molino harinero sito en la rivera de este río llamado Guadarrama: y llamaban de Despachacarros, y solo se hallan unas tapias. Linda por Oriente con el río y prado que llaman del Soto, propio de la villa de Guadarrama, por Mediodía hace calle con prado de don Manuel Alamin, vecino de Colmenar Viejo y por Poniente y Norte con tierras abiertas de esta villa, de cuya población dista medio cuarto de legua, y corresponde al número quince de su relación. Tiene de frente treinta pies, fondo noventa.

Cargas:

16.- Un censo redimible de principal mil y cien reales, y sus réditos anuales treinta y tres reales; es a favor de la Obra Pía de Pobres, sita en esta parroquial, de quien es administrador el cura o su teniente. Está impuesto sobre dos herrenes llamadas la una de los Navarejos y la otra del Hornillo, a los números nueve y once.

17.- Otro censo redimible su principal mil y cien reales y sus réditos anuales treinta y tres reales, es a favor de la Capellanía que en esta parroquial fundó Sebastián García de Majarrodilla y posee don Francisco Martín Herranz, clérigo de menores en esta villa, impuesto sobre el prado que llaman la Cerca de la Calleja al número tercero.

18.- Otro censo redimible su principal quinientos reales, réditos anuales quince reales, a favor de la Capellanía que fundó Sebastián García de Majarrodilla en esta parroquial, su poseedor es don Francisco Martín Herranz, clérigo de menores en esta villa. Va impuesto sobre el prado de los Villarreales, del número sexto.

Otro censo redimible de principal de cuatrocientos y cuarenta reales, sus réditos anuales trece reales, a favor de la Capellanía que fundó Sebastián García de Majarrodilla, su poseedor don Francisco Martín Herranz, impuesto sobre el Prado de los Arroyuelos, del número séptimo.

Aniversarios

19.- Un aniversario perpetuo de cuatro misas cantadas anuales, de que se pagan derechos, es incluido la de visita veinticuatro reales, se cumple en esta parroquial y su limosna la percibe el cura o su teniente, y se haya impuesto sobre el Prado de los Arroyuelos del número séptimo.

20.- Otro aniversario perpetuo de dos misas cantadas de que se pagan por sus derechos anuales incluso los de visita doce Rs, se cumple en la parroquial de esta villa y su limosna la percibe el cura o su teniente está impuesto sobre el prado de la Calleja del número tercero.

21.- Otro aniversario perpetuo de dos misas rezadas que incluso los derechos de visita son a el año seis Rs, se cumple en la Parroquial de esta villa y su limosna la percibe el cura o su teniente, se hall impuesto sobre el prado llamado Pino del número quinto.

Ganado

Seis bueyes de labor y trajino.

Trece vacas de vientre.

Veinte reses entre utreros novillos, terneros y reales 400.

Carretas

Tres carretas 1584.

Juan de Montalvo, vecino de esta villa

Prados.

2.- *Un prado cercado a piedra llamado de la Atalaya a el sitio de los Villareales es de pasto y siego que produce sin intermisión con riego de agua a pie, monte de fresno esparcido y cortos pies de álamo, ocupa tres fanegas de la primera calidad (3ª clase) del término de esta villa y linda por oriente con tierras abiertas de esta villa, por poniente con Cerca de las Animas de la Parroquial de esta villa, por mediodía con prado de Manuel Bravo y Isidro Herranz y por el norte con Cerca de Ismenia Montalvo dista de está población media legua, corresponde al número segundo de su relación y su figura la del margen 144.*

3.- *Otro prado cercado de piedra llamado Cerquilla Mayor del sitio de la Fuente del Hornillo es de pasto y siego que produce sin intermisión con riego de agua a pie y monte de fresno esparcido ocupa dos fanegas y media de la primera calidad (3ª clase) de este término por monte hierba confronta por oriente con Prado de Alonso Nevado por poniente con camino que va de esta villa a la ciudad de Segovia y lo mismo por el mediodía y por el norte Cerca de José Hernandez y Sebastián de la Escuraña, dista de esta población doscientos pasos, corresponde al número tercero de su relación y su figura al margen 80.*

4.- *Otro prado cercado de piedra llamado Navarderas, a el sitio del Chorranco es de pasto y siego que produce sin intermisión con riego de agua a pie, sin monte, ocupa dos fanegas de la segunda calidad (6ª clase) del término de esta especie, confronta por los cuatro aires con tierras abiertas de esta villa, de cuya población dista media legua corresponde al número cuatro de su relación y su figura la del margen 56.*

Casas

5.- *Una casa en la población de esta villa a el Barrio de la iglesia con vivienda baja pajar, horno para el gasto de su familia y un corral, la habita el mismo dueño y se regulo su renta a el año en ochenta reales confronta por oriente con casa de Sebastián Martín Herranz, por poniente con casa de Manuel Nevado por norte con pajar de Gabriel Montero y por el mediodía con calle que rige a la iglesia corresponde al número quinto de su relación y tiene de frente incluso pajar y corral cincuenta pies, fondo treinta 80 6. Otra casa en al población de*

esta villa a el Barrio de Abajo con vivienda baja, corral y horno para el gasto de su familia, la habita Francisco García Bravo y paga por su renta anual cuarenta Rs. Y confronta por oriente y mediodía con camino que va a la villa de Guadarrama por poniente con Pajar del dicho Juan de Montalvo y por el norte con calle pública corresponde al número sexto de su relación, tiene de frente incluso el corral treinta y seis pies, de fondo cuarenta y cinco 40.

Pajar

7.- Un pajar en la población de esta villa a el Barrio de Abajo con un corral del cual se sirve le dicho Juan de Montalvo y se regula su renta a el año en cuarenta y cinco Rs, confronta por oriente con casa de dicho Juan de Montalvo, por mediodía con camino que va de esta villa a la de Guadarrama por oriente con corral de Francisco García Bravo y por el norte con corral de José Martín Majarrodilla, corresponde al número séptimo de su relación y tiene de frente incluso el corral veinte y cuatro pies fondo cincuenta 45.

Cargas

8.- Un censo redimible de principal tres mil y ochocientos cincuenta reales y sus réditos anuales de ciento quince Rs. Y diez y seis maravedises a favor del Convento de monjas de Santo Domingo de la ciudad de Segovia impuesto sobre el prado de la Atalaya del número segundo.

9.- Otro censo redimible de principal doscientos Rs y sus réditos a el año seis Rs. A favor de la Capellanía que posee D.Juan Grajal presbítero en al villa de Manzanares impuesto sobre el Prado llamado Cerquilla mayor a el número tercero.

10.- Otro censo redimible de principal ciento y treinta y ocho Rs sus réditos anuales ciento y treinta y ocho maravedises a favor de la Capellanía que llaman de la Cogorra, su poseedor Dn. Tomas Sánchez presbítero en la villa de Cercedilla, está impuesto sobre el prado llamado Cerquilla Mayor del número tercero.

11. Otro censo redimible su principal mil y cien Rs. sus réditos anuales treinta y tres Rs. a favor de la Memoria que en la parroquial de la Villa de Guadarrama fundó Antonio Rodríguez sobre el prado Navarderas a el número cuarto.

Aniversario

Un aniversario perpetuo de dos misas cantadas anuales y su limosna que es la de doce reales la percibe el cura o su teniente de esta parroquial en donde se cumple; está impuesto sobre el prado llamado Cerquilla mayor del número tercero.

Ganado

Cinco bueyes y una vaca de labor y trajino.

Un utrero 20.

Un eral 20.

Dos pollinas.

Carretas

Tres carretas 1564.

José García Bravo, vecino de esta villa

Casa

2.- *Una casa en la población de esta villa a el Barrio de Arriba con vivienda baja en la cual habita el dicho José García Bravo y su renta se estimo al año en treinta R $\text{\$}$. Y confronta por oriente con calle pública a el mediodía con huerto de dicho José García Bravo, por poniente con casa de Bartolomé Candelero y al oriente con Casa de Francisco Jaque corresponde al número dos de su relación tiene de frente veinte pies y de fondo treinta 30.*

Huerto de hortalizas

3.- *Un huerto de hortaliza cercado de piedra dentro de la población inmediato al Barrio de Arriba que produce sin intermisión es de regadío de agua a pie ocupa tres celemines de la primera calidad (1^a clase) de la única calidad que se haya en el término de esta especie, confronta por oriente con casa carnicería propia de esta villa por mediodía casa de Diego Cordero, por poniente con cerca llamada de la Oya de Manuel Polo vecino de la Villa de Galapagar y por el norte con casa de José García y Bartolomé Candelero, corresponde al número tercero de su relación y su figura la del margen 30.*

Tierra Herrén

4.- *Una tierra herrén cercada de piedra a el sitio de los Endrinalejos de sembradura de un año y que descansa otro de la segunda calidad (8^a clase) del término de esta especie, confronta poro oriente con Prado Guijuelo propio de Dn. Manuel Alamín, vecino de Colmenar Viejo, por mediodía con linar de la Cera propio de esta villa por poniente con Prado Casilla de Manuel Martín y por el norte con camino del puerto de Guadarrama dista de esta población un cuarto de legua ,corresponde al número cuarto de su relación, y su figura la del margen 13-17.*

Cargas

6.- *Un censo redimible su principal setecientos R $\text{\$}$. sus réditos anuales veinte y uno a favor de Dn. Tomás Sánchez Cabrero, vecino y presbítero en la Villa de Cercedilla, impuesto sobre la casa que se haya al Barrio de Arriba al número segundo.*

Ganado

5.- Cuatro bueyes de labor y trajino.

Dos vacas de vientre.

Dos erales 40.

Carretas

Dos carretas 1056.

Antonio Aigón vecino de esta villa

Casas

2.- Una casa en la población de esta villa con vivienda baja y un pajar, en la que habita el dicho Antonio Aigón, confronta por oriente norte y mediodía con casa de Catalina Otero: corresponde al número segundo de su relación, tiene de frente incluso pajar cuarenta y dos pies fondo cuarenta y cuatro 70.

Pajar

3.- Un pajar en la población de esta villa, a el Barrio de la Fragua, con un corral de el cual me pertenece la mitad, por estar proindiviso con la otra mitad que pertenece a María Fernández, vecina de esta villa, se sirve de el dicho Antonio Aigón y su renta se regulo al año en cuarenta Rs. confronta todo el por oriente y poniente con calle pública y pajar de Josefa Pajares mayor, por el norte hace calle con huerto de la dicha Josefa y por el mediodía con casa de Josefa Pajares menor, corresponde al número tercero de su relación tiene de frente incluso el corral veinte pies de fondo cuarenta 40.

Prados

4.- Un prado cercado de piedra llamado El Guijuelo a el sitio de El Raso, que produce sin intermisión con riego de agua a pie y matas de roble esparcida ocupa dos fanegas y media de la segunda calidad (6ª clase) del término de esta especie, por monte y hierba, confronta al norte con camino que va a los Navarejos por mediodía con el sitio de el Raso, por poniente con prado de Josefa Montalvo y por el norte con Prado de la Parroquial de esta villa de cuya población dista un cuarto de legua, corresponde al número cuatro de su relación y su figura la del margen 70.

Cargas

6- Un censo redimible su principal mil setecientos Rs. sus réditos anuales cincuenta y uno, a favor de las memorias que en la Parroquial de la Villa de El Escorial fundó el Maestro

Susana, agregadas a el curato de ella, está impuesto sobre el prado llamado el Guijuelo del número cuarto.

Ganado

Dos bueyes de labor y trajino.

Carretas

Una carreta 528.

José Martín Herranz, vecino de esta villa

Prados

2.- Un prado cercado de piedra llamado Los Guijos del sitio de el Raso de pasto y siego, que produce sin intermisión con riego de agua a pie y sin monte, ocupa tres fanegas de la segunda calidad (6ª clase) del termino de esta villa, confronta por oriente con Prado de Antonio Aygón por el norte con Prado de la Parroquial y por poniente y mediodía con tierras abiertas de esta villa, de cuya población dista doscientos pasos, corresponde al número segundo de su relación, y su figura la del margen 84.

3.- Otro prado cercado de piedra a el sitio de los Veneros, de pasto y siego que produce sin intermisión con riego de agua a pies y sin monte ocupa tres fanegas y media de la segunda calidad (6ª clase) del término de esta especie y confronta por oriente con prado de Sebastián Martín Herranz, por mediodía norte y poniente con tierras abiertas de esta villa de cuya población dista un cuarto de legua y su figura la del margen 98.

4.- Otro prado cercado de piedra llamado del Molino del sitio de su nombre de pasto siego que produce sin intermisión con riego de agua de a pie, comprende una fanega de la primera calidad (3ª clase) del termino de esta villa y tiene monte de fresno esparcido y es por hierba y monte de dicha especie, linda por oriente con Linar de Josefa Pajares y por el mediodía norte y poniente con tierras abiertas de eta villa, de cuya población dista cien pasos corresponde al número cuarto de su relación y su figura la del margen 48.

Casas

5.- Una casa en la población de esta villa a el Barrio de la Iglesia con vivienda baja, horno para gasto de su familia y tiene un corral, en la cual habita el dicho José Martín Herranz, y se regulo su renta a el año en sesenta Rs, confronta por el oriente con pajar de Manuel Herranz, por norte y mediodía con calles públicas y por poniente hace calle con corral de Isidro González corresponde al número cuatro de su relación tiene de frente treinta seis pies de fondo incluso el corral ochenta 60.

Pajar

6 Un pajar extramuros de esta villa a el sitio del Regajo de la Oya del cuál pertenece a el dicho José Martín Herranz la mitas y la otra mitad a Gabriel Martín vecino de la villa de Cercedilla, le disfruta todo el dicho José y su renta es a el año cien Rs,, confronta por los cuatro aires con dicho sitio del Regajo de la Oya corresponde al número sexto de su relación tiene de frente sesenta pies, de fondo incluso un corral que tiene cincuenta y cuatro dista de esta población sesenta pasos 100.

Cargas

7.- Un censo redimible su principal dos mil y dos cientos Rs, su rédito a el año sesenta y seis, es a favor del Convento de Religiosos Franciscanos de la Ciudad de Segovia, impuesto sobre el prado que se haya a el sitio de los Veneros del número trece y así lo manifiesto.

Ganado

8.- Cuatro bueyes de labor y trajino.

Dos vacas de vientre.

Dos becerros 40.

Carretas

Dos carretas 1056.

Dn. José Hernández, vecino de esta villa

Casas

2.- Una casa en la población de esta villa, a el Barrio de la Fragua, con vivienda baja, horno para el gasto de su familia, la cual habita el dicho José Hernández se regulo a el año en treinta y tres Rs. y linda por oriente y norte con casa de Pedro Herranz por medio día con calle pública y por el poniente con casa de Catalina Pérez corresponde número segundo de su relación, y tiene de frente veinte pies y de fondo treinta 33.

3.- Otra casa en la población de esta villa a el Barrio de las Herillas con vivienda baja, horno para pan de su familia y un pajar la vive por arrendamiento Agustín Esteban y paga a el año cuarenta y un Rs. confronta por el oriente con corral de Sebastián Martín Moreno, por mediodía con calle pública por poniente casa de Juan Hernández y por el norte con casa del dicho Sebastián Martín Moreno corresponde al número tercero de su relación tiene de frente treinta y cinco pies de fondo incluso el corral treinta 45.

Pajar

4.- Un pajar en la población de esta villa a el Barrio de la Fragua con un corral, la disfruta el dicho José Hernandez y se le reguló su renta del año en cuarenta y cuatro reales confronta por poniente pajar de Francisco Martín Hernandez por oriente pajar de Pedro Bravo por el norte con la calle y por el mediodía con herrén de Manuel de Elvira, corresponde al número cuarto de su relación y tiene de frente incluyendo el corral cuarenta pies y de fondo veinte y cuatro 44.

Prados

5.- Un prado cercado de piedra que llaman la Casilla del sitio de los Navarejos de pasto siego y siego que produce sin intermisión con riego de agua a pies y monte de fresno y robles esparcido ocupa fanega y media de la segunda calidad (6ª clase) del término de esta especie por monte y hierba, confronta por oriente con Prado Casilla propio de la Parroquial de esta villa por poniente con Ensanche los Navarejos por mediodía con Prado de Dn. José Benito menor, y por el norte con dicho ensanche de Los Navarejos dista de esta población medio cuarto de legua, corresponde al número quinto de su relación y su figura la del margen 42.

6.- Otro prado cercado de piedra que llaman Cerca de Lozano a el sitio de la Fuente del Hornillo es de pasto siego que produce sin intermisión con riego de agua a pie y sin monte y ocupa fanega y media de la primera calidad (3ª clase) del término de esta población confronta por todos cuatro aires con dicho sitio de La Fuente del Hornillo dista de esta población doscientos pasos corresponde al número sexto de su relación y su figura la del margen 72.

Cargas

8.- Un censo perpetuo de principal quinientos y sesenta Rs, sus réditos a el año diez y siete Rs a favor de la Parroquial de esta villa, impuesto sobre la casa que se haya a el Barrio de las Herillas del número tercero y así lo mostró.

Otro censo redimible de principal doscientos Rs. sus réditos a el año seis Rs. es a favor de la Parroquial de esta villa, impuesto sobre el Prado llamado Cerca de Lozano, del número sexto de su relación, como así lo demostró.

Ganado

7.- Seis bueyes de labor y trajino.

Una vaca de vientre con su cría.

Dos novillos cerriles 40.

Dos cerdos 40.

Carretas

Tres carretas 1584.

Manuel Martín, vecino de esta villa

Casas

2.- *Una casa en la población de esta villa a el Barrio de Arriba con vivienda baja horno para el gasto de su familia y un pajar pequeño, la habita el mismo Manuel Martín, y se reguló su renta a el año en cuarenta y cinco R\$. confronta por oriente y mediodía con calles públicas y por el norte y poniente con casa de Manuel de Elvira, corresponde al número segundo de su relación tiene de frente incluso el pajar cuarenta y ocho pies y de fondo cuarenta y ocho 45.*

Pajar

3.- *Un pajar en la población de esta villa, a el Barrio de las Herillas se sirve de el dicho Manuel Martín y su renta a el año se reguló en cincuenta y cinco R\$. confronta por el oriente y mediodía con calles públicas, a el poniente con Herrén de Manuel de Elvira y por el norte con otra calle pública corresponde al número tercero de su relación y tiene de frente treinta y seis pies de fondo treinta y dos 55.*

4.- *Otro pajar a el Barrio de la Iglesia del cual pertenece a dicho Manuel Martín tres partes de cuatro y la otra a Sebastián Martín Moreno quien la disfruta y en cuyo asiento se haya anotado a el número octavo folio catorce.*

Prados

5.- *Un prado cercado de piedra llamado El Cubillo a el sitio de Majaltobar de pasto siego y riego que produce sin intermisión con riego de agua a pie y monte de fresno y roble esparcido ocupa tres fanegas y media de la primera calidad (3ª clase) del término de esta especie, por monte y hierba, confronta por oriente y norte con ejido de esta villa, por mediodía con camino que va a Los Endrinalejos y por poniente con prado Guijuelo de Dn. Manuel de Alamin vecino de Colmenar Viejo, dista de esta población un cuarto de legua, corresponde a el número quinto de su relación y su figura la del margen 168 6.- Otro prado cercado de piedra llamado de Las Casillas que la divide una pared es de pasto y siego que produce sin intermisión con riego de agua a pie y ocupa tres fanegas de la primera calidad (3ª clase) de este término, sin monte y además ocupa media fanega de sembradura de un año que descansa otro de secano de la segunda calidad del término de esta especie, linda por oriente con calleja de Los Endrinalejos, mediodía con camino que va a el Lomito poniente con herrén de la Cofradía de la Cera sita en esta Parroquial y por el norte con Cerca que llamada Matico propiedad de Dn. José Benito menor, dista de esta población media legua corresponde al número sexto de su relación y su figura la del margen 1530.*

7.- Otro prado cercado de piedra llamado de Juan Prieto, del sitio del Herrén de este nombre de pasto y siego que produce sin intermisión, con riego de agua a pie y sin monte, ocupa fanega y media de la primera calidad (3ª clase) del término de esta especie, confronta por oriente con tierras abiertas de esta villa, a el mediodía y poniente con Prado de Sebastián Martín Herranz, y por el norte hace calle con la que va a Los Villarreales, dista de esta población media legua, corresponde al número séptimo de su relación y su figura la del margen 72.

8.- Otro prado cercado de piedra llamado Majalascabras del sitio de su nombre es de pasto y siego que produce sin intermisión con riego de agua a pie y monte de fresno y rebollo esparcido y ocupa cuatro fanegas y media de la primera calidad (3ª clase) del término de esta especie por monte y hierba, confronta por oriente con Prado de la cofradía de la Cera sita en esta Parroquial, por norte y poniente con calles que llaman de Majalascabras, y por el mediodía con cerca de Diego Cordero: las dos fanegas y media se hayan en la jurisdicción de esta villa y lo restante en la de Cercedilla, dista de esta población un cuarto de legua, corresponde al número octavo de su relación y su figura se demuestra al margen 216.

Tierras de Herrenes

9.- Una tierra herrén cercada de piedra del sitio de Las Pilillas es de sembradura de un año que descansa otro, de secano y ocupa fanega y media de la primera calidad (5ª clase) del término de esta especie, confronta por oriente con camino que va a el Puerto de Guadarrama y al mediodía da con herrén de Alonso Nevado, por norte con Prado de Blas Martín, y por poniente con Arroyo que baja de este sitio, dista de esta población media legua corresponde a el número nueve de su relación y su figura la del margen 48.

10.- Otra tierra herrén cercada de piedra a el sitio del Moecillo de sembradura de un año y que descansa otro, de secano, ocupa fanega y media de la primera calidad (5ª clase) del término de esta especie, confronta por mediodía con Prado de Mata Rubia propio de la Parroquial de la villa de Cercedilla, por poniente con herrén de Lucas Paloca? por el Mayorazgo que posee y por los demás aires con tierras abiertas de esta villa, de cuya población dista media legua, corresponde a el número décimo de su relación y su figura la del margen 48.

11.- Otra tierra herrén cercada de piedra inmediata a esta población a el sitio de la Calleja de la Hornezuela, de sembradura de un año y que descansa otro con riego de agua a pie, ocupa media fanega de la primera calidad (4ª clase) del término de esta especie y linda por oriente y norte con Calleja de la Hornezuela por mediodía con Linar de esta Parroquial y por el poniente con linar que llaman de las Salves, corresponde al número once de su relación y su figura la del margen 24.

Cargas

12.- *Un censo redimible de principal trescientas Rs. y sus réditos anuales nueve Rs., está impuesto sobre el Pajar que se haya al Barrio de la Iglesia del número cuarto del cual pertenecen a dicho Manuel Martín siete Rs, menos ocho maravedises por otras tres partes que le pertenecen en dicho pajar, y lo restante paga Sebastián Martín Moreno como poseedor de la otra parte que a el le pertenece, es a favor de la Capellanía que en esta Parroquia fundó Sebastián García Majarrodilla y posee Dn. Francisco Martín Herranz clérigo de menores en esta villa cuya carga hizo constar.*

Ganado

Siete bueyes de labor y trajino.

Diez vacas de vientre, cuatro novillos 80.

Dos utreros, tres erales 80-100.

Dos becerros 40.

Cuatro cerdos 80.

Carretas

Tres Carretas 1584.

Pedro Benito, vecino de esta villa

Prados

2.- *Un prado cercado de piedra a el sitio de Las Atalayas de pasto y siego que produce sin intermisión con riego de agua de pie y sin monte ocupados fanegas de la segunda calidad (6ª clase) del término de esta especie confronta por oriente con Prado de Eugenio Bravo, por poniente y norte con Prado de los Herederos de Pedro Madrid y por el mediodía con tierras abiertas de esta villa, de cuya población dista un cuarto de legua corresponde a el número segundo de su relación y su figura la del margen 56.*

Tierra Herrén

3.- *Una tierra herrén cercada de piedra a el sitio del Chorranco de sembradura de un año que descansa otro es de secano ocupa cuatro fanegas de la tercera calidad (1ª clase) del término de esta especie confronta por todos cuatro aires con tierras abiertas de esta villa de cuya población dista media legua, corresponde a el número tercero de su relación y su figura la del margen 36.*

Casas

4.- Una casa en la población de esta villa a el Barrio de las Herillas con vivienda baja horno para el pan de su familia y un pajar la ocupa el dicho Pedro Benito y se reguló su renta a el año en cuarenta y cinco Rs. confronta por oriente mediodía y norte con calles publicas y por poniente hace calle con Herrén de la Parroquial de esta villa corresponde a el número cuarto de su relación y tiene de frente e incluso el pajar treinta y ocho pies; de fondo treinta y seis 45.

Pajar

5.- Un pajar en la población de esta villa a el Barrio de Abajo con un colgadizo y corral del cual se sirve el dicho Pedro Benito y su renta se regula a el año en cinco Rs. confronta por oriente y mediodía con el río llamado Guadarrama y por el poniente y norte con caminos que bajan a el Molino propio de esta villa corresponde a el número quinto de su relación y tiene de frente sesenta pies y de fondo incluso el corral y colgadizo sesenta y cuatro 100.

Ganado

Seis bueyes de labor y trajino.

Cuatro vacas de vientre con tres crías 60.

Un cerdo 20.

Carretas

Tres Carretas 1584.

Juan Martín Montero, vecino de esta villa

2.- Un prado cercado de piedra llamado de La Liendre, a el sitio de su nombre cabe cuatro fanegas de la segunda calidad (6ª clase) del término de esta especie de pasto y siego que produce sin intermisión con riego de agua a pie y monte de roble esparcido confronta por oriente y norte con tierras abiertas de esta villa por poniente y mediodía con herrén de Los Navarejos de los herederos de Sebastián García dista de esta población doscientos pasos, corresponde al número segundo de su relación y su figura la del margen 112.

Tierra Herrén

3.- Una tierra herrén cercada de piedra a el sitio de las Cercas de la Oya es de regadío con agua de pie y de sembradura de un año que descansa otro ocupa medio fanega de la primera calidad (4ª clase) del término de esta especie, confronta por oriente con Pajar de dicho Juan Martín por poniente con Cerca de la Oya, por norte y mediodía hace calle con Pajar de Alonso de Allas, dista de esta población, veinte pasos corresponde a el número tercero de su relación y su figura la del margen 16.

Pajar

4.- *Un pajar en la población de esta villa a el Barrio de Arriba con un corral del cual se sirve el dicho Juan Martín y su renta se reguló a el año en cincuenta R\$ confronta por poniente con Herrén del dicho Juan Martín por norte y oriente con casa de Alonso Nevado y por el mediodía con casa de Antonio Álvarez, corresponde a el número cuatro de su relación tiene de frente con el corral treinta y seis pies fondo cincuenta y seis 50.*

Cargas

5.- *Un censo redimible de principal mil y cien R\$ sus réditos a el año treinta y tres R\$ a favor de la Capellanía fundada por el Bachiller Pedro Montero en la Parroquial de la Villa de El Escorial, está impuesto sobre la Cerca llamada Liendre, del número segundo de su relación.*

Ganado

6.- *Cuatro bueyes de labor y trajino.*

Seis vacas de vientre, cuatro utreros y erales 80.

Carretas

Dos carretas 1056.

Manuel de Elvira, vecino de esta villa

Casa

2.- *Una casa en la población de esta villa a el Barrio de Arriba con vivienda baja horno para el pan de la familia y un pajar, la habita el dicho Manuel de Elvira y se regulo su arrendamiento a el año en treinta R\$ Vn. confronta por el oriente con casa de Manuel Martín por poniente con casa mesón de Antonio Álvarez y por mediodía y norte con calles públicas corresponde a el número segundo de su relación y tiene de frente incluso el pajar treinta pies fondo cuarenta 30.*

Tierras Herrenes

3.- *Una herrén cercada de piedra extramuros de esta población donde dicen Las Herillas de sembradura de una año y que descansa otro con riego de agua a pie ocupa una fanega de la primera calidad (1ª clase) del término de esta especie confronta por oriente con Pajares de Manuel Martín y de Josefa Pajares menor por poniente con Herrén de Juan Hernandez y otra de la parroquial de esta villa y por el norte otra de dicha Parroquial y a el mediodía con el Barrio de las Herillas corresponde a el número tercero de su relación y su figura la del margen 32.*

4.- Otra tierra herrén cercada de piedra inmediata a esta población a el Barrio de la Fragua es de regadío con agua a pie y de sembradura de un año y que descansa otro, ocupa una fanega y media de la primera calidad (4ª clase) del término de esta especie confronta por mediodía con calle que va a el Molino de Dn. José Martín de Majarrodilla, por oriente con corral de Pedro Bravo, por norte con corral de José Hernández y por el poniente con Herrén de Pedro de la Fuente, corresponde al número cuatro de su relación y su figura la del margen 18.

Ganados

5.- Dos vacas domadas de labor y trajino.

Una vaca de vientre con su cría 20.

Dos erales 40.

Un cerdo 20.

Carretas

Una carreta 528.

Francisco García Bravo, vecino de esta villa

Pajar

2.- Un pajar en la población de esta villa a el Barrio de Abajo con un corral del cual se sirve el dicho Francisco García Bravo, confronta por el oriente con Pajar de Juan de Montalvo, por mediodía y poniente con Cerca de la Oya propia de Manuel Polo vecino de la villa de Galapagar, por el norte con casa de Dn José Martín Majarrodilla la renta del pajar se reguló en treinta Rs.a el año corresponde a el número segundo de su relación y tiene de frente treinta pies fondo incluyendo el corral treinta 30.

Prados

3.- Un prado cercado de piedra llamado Cerquilla a el sitio de la Fuente del Hornillo de pasto y siego que produce sin intermisión con riego de agua a pie y monte de fresno esparcido, ocupa tres fanegas de la primera calidad (3ª clase) del término de esta especie por monte y hierba confronta por oriente con Cerca de Sebastián de la Escuraña, por poniente con Camino Real por el norte y mediodía con cerca de Juan de Montalvo, corresponde al número tercero de su relación, dista de esta población cien pasos y su figura la del margen 444.

Ganado

4.- cuatro bueyes de labor y trajino.

Seis cerdos 120.

Una pollina con su cría.

Carretas

Dos carretas 1056.

Pedro Bravo, vecino de esta villa

Casa propia

2.- *Una casa en la población de esta villa , a el Barrio de las Herillas, con vivienda baja y un pajar, en la cual habita el dicho Pedro Bravo y su renta se regulo en cuarenta y cinco Rs, confronta por el oriente con casa de Juan Herranz de mediodía con calle pública por poniente con casa de Manuel Bravo y por el norte con huerto de Mateo de Elvira, corresponde al número segundo de su relación y tiene de frente con el pajar diez y seis pies, fondo treinta y seis 45.*

Prados

3.- *Un prado cercado de piedra a el sitio de la Fuente del Hornillo de pasto y siego que produce sin intermisión con riego de agua a pie y monte de roble esparcido, ocupa dos fanegas de la primera calidad (3ª clase) del término de esta especie, por monte y hierba y confronta por oriente con Cercas de Manuel Nevado y por mediodía con cerca que llaman de Lozano y por el norte con prados que llaman del Hornillo, dista de esta población medio cuarto de legua corresponde al número tercero de su relación y su figura la del margen 96.*

Ganado

4.- *Dos bueyes de labor y trajino.*

Una vaca de vientre.

Un utrero 20.

Un cerdo 20.

Carretas

Una carreta 528.

Isidro Herranz ,vecino de esta villa

Casas

2.- *Una casa en la población de esta villa a el Barrio de la Fragua con su horno para el pan de su familia disfruta el mismo Isidro Herranz y su renta anual se regula en treinta Rs. Vn. y linda a el oriente con casa de Juan Gonzalez a el mediodía con casa de Josefa Gomez, a el*

poniente con casa de Josefa Hernandez y al norte con pajar de Sebastián Martín, corresponde a el número segundo de su relación y tiene de frente quince pies, fondo treinta 30.

Prados

3.- Un prado a el sitio de Las Atalayas y está cercado de piedra, el cual es de pasto y siego. Que produce sin intermisión, con regadío de agua de pie y contiene alguna mata de rebollo por su circunferencia, ocupa tres fanegas de tierra, la una de la primera calidad (3ª clase) del término de esta especie , por monte y hierba y las dos restantes de la segunda calidad (6ª clase) de dicha especie, linda por oriente con cerca llamada Atalaya propia de Juan de Montalvo el mayor; a el mediodía con Prado de dicho nombre de Francisco Montero ,a el poniente con Prado Atalaya propio de los Herederos de Pedro Martín, y al norte con Prado de dicho Francisco Montero; dista de esta población media legua, y corresponde al número tercero de su relación y su figura la del margen 104.

4.- Otro prado a el sitio de el antecedente que la mitad es tierra inculta por naturaleza y por los respectivo a Prados es de pasto y siego con el beneficio de agua a pie, produce todos los años ;sin monte, ocupa todo el una fanega en esta forma la mitad de prado de mediana calidad (6ª clase)del término de esta especie y la otra mitad de tierra inculta por naturaleza (13ª clase) , linda todo el a oriente con Atalayas de las Animas, a el mediodía con Atalaya de Sebastián de la Escuraña, a el poniente y norte con tierras abiertas del Puerto de Guadarrama, dista de esta población, como media legua y corresponde a el número cuatro de su relación y su figura la del margen 14.

Cargas

5.- Paga un censo al quitar a favor del Colegio de Teólogos de la ciudad de Segovia, el cual está impuesto y sobre los dos prados antecedentes que su principal es el de un mil y quinientos R\$. Vn. y sus anuales réditos cuarenta y cinco.

Ganado

6.- Dos bueyes para la labor y trajino.

Carretas

Una carreta 528.

Juan Montero, vecino de esta villa

Prados

1. Un prado cercado de piedra que llaman de la Fuente, a el sitio de los Hornillos, el cual es de pasto y siego que produce sin intermisión, con el beneficio de agua de pie y comprende algunas matas de rebollo ocupa dos fanegas y media de la segunda calidad (6ª clase) del

término de esta especie por monte y hierba, linda a el oriente con Prado de Pedro Bravo; a el poniente con camino que va a Segovia, a el mediodía con Cerca que llaman de Lozano, a el norte con cerca que va a el hornillo, dista de esta población doscientos pasos y corresponde al número primero de su relación y su figura la del margen 70.

2.- Otro prado cercado de piedra de el cual le pertenece de cuatro partes la una y las otras tres a Josefa Pajares, vecina de esta villa (llamada Cercas Lleras) y está a el sitio de su nombre, es de pasto y siego que produce sin intermisión, con beneficio de agua a pies y sin monte, comprende todo el tres fanegas, de la primera calidad del término (3ª clase) de esta especie; linda a el Oriente con las partes que pertenecen a la dicha Josefa Pajares; a el poniente con Herrén de la misma, a el norte con Herrén de la dicha, y al medio día, con prado de Martín Eugenio Montero, dista de esta población un cuarto de legua, corresponde a el número segundo de su relación y su figura la del margen 144.

Tierras Herrenes

3.- Una tierra herrén cercada de piedra a el sitio que llaman de las Cercas Lleras, la cual es de sembradura de secano (1ª clase) que produce un año y descansa dos, ocupa tres fanegas de la tercera calidad del término de esta especie y linda a el mediodía con tierras abiertas de esta villa llamadas Cercas Lleras a el oriente y norte hace calle con Cerca Atalaya propia de Josefa Pérez, y por poniente con Herrén de Josefa Pajares dista de esta población un cuarto de legua, corresponde al número tercero de su relación y su figura la del margen 96.

4.-Dos herrenes contenidas bajo un cercado y se haya a el sitio de Mata Rubia, son de sembradura de secano, que producen un año y que descansa otro, ocupan dos fanegas de la primera calidad (5ª clase) del término de esta especie y linda a el oriente con herrén de Martín Eugenio Montero, a el poniente mediodía y norte con tierra abierta de esta villa, de cuya población dista quinientos pasos, corresponde a el número cuarto de su relación y su figura la del margen 64.

Cargas

5.- Paga un censo al quitar a favor de la Capellanía que llaman de la Cogorra, sita en la parroquial de la villa de Galapagar que hoy posee como su capellán Dn. Tomás Sánchez, el cual se haya impuesto sobre el prado de el número primero, su principal es de trescientos y sesenta Rs. Vn. y sus anuales réditos diez Rs. y veinte y seis maravedises y así lo hizo constar.

6.- Un aniversario perpetuo de una misa rezada a el año por la cual se pagan cuatro Rs y medio de vellón a favor de la Capellanía que en la Villa de Galapagar fundó Juana Bravo la Cogorra y hoy posee Dn. Tomás Sánchez Cabrera, se haya impuesto sobre el Prado del sitio de Los hornillos que está a el número primero y así lo hizo constar.

Ganados

7.- Dos bueyes para la labor y trajino.

Una cerda grande 20.

Carretas

Una carreta 528.

Lorenzo Bravo, vecino de esta villa

Casa

2.- Una casa a el Barrio de Abajo con su horno para el abasto de su casa y un pajarcito para encerrar leña, la disfruta el mismo y su renta anual se consideró incluso dicho pajar la de cuarenta Rs. Vn., linda a el oriente, mediodía y norte con otra casa de el mismo con calles públicas y al poniente con otra casa de el mismo, corresponde a el número segundo de su relación y tiene de frente treinta pies, fondo con el pajar cuarenta 40 3.- Otra casa, a el mismo Barrio la que no habita persona alguna pero su renta se consideró ser la de treinta y cinco Rs. Vellón a el año, linda a el oriente con la casa antecedente y por los demás aires con calles públicas corresponde a el número tercero de su relación y tiene de frente veinte cuatro pies, fondo treinta 35 4.- Otra casa a el Barrio sobredicho con pajar horno para el pan de la familia y un corralito que hace de huerto no la habita al presente persona alguna y se considero su renta anual con inclusión del pajar en cincuenta Rs Vn. Linda a el oriente con casa de Antonio Aygón, a el norte con Pajar que llaman de la Bodega, a el poniente con huerto de Sebastián Martín Herranz, y a el mediodía con calles públicas, corresponde al número cuarto de su relación y tiene de frente cuarenta pies fondo treinta con el pajar y corral 50.

Pajar

5.- Un pajar a el Barrio de Abajo el cual se haya proindiviso en tres partes de las cuales disfruta una y las otras dos Gabriel Mata Ranz vecino de Cercedilla, posee todo el por arrendamiento dicho Lorenzo Bravo por el cual paga anualmente setenta Rs. Vn. linda por todas partes con camino que va a el Molino de esta villa, corresponde al número quinto de su relación, tiene de frente cincuenta pies fondo cuarenta y cinco 70.

Prado

6.- Un prado cercado de piedra a el sitio de los Villareales que es de pasto, siego y riego, con agua de pie, ocupa dos fanegas de la primera calidad (3ª clase) del término de esta especie, son monte, linda a el poniente con sitio de las Cercas.Lleras, a el oriente con tierras abiertas de esta villa y por las demás partes lo mismo, dista de esta población una legua y corresponde al número sexto de su relación, su figura la del margen 96.

Ganados

5.- Diez bueyes para labor y trajino.

Cinco vacas cerriles de vientre.

Tres becerros 60.

Cuatro cerdos pequeños 80.

Carretas

Cinco carretas 2640.

Manuel Bravo Vecino de esta villa.

Casa

2.- Una casa en esta población a el Barrio de las Herillas con vivienda baja horno para el consumo de la casa y un pajarcito para encerrar leña, la cual disfruta el mismo y se consideró valer en renta incluyendo el pajar en cincuenta Rs, Vn. a el año, linda a el oriente con casa de Pedro Bravo y por las demás partes con calles públicas, corresponde a el número segundo de su relación, y tiene de frente toda ella cuarenta y ocho pies fondo veinte y cuatro 50.

Huerto hortaliza

3.- Un huerto de hortaliza cercado de piedra dentro de esta población a el Barrio de las Herillas, el cual goza del beneficio del riego con agua de pie y ocupa dos celemines de tierra de la primera calidad (1ª clase) de esta especie, linda por oriente mediodía y norte con dicho Barrio y al poniente con Pajar de Alonso Nevado, corresponde al número tercero de su relación y su figura la del margen 13.

Prados

4.-Un prado cercado a el sitio de los Villareales es de pasto, siego y riego con agua que produce sin intermisión y sin monte, ocupa dos fanegas de la segunda calidad (6ª clase) de el término de esta especie, linda a el oriente y norte con tierras de su sitio, a el poniente con cerca de Isidro Herranz y de Juan de Montalvo y al mediodía con tierras llamadas los Villareales, dista de esta población como un cuarto de legua, y corresponde al número cuarto de su relación y su figura la del margen.

Ganados

Un buey y una vaca domada para la labor.

Una vaca de vientre.

Una cerda grande 20.

Carretas

Una carreta 528.

Alonso Montero, vecino de esta villa

1.- Una tierra herrén cercada e piedra a el sitio de los Endrinalejos que se siembra un año y descansa otro, ocupa dos fanegas de la primera calidad (5ª clase) del término de esta especie, linda a el oriente con Prado de Dn. Francisco Alamín, vecino de Colmenar Viejo, a el mediodía poniente y norte con herrenes propias de las Parroquial de esta villa dista de esta población cincuenta pasos y corresponde a el número primero de su relación y su figura la del margen 64.

2.- Otra herrén cercada de piedra a el sitio que llaman las Herrenes de Juan Prieto, la cual es inculca por naturaleza y ocupa un celemin de tierra de la primera calidad (13ª clase) del término de esta especie, linda por oriente con tierras comunes de esta villa por mediodía con camino que va a el puerto, por norte con Herrén de Lucas Hernandez y por el poniente dista de esta población ochenta pasos y corresponde a el número segundo de su relación, su figura la del margen 2-22.

3.- Otra tierra herrén que la mitad es de pasto y siego con beneficio de agua de pie y toda ella se haya cercada de piedra y esta sita en le paraje llamado Cercas Lleras, ocupa dos fanegas, la una de sembradura de secano de la tercera calidad (1ª clase) del término de esta especie que produce una año y descansa dos y la otra mitad comprende otra fanega de la especie arriba dicha y sin monte, linda toda ella a el oriente con Prado de Martín Montero y Bernardo Herranz a el mediodía con camino que va a el puerto y al norte con Herrén de Sebastián Martín Herranz, es de primera calidad por lo tocante a pasto de esta población media legua y confronta por el poniente con Herrenes de las Animas de esta Parroquial, corresponde a el número tercero de su relación su figura se demuestra a el margen 57 7.

Casas

4.- Una casa en la población de esta villa a el Barrio de las Erillas, con su vivienda baja la cual disfruta el mismo y su anual renta se regulo en cincuenta Rs, Vn., linda a el oriente con casa de Pedro Benito a el mediodía con camino que baja del Puerto a el poniente con Pajar de Josefa Pajares y a el norte con Herrén propio de esta parroquial, corresponde al número cuatro de su relación y tiene de frente veinte y cuatro pies y de fondo treinta.

Ganados

Tres bueyes para la labor y trajino.

Carretas

Una carreta 528.

Manuel Benito el mayor, vecino de esta villa

Tierras Herrenes

2.- Una tierra herrén en la población de esta villa, la cual se hay cercada de piedra y sita en la calle que llaman de la Carnecería y es de regadío con el beneficio de agua a pie, ocupa una fanega de sembradura de la primera calidad (4ª clase) del término de esta especie que produce un año y descansa otro, linda a el poniente con Cerca de Manuel Polo vecino de la Villa de Galapagar, a el mediodía con Casa de José Martín Majarrodila, a el oriente con casa de Diego Cordero y al norte con la citada calle, corresponde número segundo de su relación y su figura la del margen.

Casa

3.- Una casa en la población de est villa con vivienda baja, corral cuadra y un pajar, en la que habita, y su renta anual se consideró en ciento y diez R\$. Vn., linda a el oriente con Pajar de Pascuala Benito y por los demás aires con calles públicas, corresponde al número tercero de su relación y tiene de frente cincuenta pies fondo incluso corral y pajar treinta y cinco 110.

Colmenas

Veinte colmenas 144.

Ganados

Cinco bueyes y una vaca domada para labor y trajino.

Dos cerdos 40.

Carretas

Carretas 1584.

Lucas Martin, vecino de esta villa

Casas

1.- Una casa en la población de esta villa a el Barrio de la Plaza, con su pajarcito y corral y horno para el pan de su familia, la cual habita el mismo y su renta anual se consideró incluso el pajar en treinta R\$. Vn., linda a oriente con calle que sube a la carnicería, a el poniente con Herrén de Manuel Benito y al mediodía y norte con calles públicas, corresponde a el número primero de su relación y tiene de frente cuarenta y ocho pies fondo incluido el corral y pajar cincuenta 30.

Prado

2.- Un prado cercado de piedra, llamado Matalascabras, el cual se haya a el sitio de su nombre y es de pasto siego y riego, con agua a pie, que produce sin intermisión y contiene por su extensión algunas matas de fresnos; ocupa dos fanegas de tierra de la segunda calidad (6ª clase) del término de eta especie, por monte y hierba; linda a el poniente con Cerca de esta Parroquial, a el norte con tierras que llaman Cercas del Rosario propia de Ntra. Sra., por oriente y mediodía con Cerca de Matalascabras propia de Manuel Martín vecino de esta población, y corresponde al número segundo de su relación, su figura la del margen 56.

Ganado

Cuatro bueyes para la labor y trajino.

Carretas

Dos carretas 1056.

Manuel Benito Santana, vecino de esta villa

2. Un prado que llaman de Alonso cercado de piedra, que se haya a el sitio de Robledano, del cual pertenece a dicho Benito una parte de tres en que se compone otro prado y las dos restantes a Juan Antonio Benito vecino de esta villa y todo ocupa tres fanegas, la una de la primera calidad (3ª clase) del término de esta especie, las dos restantes de la segunda (6ª clase), las cuales dichas tres partes son de pasto siego y riego, con agua de a pie; linda todo el a el oriente poniente y mediodía con tierras abierta de esta villa de cuya población dista media legua, correspondé a el número segundo de su relación y su figura la del margen 14.

3.- Otro prado cercado de piedra llamado Mata Rubia, a el sitio de este nombre de regadío con agua de pie de pasto y siego de hierba que produce sin intermisión con monte de roble esparcido y ocupa tres fanegas de la primera calidad (3ª clase) de esta especie y linda por oriente con prado de la Iglesia de Cercedilla, por poniente con camino que va a Madrid y mediodía con Herrén de las Animas y por el norte con dicho camino correspondé a el número tercero de su relación., dista quinientos pasos su figura la del margen 144.

Cargas

4.- Sobre la mitad del prado Mata Rubia se cumple un aniversario de una misa cantada en la Parroquial de la Villa de Guadarrama, por la que pagan veinte R\$. Vn. en cada tres años los que percibe el cura por sí y el beneficio que sirve.

Ganados

5.- Cuatro bueyes de labor y trajino 20.

Carretas

Dos carretas 1056.

Sebastian Martín Herranz, vecino de esta villa

2.- Una casa en la población de esta villa a el Barrio de la Iglesia, con su horno y corral cuya renta se reguló en cincuenta Rs. por ocuparla el mismo, linda por poniente con Pajar de Juan de Montalvo, y por los demás aires con calles públicas corresponde a el número segundo de su relación y tiene de frente incluso el corral veinte y seis pies fondo treinta 50.

3.- Un pajar a el Barrio de la Fragua con su corral, el cual disfruta el mismo, linda a el oriente con calle que sube a la Fragua, a el norte con Herrén de las Animas, a el mediodía con calle pública. A el poniente con corral de la casa de Francisco Martín Hernandez, corresponde a el número tercero de su relación y tiene de frente sesenta y cuatro pies, fondo ochenta y cinco y su renta se consideró en ciento Rs. Vn. 100.

4.- Otro pajar a el Barrio de la Iglesia, el cual disfruta el mismo y su anual renta se considero valer quince Rs.; linda a el oriente y mediodía con calles públicas, a el poniente con casa de Domingo García y a le norte con Pajar de Manuel Martín, corresponde a el número cuarto de su relación, y tiene de frente quince pies, fondo veinte y ocho 15.

Molino

5.- Pertenece a dicho Sebastián una sexta parte de un Molino Harinero, que las cinco restantes tocan y pertenecen a los Herederos de Ana Herranz, el cual se haya en la ribera de este Río con dos piedras, para moler, vivienda baja, cuadras y un doblado que sirve de pajar para la habitación del molinero; le tiene a renta Pastor Aparicio y paga por su total renta cuarenta fanegas de trigo en cada un año, linda a el norte con huerto propio mío, a el mediodía con el Río a el poniente hace calle con huerta de esta Parroquial y al oriente con huerto arriba dicho; dista de esta población como ochocientos pasos y corresponde a el número quinto de su relación, tiene de frente ciento treinta y dos pies incluida la cuadra, fondo treinta 640.

Huerto de hortaliza

6.- Un huerto de hortaliza, que está inmediato a el molino arriba dicho, del cual me pertenece la mitad (1ª clase) y la otra mitad a Ana Martín, natural de Torrelodones, y todo el es de regadío con agua a pie que produce sin intermisión ocupa todo el un cuartillo de sembradura; digo dos celemines de esta especie; linda por norte con Prado Martín por mediodía con el Molino de la Partida antecedente y por las demás partes con el dicho Prado , dista de esta población cuatrocientos pasos poco mas o menos y corresponde a le número sexto de su relación, su figura la del margen 13-11.

Linar

7.- Un linar inmediato a esta población el cual es de regadío con agua a pies, que produce sin intermisión, ocupa un cuartillo de tierra de la primera (2ª clase) calidad del término de esta especie, linda a el mediodía con huerto de Lorenzo Bravo, a el oriente con Pajar del dicho y por los demás aires con calles públicas, corresponde a el número séptimo de su relación y su figura la del margen 7-15.

8.- Otro huerto inmediato a esta población es cual es de hortaliza y está a el sitio que llaman Cerca de Lozano, cercado de piedra y es de regadío con agua a pie, que produce sin intermisión, ocupa un cuartillo de tierra de la primera calidad del término de esta especie, linda a el oriente con huerto de Josefa Pajares, a el mediodía con calles públicas de esta villa y por los demás aires con Prado de Martín Montero, corresponde a el número octavo de su relación y su figura la del margen 1-15.

Prados

9. Un prado por mitad con otra que pertenece a José Martín Herranz, vecino de esta villa, en cuyo asiento se hay su cabida y lindes y demás circunstancias, y se haya a el número tercero folio sexto, aunque todo lo pone por suyo.

10.- Otro prado cercado de piedra a el sitio que llaman Los Endrinalejos el cual es de pasto siego y riego con agua de a pie, que produce sin intermisión y ocupa en toda su extensión algunos álamos y fanega y media de tierra de la tercera calidad (9ª clase) del término de esta especie por monte y hierba. Linda por mediodía con cerca que llaman de Benito propia de esta Parroquia, a el oriente con Prado de Alonso Nevado, a el poniente y norte con camino del Puerto de Guadarrama, dista de esta población un cuarto de legua y corresponde a el número décimo de su relación 19-19.

11.- Otro prado a el sitio de Las Casillas, es de pasto, siego y riego con agua de a pie que produce sin intermisión y contiene en su extensión algunas matas de rebollo ocupa dos fanegas y media de la segunda calidad (8ª clase) del término de esta especie por monte y hierba. Linda a el mediodía con Prado de Alonso Nevado, a el oriente con Calleja de la Cerca que llaman de Matico, a el norte con Prado de Francisco García Carrión y a el poniente con tierras abiertas de esta villa, dista un cuarto de legua y su figura la del margen, corresponde al número décimo de su relación 70.

12.- Otro prado cercado de piedra, a el sitio de las Herrenes de Juan Prieto, es cual es de pasto siego y riego con agua a pie, que produce sin intermisión y sin monte; ocupa dos fanegas de tierra de la tercera calidad (9ª clase) del término de esta especie y linda a el mediodía con Prado de Francisco Montero, a el norte con Prado de Manuel Martín, por oriente con tierras abiertas de esta villa, de cuya población dista un cuarto de legua, corresponde a el número duodécimo de su relación y su figura la del margen 26.

Herrén

13.- Una tierra herrén la cual es de secano que produce un año y descansa dos, ocupa una fanega de sembradura de la tercera calidad (1ª clase) del término de esta especie y se haya a el sitio de Los Poyales; linda por mediodía con Prado del mismo sitio propio de Ana Martín, residente en Torrelodones y por las demás partes con tierras abiertas de esta villa, de cuya población dista media legua, corresponde a el número décimo tercero de su relación y su figura la del margen 26.

Cargas

14.- Sobre el prado del número undécimo se hayan impuestos dos aniversarios perpetuos con la cargada uno de nueve Rs. Vn., en cada un año, los que se cumplen en la Iglesia Parroquial de esta villa por una misa cantada con sus vigílias y ofrendas que se celebra por cada uno lo que así hizo constar.

Ganados

15.- Cuatro bueyes de labor y trajino.

Dos vacas de vientre.

Diez reses entre erales y terneros 200.

Dos cerdas pequeñas 40.

Carretas

Dos carretas 1056.

Blas Martín, vecino de esta villa

Casa

2.- Una casa en la población de esta villa a el Barrio de la Iglesia, con un pajarcito para encerrar la leña, la habita el mismo y su renta anual se consideró en cincuenta y cinco Rs. Vn. linda a oriente mediodía y norte con calles públicas y a el poniente con casa de Sebastián Pérez y Francisca Díaz, corresponde a el número segundo de su relación tiene de frente veinte pies ,fondo incluido el pajar treinta y seis 55.

Pajar

3.- Un pajar a el Barrio de Arriba el cual disfruta el mismo y su anual renta se consideró ser la de setenta Rs. Vn. y linda a el oriente mediodía y norte con calles públicas y a el poniente con Pajar de Manuel Benito, corresponde a el número tercero de su relación y tiene de frente cuarenta ocho pies fondo veinte y cuatro 70.

Prados

4.- Un prado cercado de piedra a el sitio de Los Villarreales, el cual es pasto siego y riego con agua de pie que produce sin intermisión y sin monte, comprende tres fanegas de tierra de la segunda calidad (6ª clase) del término de esta especie y linda a el oriente con camino que va a Las Pilillas, a el mediodía con dicho sitio de Los Villarreales, a el poniente con Cerca llamada Navalayegua, propia de Dn. Tomás Castaño vecino de la villa de Cercedilla y a el norte con tierras abiertas de esta villa, de cuya población dista un cuarto de legua, corresponde al número cuarto de su relación y su figura la del margen 84.

Cargas

5.- Un censo redimible el cuál paga a el colegio de Teólogos de San Ildefonso de la ciudad de Segovia y se hay impuesto sobre el prado antecedente, su principal es el de dos mil Rs. Vn. y sus anuales réditos sesenta y así lo hizo constar.

Ganados

6.- Cuatro bueyes y tres vacas domadas para la labor y el trajino.

Una vaca cerril.

Dos terneros 40.

Un cedo grande 20.

Carretas

Tres carretas 1584.

Francisco Montero, vecino de esta villa

2.- Una casa en la población de esta villa a el Barrio de la Plaza con su corral, pajar y horno para el pan de la familia, la cual disfruta el mismo y su anual renta se consideró en ochenta y ocho Rs. Vn., linda a el oriente con casa de los Herederos de Pedro Madrid, a el mediodía con calle pública que va a la plaza, a el poniente con Casa Taberna propia de esta villa, a el norte con casa del dicho Francisco Montero, corresponde a le número segundo de su relación, y tiene de frente incluso el pajar cuarenta y ocho pies fondo cuarenta 88.

Huerto de hortalizas

3.- Un huerto de hortaliza inmediato a la misma casa a el sitio de las Erillas cercado de piedra de regadío con agua a pie y produce sin intermisión y ocupa medio celemín de la primera calidad (3ª clase) y linda por los cuatro aires con casas de Juan y Francisco Herranz, vecinos de esta villa, en cuya población se haya, corresponde al número tercero de su relación y su figura la del margen 10.

Prados

4.- Un prado cercado llamado del Pozo de riego con agua a pie que produce sin intermisión con monte de fresno esparcido, ocupa dos fanegas y media de la primera calidad (3ª clase) por monte y hierba y confronta por mediodía con la cerca llamada del Pozo, por oriente con cerca de José Benito vecino de esta villa, por norte con cerca de José Herranz y por poniente con campo abierto de esta villa de la que dista medio cuarto de legua corresponde a el numero cuarto de su relación y su figura la del margen 126

5.- Otro prado a el sitio de los Villarreales, cercado de piedra con riego de agua a pie, es de pasto siego y riego de hierba que produce sin intermisión con monte de rebollo esparcido y ocupa tres fanegas de la segunda calidad (6ª clase) por monte y hierba, confronta por oriente con campo abierto de esta villa, por norte con tierra de herederos de Pedro Madrid y por mediodía con tierra de Eugenio Bravo, dista como media legua , corresponde a el número quinto de su relación y su figura la del margen 84.

6.- Otro prado llamado las Herrenes de Juan Prieto, a el sitio de este nombre de pasto y siego de hierba que produce sin intermisión con riego de agua a pie y ocupa tres fanegas de la segunda calidad y linda (6ª clase) por oriente con campo abierto de esta villa, por norte con Herrén de Sebastián Martín Herranz, vecino de esta villa y por mediodía y poniente con la Cerca Espesa propia de esta villa, corresponde a el número sexto de su relación, dista un cuarto de legua y su figura la del margen 84.

Cargas

12.- Sobre la cas del número segundo hay un censo de seiscientos R\$. de principal redimible de que se pagan por rédito anuales veinte y un R\$. Vn. a favor del común de esta villa sobre el pajar del número tercero está cargado otro censo redimible de principal de cuatrocientos R\$. de que se pagan de réditos anuales doce y así lo manifiesto, así mismo a favor del común sobre el prado del número cuarto está cargado un censo redimible de mil R\$. de principal de que se pagan treinta y seis de réditos anuales a la fábrica de esta parroquial sobre el prado de las herrenes de Juan Prieto está cargado un censo de dos mil setecientos y cincuenta R\$. de principal del que se pagan réditos a el tres por ciento, a favor de la Memoria de Rubio, sita en Colmenar Viejo que administra Antonio Alamín vecino de ella. Asimismo sobre el prado del número cuarto se cumple un aniversario perpetuo de dos misas cantadas con ofenda que se celebran en la Parroquial de esta villa y por sus derechos se pagan tres R\$. que percibe el cura.

Ganados

Cinco bueyes de labor.

Tres vacas de vientre.

Seis crias entre becerros erales y añojos 120.

Setenta ovejas 240.

Treinta corderos 60.

Carretas

Dos carretas 1056.

Francisco Martín Hernández, vecino de esta villa

Casa

2.- Una media casa proindiviso, con otra media que toca a Agueda Ferranz, con su corral y se haya al Barrio de la Fragua, linda por oriente con Linar de la memoria de Animas de esta villa, por mediodía con casa de Catalina Pérez y por el norte con casa de José Benito el menor, la vive el mismo Francisco toda y su renta se reguló en sesenta Rs. Vn. tiene de frente treinta y ocho pies, de fondo cuarenta y seis 30.

Pajar

3.- Un pajar con su corralito a el sitio de la Fragua, que le ocupa el mismo dueño y su renta se reguló en cuarenta y cinco Rs. Vn. y linda por norte y poniente con calles de La Fragua, por mediodía pajar y corral de Josefa Pajares, y por oriente con Pajar de José Hernández, tiene de frente cincuenta y cinco pies y de fondo sesenta y seis incluso el corral 45.

Cargas

5.- La media casa de número segundo tiene la carga de quinientos Rs. de censo redimible, a favor de la Fábrica de la Iglesia Parroquial de la villa de Navacerrada y se pagan quince Rs. por sus réditos anuales.

Ganados

4.- Cuatro bueyes de labor y trajino.

Tres vacas cerriles.

Dos becerros 40.

Una cerda con dos crías.

Carretas

Dos carretas 1056.

Juan Herranz, vecino de esta villa

2.- Dos partes de tres en una casa a el Barrio de la Fragua, que la otra tercera parte toca a Francisco Sánchez, linda por oriente y mediodía con Herrén de las Animas y por poniente y norte con calles públicas; la ocupa el mismo Juan Herranz y su renta se regula en que cuarenta Rs. Vn., en la que incluye un pajarcito, y tiene de frente incluso el Pajar, treinta pies, fondo treinta 40.

Carga

4.- Esta casa tiene la carga de trescientos Rs. de censo redimible a favor de la Cofradía de Animas de esta villa que se pagan nueve Rs. por sus réditos anuales.

Ganado

Dos bueyes de labor y trajino.

Carretas

Una carreta 528.

Ambrosio Gonzalez, vecino de esta villa

Casas

2.- Una casa a el Barrio de la Iglesia con su horno que la habita el mismo y su renta se regula en treinta y cinco Rs. Vn. linda por norte y poniente con Pajar de los Herederos de Juan González y calle que va al a Iglesia, y por oriente y mediodía con casa y posesión de María Hernandez, vecina de esta villa, corresponde al número segundo de su relación, y tiene de frente veinte pies, de fondo treinta 35.

3.- Otra casa a el Barrio de Arriba con su vivienda, pajar que la vive Juan Rubio de la Mota y paga treinta Rs por su renta anual y linda a oriente con casa Mesón de Antonio Alvarez vecino de esta villa, por mediodía calle pública por poniente casa de María Cordero y por norte con corral de dicho Antonio Alvarez, corresponde al número tercero y tiene de frente veinte pies, fondo veinte 30.

Ganados

4.- Cuatro bueyes de labor.

Tres cerdos pequeños 60.

Carretas

Dos carretas 1056.

Francisco Sánchez, vecino de esta villa

Casas

1.- Una casa a el Barrio de la Iglesia con vivienda baja y horno y pajar que confronta con calles públicas, la vive el mismo Francisco y su renta anual con el pajar se regula en sesenta R\$. Vn. corresponde a el número primero de su relación tiene de frente cincuenta y seis pies fondo veinte y seis 10.

Ganados

3.- Dos bueyes de labor y trajino.

Carretas

Una carreta 528.

Tomás de Lucas, vecino de esta villa

Pajar

1.- Un pajar a el Barrio de la Fragua con un corral pequeño linda a el oriente, calle que va a la Fragua a el mediodía pajar de Pedro Bravo, poniente con corral del Pajar de José Hernandez. Y al norte con dicha calle, la disfruta por si y su renta se reguló en cuarenta R\$. tiene de frente con inclusión del corral cuarenta pies, de fondo treinta corresponde a el número primero de su relación 40.

Ganados

2.- Dos bueyes de labor y trajino 528.

Carretas

Una carreta 528.

Juan de Montalvo Santos, vecino de esta villa

Ganados

2.- Cuatro bueyes para la labor y trajino, un añojo 20.

Dos cerdos medianos 40.

Carretas

Dos carretas 1056.

Manuel Sanchez, vecino de esta villa

Ganado

1.- Dos bueyes para labor y trajino.

Carretas

Una carreta 528.

Manuel Montero, vecino de esta villa

Ganado

Dos bueyes para la labor y trajin.

Carretas

Una carreta 528.

Felipe Nevado vecino de esta villa

Ganado

Dos bueyes para la labor y trajino.

Dos cerdos 40.

Carretas

Una carreta 528.

Francisco Sanchez el menor, vecino de esta villa

Ganado

2.- Dos bueyes para la labor y trajino.

Carretas

Una carreta 528.

Bernardo Cordero, vecino de esta villa

1.- Un pajar a el Barrio de Abajo el que disfruta por si mismo y se consideró su renta anual en quince Rs. Vn. linda por oriente y norte con calles públicas y por mediodía y poniente casa de Juan de Montalvo, tiene de frente diez y seis pies, de fondo veinte y ocho y corresponde al número primero de su relación 15.

Ganado

2.- Cuatro bueyes para la labor y trajino.

Carretas

Dos carretas 1056.

Manuel Méndez, vecino de esta villa

Casa

2.- Una casa a el Barrio de la Iglesia con vivienda baja y un pajarcito y horno la disfruta por si y se consideró su renta anual en cuarenta Rs. Vn. linda a el oriente con calle pública, a el mediodía casa de Teresa Mingo, a el poniente Casa de Herederos de Pedro Madrid y a el norte con Casa de María González, tiene de frente treinta y cuatro pies, fondo con un pajarcito incluso, lo mismo y corresponde al número segundo de su relación 40.

3.- Un pajar a el dicho Barrio que linda a el oriente con casa de Teresa Mingo a el mediodía con calle pública, a el poniente Casa de los herederos de Pedro Madrid, y lo mismo a el norte, lo disfruta por si y su renta se reguló en veinte Rs. tiene de frente doce pies fondo treinta y seis y corresponde a el número tercero de su relación 20.

Ganados

4.- Un cerdo grande y dos pequeños 60.

Alonso de Allas, vecino de esta villa.

Casa

2.- Una casa en la población de esta villa a el Barrio de la Fragua, con horno y pajar pequeño, que habita por si mismo tiene vivienda baja y linda a oriente calle que sube a La fragua, a el mediodía con calle pública, poniente corral de la casa de Josefa Gomez y al norte casa de Juan González, se regula su renta en cuarenta Rs. y tiene de frente treinta y seis pies, fondo treinta y corresponde a el número segundo de su relación 40.

Pajar

Un pajar a el Barrio que llaman de Arriba, con su corral, cercado de piedra. Linda a el oriente con huerto de Antonio Alvarez, a el mediodía hace frente con casa de María Cordero, a el poniente con Cerca de la Oya de Manuel Polo, vecino de Galapagar, y a el norte con herrén de Juan Martín Montero, lo disfruta por si y se regula su renta en cincuenta y cinco Rs. anuales, tiene de frente treinta y seis pies, fondo treinta con inclusión del corral, corresponde al número tercero de su relación 55.

Colmenas

Noventa colmenas y entre ellas un enjambre 637.

Ganado

Un cerdo 20.

Gabriel Montero, vecino de esta villa

Pajar

1.- Un pajar a el sitio del Barrio de Arriba confinante por poniente con casa de Juan de Montalvo, y lo mismo por mediodía, por poniente con casa de Sebastián Martín Herranz, vecino de esta villa y por norte con calle pública, tiene de frente veinte y seis pies, de fondo doce, su renta se reguló en quince R\$. Vn., en el año, por ocuparle el mismo, corresponde a el número primero de su relación 15.

Ganados

2.- Dos bueyes de labor-

Carretas

Una carreta 528.

Francisco Herranz, vecino de esta villa

Prados

2.- Un prado en las Cercas del Pozo, cercado de piedra de secano, de pasto y siego de hierba, que produce sin intermisión, con alguna mata de fresno y ocupa dos fanegas y media de la primera calidad que hay de esta especie y confronta por oriente con Prado de José Benito, por mediodía con la Cerca del Pozo propia de Francisco Montero vecino de esta villa, por el poniente con tierras abiertas y por el norte con prado Matamaillo, propio de esta Parroquial, corresponde al número segundo de su relación, dista ciento y un quinto pasos de esta población, y su figura la del margen 116.

3.- Un medio prado Diviso, que antes fue Herrén, cercado de piedra, a el sitio de la Atalaya cuyo nombre tiene, es de regadío con agua a pie y de pasto y siego de hierba que produce sin intermisión, y ocupa una fanega y media de la tercera calidad de esta especie y linda por oriente con Atalaya de las Animas de esta villa, por mediodía con Prado Atalaya de Sebastián de la Escuraña vecino de esta villa, por el poniente con tierra abierta de esta villa, y por el norte lo mismo, corresponde a el número tercero de su relación y su figura la del margen 13.

Pajar

4.- Un pajar a el Barrio de Abajo que linda por oriente y mediodía con calles públicas, por poniente con Pajar de Martín Montero, por norte con corral de Sebastián Perez, vecino de esta villa, le ocupa el mismo y se reguló su renta en treinta y cinco Rs. Vn., corresponde al número cuarto de su relación y tiene de fente treinta y seis pies fondo veinte y dos 35.

Cargas

6.- El Prado del número segundo tiene un censo redimible de un mil y dos cientos Rs. de principal de que pagan treinta y seis por sus réditos anuales a la Parroquial de esta villa, lo que hizo constar.

7.- Sobre el mismo prado de esta cargada un aniversario de una misa cantada por la que se paga anualmente seis Rs. y diez y siete maravedises de rédito anuales a la Parroquial de esta villa, lo que hizo constar.

Ganados

8.- Dos vacas domadas de labor y trajino.

Carretas

Una carreta 528.

Lucas Hernandez, vecino de esta villa

Huertos de hortalizas

2.- Un huerto de hortalizas cercado de piedra de regadío, en la población de esta villa y a el Barrio de la Iglesia que produce todos los años, y linda por mediodía con casa de Julián Benito, por poniente con Pajar de Francisco García Carrión y por el oriente y norte con calles públicas, corresponde a el número segundo de su relación y su figura la del margen, cabida dos celemines de la primera calidad 13-11.

Linares

3.- Dos linares que hoy están unidos y se intitulan Mata las Cabras cercados de piedra y de regadío, que producen lino sin intermisión, y ocupan una fanega de la primera calidad y confronta por mediodía con Prado de Lucas Martín, vecino de esta villa, por poniente con Prado de Nuestra Señora del Rosario y por los demás aires tierras abiertas de esta villa de cuya población dista un cuarto de legua, corresponde al número tercero de su relación y su figura la del margen 70.

Prados

4.- Un prado cercado de piedra llamado del Hornillo, a el sitio de este nombre, de regadío con agua de pie y de pasto y siego de hierba, que produce sin intermisión con monte de fresno esparcido y ocupa cuatro fanegas de la segunda calidad por monte y hierba y linda por norte con Prado de Isidro González por mediodía y oriente con Prado de Juan Montero y por el poniente con camino que va de esta villa a la de Cercedilla, corresponde al número cuarto de su relación y su figura la del margen 112 5.- Otro prado llamado Casar a el sitio del Arroyo de la Vieja cercado de piedra de regadío con agua de pie y ocupa media fanega de la primera calidad de pasto y siego de hierba que produce sin intermisión, posee cortos álamos y confronta por mediodía con Herrén del mismo Lucas Hernandez y por los demás aires con calles públicas que van a el Arroyo de la Vieja , corresponde a el número quinto de su relación dista trescientos pasos y su figura la del margen 24.

8.- Otro prado que antes fue herrén y se intitula de Felipe Bravo a el Arroyo de Peñota, cercado de piedra, de regadío con agua a pie y de pasto y siego de hierba que produce sin intermisión y ocupa seis fanegas de la segunda calidad , y linda por los cuatro aires con tierras abiertas de esta villa, corresponde a el número octavo de su relación dista como media legua y su figura la del margen 168.

Tierras Herrenes

6.- Una media herrén, proindivisa con otra media que toca a Manuel Herranz menor, está a el sitio de las Herrenes de Juan Prieto, cercado de piedra con riego de agua de pie y toda ella ocupa cinco fanegas de la segunda calidad que se siembra un año y descansa otro, linda por oriente con Herrén de José Martín Majarrodilla, vecino de esta villa, por poniente con tierra común y por norte con Herrén de Alonso Nevado y por mediodía con calle que va a los Villarreales, corresponde a el numero sexto de su relación, dista como media legua y su figura la del margen 140.

7.- Otra tierra herrén que llaman de El Casar a el sitio del Arroyo de la Vieja, la cual es de regadío que se siembra un año y descansa otro y ocupa media digo una fanega de la primera calidad del término de esta especie, con cerca de piedra, linda a el norte con prado propio de dicho Lucas y por los demás partes con calles que bajan de dicho Arroyo de esta villa, de dista población dista doscientos pasos, corresponde al número séptimo de su relación y su figura la del margen 32.

Casa

9.- Una casa en la población de esta villa con su vivienda baja y horno para el abasto de la casa, la disfruta el mismo y su renta se consideró en cuarenta RS. Vn., linda a el oriente con casa del Mayorazgo de Juan Rubio de la Mata , a el norte con corral de Juan de Montalvo, por mediodía y poniente con calles públicas, corresponde a el número nono de su relación y tiene de frente veinte y seis pies fondo treinta y cuatro 40 0.

Pajar

10.- Un pajar llamado del Ballestero sito en el Barrio de Abajo, comprende un corral y le disfruta el mismo, por cuya razón se reguló su anual renta en sesenta Rs. Vn., linda por todas partes con camino que va de esta villa a la de Guadarrama y calles públicas, corresponde a el número décimo de su relación, y tiene de frente treinta pies, fondo incluso dicho corral sesenta 60.

Solar

11.- Un solar a el Barrio de la Fragua, construido únicamente de las paredes, por cuya causa no produce renta alguna, linda a el oriente mediodía y poniente con calles públicas y a le norte con casa de Andrés Martín, corresponde a el número undécimo de su relación, y tiene de frente treinta pies, fondo cuarenta.

Ganados

12.- Ocho bueyes para la labor y trajino con tres carretas 1584.

Cinco vaca de vientre.

Dos novillo y un ternero 60.

Cinco añojos 200.

Una yegua.

Tres cerdos 60.

Juan Antonio Benito, vecino de esta villa

Prados

1.- Pertenece a dicho Juan Antonio dos partes de tres en que se divide un prado llamado Herrén de Alonso, en cuyo asiento de Manuel Benito Santana, vecino de esta villa y número segundo de su relación se hayan las confrontaciones, cabida, calidad y su figura.

Ganados

2.- Tres bueyes para la labor y trajino, una novilla 20.

Carretas

Una carreta 528.

Agueda Herranz, vecina de esta villa

Huertos de hortalizas

2.- Un huerto de hortalizas extramuros de esta villa inmediato a el río. De ella, el cual es de regadío con agua de pie y comprende un celemín de tierra de la primera calidad del término de esta especie que produce sin intermisión, linda a el poniente con Linar de las Animas a el norte con calle que va a el Río, a el mediodía con el dicho Río y a el oriente con Huerto de la Parroquial de esta villa, corresponde a el número segundo de su relación y dista de esta doscientos pasos y su figura la del margen 6-22.

Prados

3.- Un prado que llaman de El Batán, cercado de piedra sito en le Paraje de su nombre, el cual es de pasto siego y riego con agua de pie y comprende en su extensión monte de fresno, roble y algunos álamos que produce sin intermisión, ocupa tres fanegas y media de la primera calidad del termino de esta especie, por monte y hierba y linda a el oriente con Cerca que llaman de Prieto, propias de José Benito a el mediodía con los Molinos que llaman de García, a el poniente con Prado Roble propio de esta Parroquial y por el norte con Linar de La Cruz de la Memoria de Las Animas de esta villa. Dista de esta población ciento cincuenta pasos, corresponde al número tercero de su relación y su figura la del margen 166.

4.- Otro prado cercado de piedra a el sitio de las Casillas, el cual es de pasto siego y riego con agua de pie, y comprende de su extensión monte de fresno y algunos álamos que produce sin intermisión, ocupa dos fanegas de la segunda calidad del término de est especie por monte y hierba, linda a el oriente con camino que va a el Puerto de Guadarrama, a el mediodía y poniente con prado llamado Casilla, propio de Sebastián Martín Herranz y a le norte con Prado de Juan Hernandez, dista de esta población un cuarto de legua, corresponde a el número cuatro de su relación y su figura la del margen 56.

5.- Otro prado cercado de piedra, llamado de Maja el Tobar y se haya en el sitio de su nombre del cual le pertenece la mitad y la otra mitad a Francisco García Carrión, en cuyo asiento del número tercero de su relación están expresadas sus confrontaciones cabida, calidad y distancia.

6.- Otro prado que llaman de Los Navarejos a el sitio de su nombre, el cual es de pasto y secano, que producen sin intermisión, y sin monte, ocupa una fanega de la única y primera calidad del término de esta especie, linda a el oriente con Cerca llamada Casilla propia de José Hernandez a el mediodía y poniente con Pradol llamado Casilla y otro Navarejos propio de Dn. José Benito y a el norte con cercado de Dn. Francisco García Carrión, dista de esta población medio cuarto de legua, corresponde a el número sexto de su relación y su figura la del margen 48.

7.- Otro prado cercado de piedra, llamado El Caño, sito al paraje de su nombre, el cual es de pasto y siego con agua de pie, que produce sin intermisión y sin monte, ocupa una fanega de la primera calidad del término de esta especie, y linda a el oriente y mediodía con camino que va de esta villa a la de Cercedilla, a el poniente con Prado de la Capellanía que en esta Parroquial fundó Sebastián García de Majarrodilla y lo posee Dn. Francisco Martín Herranz como capellán de ella y a el norte con Pradillos propio de la Iglesia Parroquial de esta villa de cuya población dista cien pasos, corresponde a el número séptimo de su relación y su figura la del margen 48.

8.- Una casa en la población de esta villa a el Barrio de Abajo, con su horno, para la servidumbre de casa y vivienda baja al cual está agregada, un pajarcito, la habita Eugenio Bravo y paga por su renta anual cuarenta Rs. Vn., linda a el oriente y mediodía con calles públicas de esta villa, a el poniente con casa propia de esta villa en la cual habita el Cirujano y a el norte con la plaza de ella, corresponde a el número octavo de su relación y tiene de frente veinte pies, fondo incluso el pajar cuarenta 40.

9.- Una media casa proindivisa con otra media, que pertenece a Francisco Martín, vecino de esta villa, la cual está el Barrio de la Fragua y en el asiento de dicho Francisco Martín se hayan sus linderos frente y fondo, a el número segundo de su relación.

Pajar

10.- Un pajar en la población de esta villa a el Barrio de Abajo con un corralito del cual se sirve dicha Agueda Herranz y su anual renta se consideró en treinta y tres Rs. Vn., linda a el poniente y norte con calle pública y corresponde a el número décimo de su relación y tiene de frente con inclusión del corral cuarenta y cinco pies, fondo setenta 33.

Cargas

11.- Un censo redimible que su principal es de mil y cien Rs. Vn. y sus anuales réditos treinta y tres los que paga a favor del Altar de Ntra. Sra. De la Concepción, sita en la Parroquial de El Escorial de Abajo y se haya impuesto sobre el prado y se haya impuesto sobre el prado del número cuatro de su relación.

12.- Otro censo redimible que su principal es de cuatro mil y seiscientos Rs. Vn. y sus réditos anuales los que paga a favor del Cabildo Eclesiástico de la Ciudad de Segovia y está impuesto sobre toda la hacienda expresada en esta relación.

13.- Otro censo de mil quinientos Rs. Vn. de que se pagan quince por sus réditos anuales, redimible y a favor de la Iglesia Parroquial de la villa de Navacerrada, impuesto sobre la casa del Barrio de la Fragua.

14.- Se cumple un aniversario de tres misas cantadas en la parroquial de esta villa por la que se pagan anualmente quince Rs. Vn. a el cura o su teniente.

Ganados

15.- *cuatro bueyes de labor y trajino.*

Quince vacas de vientre.

Quince utreros y erales 300.

Cinco yeguas de vientre.

Dos potros 40.

Carretas

Dos carretas 1056.

Mariana del Valle, viuda vecina de esta villa

Casa

2.- *Una casa en esta población y a el Barrio de Arriba con su vivienda baja, horno para el pan de la familia cuya renta se reguló en veinte y dos Rs. por ocuparla el dueño y linda a oriente con Pajar de Josefa Pajares y norte y poniente con Pajar de Blas Martín vecinos de esta villa, mediodía con calle pública, corresponde a el número segundo de su relación y tiene de frente veinte y cuatro pies y de fondo doce.*

Ganado

3.- *Dos bueyes de labor.*

Carretas

Una carreta 1056.

Josefa Pajares Montero, viuda vecina de esta villa

2.- *Una casa en esta población y a el Barrio de Arriba con vivienda baja y horno para el pan de la familia, cuya renta se reguló en cincuenta Rs. Vn. por ocuparla su dueño y confronta por oriente, poniente y mediodía con calles públicas y por norte con Mesón de Dn. José Benito menor, rresponde a el número segundo de su relación, y tiene de frente, treinta y cinco pies, fondo cuarenta 50.*

Pajar

3.- *Un pajar en la población de esta villa a el Barrio de Arriba, linda a el oriente con Pajar de María Hernandez y Antonio Aygón a el mediodía con calle pública a el poniente con casa de Mariana del Valle, vecina de esta villa y a el norte con Pajar de Manuel Benito le ocupa*

la misma y se reguló su renta en veinte y nueve Rs. vn. corresponde a el número tercero de su relación, tiene de frente veinte pies, fondo diez y nueve 29.

Huerto de hortalizas

4.- Un huerto de hortaliza dentro de esta población cercado de piedra a el barrio de la Fragua, el cual es de riego con agua de pies que produce sin intermisión, ocupa un cuartillo de tierra de la primera calidad del término de esta especie y linda a el oriente con herrén de Sebastián Martín, a el mediodía con calle pública el poniente con huerto de dicho Sebastián Martín y a el norte con Cerca de Martín Montero, corresponde a el número cuarto de su relación y su figura la del margen 28.

Linares

5.- Un linar extramuros de esta población a el Barrio de la Fragua el cual haya se haya cercado de piedra y con riego de agua de pie que produce sin intermisión, ocupa un cuartillo de tierra de primera calidad del término de esta especie, linda a el oriente con el río de la Villa, a el mediodía con huerto de los herederos de Baltasar Benito. A el poniente y norte con camino que de esta villa va a sus Molinos de cuya población dista cien pasos corresponde a el número quinto de su relación y su figura la del margen.

Tierra de Herrenes

6. Una tierra Herrén cercada de piedra a el sitio llamado Peña la Tolva la cual es de regadío con agua de pie y ocupa fanega y media de tierra de la segunda calidad del término de esta villa, que produce un año y descansa otro, linda a el oriente y mediodía con Dehesa llamada Peñalatoiba, a el poniente con camino que va a el Molino de José Martín Majarrodilla ya el norte con Herrén del mismo Dn. José, dista de esta población doscientos pasos, poco más o menos, corresponde a el número sexto de su relación y su figura la del margen 13-17.

7.- Otra herrén cercada de piedra a el sitio de Los Endrinalejos, ocupa una fanega de tierra de secano de la primera calidad del término de esta especie, y linda a el oriente con Cerca que llaman Guijuelo, a el mediodía con Herrén de José Garcia Bravo, a el poniente con Prado llamado Casilla propia de Manuel Martín y a el norte con camino abierto, dista de esta población un cuarto de legua, corresponde a el número séptimo de su relación y su figura la del margen 32.

Ganados

Dos bueyes y dos vacas domadas para labor y trajino.

Un cerdo pequeño 20.

Carretas

Dos carretas 1056.

Josefa Pajares Herranz, viuda, vecina de esta villa

2. Una casa a el Barrio de la Fragua con su vivienda baja, pozo, cuadra, y horno para la para la servidumbre de la casa, la cual habita la misma, y la renta de toda ella se considero anualmente en sesenta Rs, Vn. y linda a oriente con casa de José Benito, a el norte con solar de Lucas Hernandez, a el poniente con pajar de María Herranz y a el mediodía con calle pública, corresponde a le número segundo de su relación y tiene de frente cincuenta pies .de fondo cuarenta 60.

Pajares

3.- Un pajar con un corralito, sito en dicho barrio de la Fragua, el cual disfruta la misma y su renta anual se consideró en cuarenta Rs. Vn., linda a oriente con pajar de José Herranz, a el mediodía con herrén de Pedro de la Fuente, a el norte con pajar de Francisco Martín Moreno, y a el poniente con calles públicas, corresponde a el número tercero de su relación, y tiene de frente cuarenta pies, fondo incluso el corral cuarenta 40.

4.- Otro pajar con un corral chico a el Barrio de las Herillas, el cual disfruta la misma y su anual renta se consideró en treinta Rs. Vn., linda a el oriente con casa de Alonso Montero, a el mediodía con pajar de Manuel Martín el mayor, a el norte con Herrén de la Memoria de Animas de esta Parroquial y a le poniente con otro de Manuel de Elvira, corresponde a el número cuarto de su relación y tiene de frente treinta y seis pies, fondo con el corral treinta 30.

Tierra Herrén

5.- Una tierra herrén a el sitio que llaman del Caballo la cual esta inmediata a esta población y es de Regadío con agua a pie que se siembra un año y descansa otro, ocupa fanega y media de la primera calidad de esta especie y linda por oriente con el dicho sitio o huerta propia, del Altar del Niño Jesús de esta Parroquial, a el poniente con linar de la Memoria de las Animas sita en dicha Parroquial , a el mediodía linda con caz que va a el Molino de los Herederos de Ana Herranz y a el norte con calles públicas, corresponde a el número quinto de su relación y su figura la del margen 60.

Huertos de hortalizas

7.- dos huertos de hortaliza unidos cercados de piedra de regadío con agua produce sin intermisión y ocupan una fanega de la primera calidad y linda por oriente con Corral de Concejo de esta villa, por mediodía con casa y huerta de la viuda de Juan Cordero y por los demás aires con calles públicas, corresponde a el número séptimo de su relación y su figura la del margen 80.

Ganados

Seis bueyes de labor y trajino.

Trece vacas de vientre.

Cuatro crías entre añojos y novillos 80.

Tres cerdos 60.

Carretas

Tres carretas 1584.

María Hernandez, viuda, vecina de esta villa

Prados

2.- Un prado cercado de piedra con riego de agua de pie, intitulado de La Lancha, a el sitio de la Fuente del Hornillo de pasto y siego de hierba que produce sin intermisión, con matas de fresno y roble esparcido y ocupa tres fanegas de la primera calidad por monte y hierba y linda por oriente con camino que va a La Granja por mediodía con Cerca de María Domingo, vecina de Cercedilla y por norte y poniente con otra cerca de dicha María Domingo, corresponde a el número segundo de su relación, dista de esta población trescientos pasos y su figura la del margen 144.

Casa

3.- Una casa en la Población de esta villa a el Barrio de Abajo con vivienda baja y un pajarcito, corral y horno para la familia y linda por oriente, mediodía y norte con calles públicas y por poniente con casa de Ambrosio González vecino de esta villa, se reguló su renta en sesenta y cinco Rs. por ocuparla la misma y tiene de frente sesenta pies, fondo cuarenta y ocho incluso corral y pajar corresponde a el número tercero de su relación 65.

Pajar

4.- Un pajar a el Barrio de la Iglesia con un corral y linda por oriente mediodía y norte con calles públicas y poniente con casa de José Martín, vecino de esta villa la ocupa la misma y su renta se reguló en sesenta Rs. Vn. corresponde a el número cuarto de su relación y tiene de frente setenta pies, fondo setenta y ocho incluso el corral 70.

Ganados

Seis bueyes de labor y trajino.

Tres vacas de vientre.

Cinco terneros 100.

Un cedo 20.

Mariana González, vecina de esta villa

Casa

2.- Una casa a el Barrio de la Iglesia, con vivienda baja horno para el pan de la familia corral y pajar, y linda a oriente y norte con calle pública, mediodía casa de Manuel Méndez, y por poniente con huerto de Francisco Montero vecino de esta villa y corresponde con huerto de esta villa la ocupa la misma y se reguló su renta con pajar en ochenta Rs. Vn. corresponde a el número segundo de su relación y tiene de frente incluso pajar y corral sesenta y cinco pies, de fondo setenta 80.

Ganado

3.- Un buey y una vaca para la labor y trajino.

Dos cerdos 160.

Carretas

Una carreta 528.

Josefa Gomez, viuda de esta villa

Casa

2.- Una casa en esta población a el Barrio de la Fragua con pajar y horno y coral y linda por oriente con casa de Alonso de Allas, por poniente hace cale con pajar de María Hernández y por mediodía y norte con calles públicas, la habita por sí y su renta se reguló en ochenta Rs. Vn. incluyendo el pajar, corresponde a el número segundo de su relación tiene de frente incluyendo corral y pajar cuarenta pies, fondo cuarenta.

Prados

3.- Un prado cercado de piedra regado con agua de pie y pasto y siego de hierba que produce sin intermisión a el sitio de Los Endrinalejos y ocupa dos fanegas de la segunda calidad y linda por oriente con cerca de Benito propio de esta parroquial y lo mismo por el mediodía y por los demás aires con campo abierto de esta villa de la que dista medio cuarto de legua corresponde a el número tercero de su relación y su figura la del margen 194.

Cargas

4.- Se cumple un aniversario en la Parroquial de esta villa de que se pagan treinta y nueve Rs. Vn. por diferentes oficios, impuesto sobre la casa que va declarada.

5. – otro censo redimible su principal es el de dos mil R\$. y sus anuales rentas réditos sesenta , los que se pagan a el Convento de Monjas de Sto. Domingo de la ciudad de Segovia y se haya impuesto sobre el prado del número tercero y así lo hizo constar.

María Cordero, viuda vecina de esta villa

Casa

1.- Una casa en esta población a el Barrio de Arriba con su vivienda baja y un pajarcito la cual disfruta la misma y su anula renta se considero ser de treinta y tres R\$. Vn., linda a el oriente con casa de los Herederos de Jacinto Estevez, a el mediodía con casa de Francisco Jaque, a el poniente con cerca llamada de la Oya propia de Manuel Polo, vecino de la Villa de Galapagar y a el norte con corral de Alonso de Allas, corresponde a el número primero de su relación tiene de frente treinta pies, fondo con inclusión del pajar veinte 33.

Josefa Gonzalez. Viuda, vecina de esta villa

Casa

2.- Una casa en la población de esta villa, a el Barrio de la Fragua, con un corralito y su vivienda baja, la disfruta la misma y su anual renta se consideró ser la de veinte y dos R\$, Vn. linda a el oriente con casa de Domingo García a el mediodía con calles públicas, a el poniente con huerto de Josefa Pajares y a el norte con corral de Concejo, propio de esta villa, corresponde a el número segundo de su relación tiene de frente quince pies, fondo con inclusión del pajar sesenta 22.

Sabina del Valle, viuda de esta villa

Casa

2.- Una casa dentro de esta población a el Barrio de Las Erillas, con su horno para la servidumbre de casa, la habita y su renta se reguló en treinta R\$. Vn., linda con calles públicas, a el poniente con solar de Mateo Elvira y al norte con calle pública, corresponde a el número segundo de su relación y tiene de frente treinta y seis pies, fondo veinte y cuatro 30.

3.- Otra casa a el Barrio de la antecedente y en dicha población, con su horno para la servidumbre de casa y no la habita persona alguna y si se arrendara se consideró produciría anualmente veinte y cinco R\$. Vn.. Linda a el oriente con cerca llamada Lozano propia de la Capellanía que posee Dn. Francisco Herranz, a el mediodía con casa de Manuel Martín y a le norte con dicha cerca de Lozano, corresponde a el número tercero de su relación y tiene de frente diez y siete pies, fondo veinte y ocho.

Inés Martín, viuda vecina de esta villa

Casa

2.- Una casa a el Barrio de Abajo y dentro de esta población, la cual comprende un corralito, y la habita la misma por lo que se consideró su renta anual en treinta Rs. Vn. Linda a oriente con casa de Josefa Pérez menora y por las demás partes con camino que va a la villa de Guadarrama y calles públicas, corresponde a el número segundo de su relación y tiene de frente treinta pies fondo incluso dicho corral cincuenta pies 30.

Teresa Mingo, viuda vecina de esta villa

Casa

2.- _Una casa en la población de esta villa, a el Barrio de la iglesia, la cual se haya indivisa con una mitad que pertenece a los herederos de Miguel Montero, contiene vivienda baja y horno para la servidumbre de la casa, la vive dicha Teresa Mingo, y la renta anual de toda ella se consideró ser la de cuarenta y cuatro Rs. Vn. Linda a el oriente mediodía y norte con calles públicas a el poniente con casa de Manuel Méndez, corresponde a el número segundo de su relación y tiene de frente veinte y seis pies, fondo treinta y seis 44.

Catalina Pérez. Viuda vecina de esta villa

Casa

1.- Una casa a el Barrio de la Fragua inhabitable por estar algo arruinada, por cuya razón si se arrendara se considera produciría anualmente treinta Rs. Vn. Linda a el oriente con casa de José Herranz, a el mediodía y poniente con calles públicas y a el norte con corral de Francisco Martín, corresponde a el número primero de su relación y tiene de frente treinta y dos pies, fondo cuarenta 30.

María Hernandez, viuda vecina de esta villa

Casa

1.- una casa en la población de esta villa y a el Barrio de la Iglesia la cual tiene vivienda baja y un horno inútil como también un pajarcito y corral: la disfruta la misma y su total renta se consideró ser la de cuarenta y cinco Rs. Vn. a el año: Linda a el oriente con casa de Juan Antonio Díaz, a el mediodía y poniente con calle pública y a el norte con calle que va a la Iglesia, corresponde a el número primero de su relación y tiene de frente cuarenta y cuatro pies, fondo treinta y cinco 55.

Diego González, jornalero, vecino de esta villa

Casa

2.- Una casa en la población de esta villa a el Barrio de Arriba, se haya arruinada y pertenece a María Candelero, su mujer, se haya inhabitable por cuya razón no produce renta alguna. Linda a el oriente con casa de José García Bravo, a el mediodía con huerto de dicho José, a el poniente con cerca llamada de la Oya, propia de Martín Polo vecino de la villa de Galapagar, y a el norte con casa de Francisco Jaque, corresponde a el número segundo de su relación tiene de frente veinte y cuatro pies, fondo treinta.

Bartolomé Cordero, jornalero, vecino de esta villa

Ganado

Un novillo cerril 20.

Andrés Martín, jornalero, vecino de esta villa

Casa

2.- Una casa en la población de esta villa a el Barrio de La Fragua, con su vivienda baja, la que disfruta el mismo y por su renta anual se consideró cuarenta Rs. Vn. Linda a el oriente con calle que va a la Cerca llamada de la Calleja, a el mediodía con solar de Lucas Hernández, a el poniente con corral de María Hernández, y a el norte con Pajar de José Benito corresponde a el número segundo de su relación tiene de frente treinta pies, fondo treinta 40.

Sebastian Perez, jornalero, vecino de esta villa

Casa

2.- Una casa en esta población a el Barrio de la iglesia , la cual tiene vivienda baja, corral horno para la servidumbre de la casa, la disfruta el mismo y su renta anual se consideró ser de cuarenta Rs. Vn. Linda a el ,oriente con casa de Blas Martín a el norte con el Cementerio de esta Parroquial y a el mediodía con Pajar de Francisco Herranz corresponde a el número segundo de su relación y tiene de frente doce pies fondo veinte40.

Pedro de la Fuente, vecino de esta villa

Casa

2.- Una casa en la población de esta villa a el Barrio de las Herillas con vivienda baja que la ocupa el mismo se reguló su renta en cuarenta Rs. Vn. y tiene de frente treinta de fondo lo mismo corresponde a el número segundo de su relación 40

Tierras herrenes

3.- Una tierra herrén a el Barrio de la Fragua cercada de piedra de regadío de sembradura un año y descansa otro y ocupa media fanega a la segunda calidad y linda por oriente con herrén de Manuel Elvira, vecina de esta villa, por norte con corral de Josefa Pajares Herranz, por poniente con calle que va a la Iglesia y por el mediodía con Herrén de la memoria de la Cera corresponde a el número tercero de su relación dista con cincuenta pasos y su figura la del margen 12 4.- Otra herrén a el sitio de Peñalatoiba cercada de piedra de riego y sembradura de un año y descansa otro y ocupa tres celemines de esta primera calidad de esta especie, y linda por mediodía con dicha Dehesa y por los demás aires con campo abierto que va al molino de García, corresponde a el número cuarto de su relación, dista trescientos pasos y su figura la del margen 30.

Gerónimo Alonso, vecino de esta villa

Casa

2.- Una casa a el barrio de las Erillas con un pajarcito, pozo pila y horno para el pan de la familia y linda por los cuatro aires con caminos que vienen de Segovia, tiene de frente cuarenta pies y de fondo lo mismo incluso el pajar, su renta cuarenta Rs. por disfrutarla el mismo corresponde a el número segundo de su relación 40.

Prados

3. Un prado cercado de piedra a el sitio llamado del Río, el cual es de pasto siego y riego, con agua de pie y sin monte, que produce sin intermisión; ocupa una fanega destierra de la primera calidad del término de esta especie y linda a el oriente con Linar de esta Parroquial llamado Largo; a el mediodía con Caz que va a el molino de los Herederos de Ana Hernández, a el poniente con huerta de la Memoria de las Animas de dicha Parroquial y a el norte con calle pública, dista de esta población diez pasos y corresponde a el número tercero de su relación, figura la del margen 48.

Cargas

5.- Un censo redimible, que su principal es de ochocientos Rs. Vn. y sus réditos anuales veinte y cuatro, los cuales paga a favor de el curato de la Villa e Iglesia Parroquial de Collado Mediano, y se haya impuesto sobre el prado de el número tercero lo hizo constar.

Ganado

Dos cerdas la una grande la otra pequeña 40.

Eugenio Bravo, carpintero vecino de esta villa.

Prados

2.- Un prado cercado de piedra llamado de La Atalaya y a el sitio de los Villarreales, el cual es de pasto siego y riego con agua de pie y comprende en toda su extensión monte de fresno, que produce sin intermisión, ocupa tres fanegas de la segunda calidad del término de esta especie por monte y hierba, linda a el oriente y mediodía con tierras abiertas de esta villa, a el poniente con Prado de Pedro Benito y a el norte con otro de Francisco Montero, dista de esta población media legua, corresponde a el número segundo de su relación y su figura la del margen 84.

Cargas

3.- Un censo redimible que su principal es un mil y cuarenta Rs. Vn. y sus anuales réditos treinta y uno Rs, y seis maravedises cuyos réditos paga a favor de la Memoria que fundó Antonio Rodríguez en la Parroquial de la villa de Gudarrama y se hay impuesto sobre el Prado antecedente y del número segundo.

4.- Otro censo redimible que su principal es de doscientos y setenta y seis Rs. vn. y sus réditos anuales ocho Rs, y dos maravedises Vn. los que paga a favor de la Ermita de Santa Catalina de la villa de Cercedilla y está impuesto sobre el citado prado del número segundo lo que hizo constar.

Mateo Elvira. Maestro de carretas vecino de esta villa

Casa

1.- Una casa en la población de esta villa y barrio de Las Erillas con vivienda baja un cuarto alto, como también un horno para la servidumbre de casa y un solar agregado a ella que se haya medio construido, la disfruta el mismo y su renta anual se consideró ser cuarenta Rs. Vn. sin regularse producto alguno por dicho solar. Linda toda ella a el oriente con casa de Sabina del Valle, a el poniente con casa de Romualdo Sánchez, corresponde a el número segundo de su relación y tiene de frente con dicho solar cuarenta pies, fondo veinte y cuatro 40.

Pajar

3.- Un pajar sito en esta población y Barrio de Las Erillas, el cual disfruta el mismo y su anual renta se considera ser la de cuarenta y cinco Rs. vn. Linda a el oriente con casa de Francisco Alvarez y por las demás partes con calles públicas, corresponde a el número tercero de su relación y tiene de frente treinta y seis pies, fondo lo mismo 45.

Huertos hortalizas

4.- Un huerto de hortalizas dentro de esta población, el cual se hay cercado de piedra y en el Barrio de la Erillas, ocupa medio celemin de tierra de la primera calidad del término de esta

especie, con riego de agua de pie, linda a el oriente con huerta de Sebastian Martín Moreno, a el mediodía con casa de Pero Bravo a el poniente y norte con dicho Barrio de las Erillas, corresponde a el número cuarto de su relación y su figura la del margen.

Prado

5.- Un prado cercado de piedra a el sitio que llaman las Herrenes de Juan Prieto, el cual es de pasto, riego y siego, de la segunda calidad del término de esta especie que produce sin intermisión y sin monte. Linda a el oriente con Herrén de Lucas Hernandez y Manuel Herranz a el poniente hace calle con prado de Blas Martín y a el norte con Herrén de Alonso Nevado y a el mediodía con calle y camino que va a el sitio que llaman Villarreales en cuyo prado se incluye media fanega de sembradura de secano de la tercera calidad del término de esta especie dista de esta población media legua, corresponde a el número quinto de su relación y su figura la del margen.

Ganados

Dos bueyes.

Dos cerdos 40.

Diego Cordero, maestro de hacer carretas, vecino de esta villa

Casa

2.- Una casa en esta población a el barrio de la Plaza, con Pajarcito y cocedero, en le cual se incluye un horno para la servidumbre de la casa, como tambien vivienda baja, la habita el mismo, su renta anual con inclusión del Pajar y cocedero se reguló en treinta Rs, Vn., y linda a el oriente con calle que sube a la carniceria, a el poniente con Herrén de Manuel Benito, a el mediodía y norte con calles públicas, corresponde a el números segundo de su relación y tiene de frente, treinta y seis pies, fondo incluso dicho cocedero y pajar cuarenta 30.

Prado

3.- Un prado cercado de piedra a el sitio llamada Matalascabras el cual contiene fanega y media de tierra de sembradura de la primera calidad del término de esta especie que produce un año y descansa otro y media fanega de tierra de prado de pasto siego y riego con agua de pies que produce sin intermisión, y sin monte cuya media fanega es de la primera calidad del término de esta especie y la fanega y media de sembradura goza del mismo beneficio de riego. Linda todo el a el oriente con Prado del Batán de Agueda Herranz, a el poniente con calle que llaman de Matalascabras y a el norte con Prado de Manuel Martín, a el mediodía con Linar de la Memoria de las Animas de esta Parroquial, dista de esta población como un cuarto de legua, corresponde a el número tercero de su relación y su figura la de el margen 84.

Carga

5.- un censo redimible que su principal es un mil y cien Rs. Vn. y sus anuales réditos treinta y tres, los cuales paga a favor de las Memorias que en la Villa de Colmenar Viejo, fundó el que llaman el Rubio y se haya impuesto sobre el Prado y herrén expresados en el número tercero y así lo hizo constar.

Ganados

4.- Una vaca de vientre.

Un añojo 20.

Una cerda 20.

Tres cerdos pequeños 60.

Francisco González, vecino de esta villa.

Ganados

2.- Una vaca cerril.

Una cerda 20.

Domingo García, vecino de esta villa

Casa

2.- una casa a el Barrio de la Iglesia y dentro de esta población, la cual tiene vivienda baja, corral y horno para la servidumbre de casa, la disfruta el mismo y su anual renta se regula ser la de treinta y cinco Rs. Vn.. Linda por oriente con Pajar de Sebastián Martín, a el mediodía con calles públicas, a el poniente y norte con corral de Josefa González, corresponde a el número segundo de su relación y tiene de frente quince pies, de fondo incluido el corral sesenta 35.

Huerto de hortalizas.

3.- Un huerto de hortalizas dentro de esta población y a el Barrio de la Fragua, el cual se haya cercado de piedra y con riego de agua a pie, ocupa dos celemines de tierra de la primera calidad del término de esta especie que produce sin intermisión y linda a el oriente con calle que baja a la Fragua, a el mediodía con otra calle a el poniente y norte con Herrén de la Memoria de Animas de esta Parroquial, corresponde a el número tercero de su relación, corresponde a el número tercero de su relación y su figura se muestra a el margen.

Ganado

Una cerda grande y otra chica 40.

Francisco Alvarez, vecino de esta villa

Casa

1.- Una casa en esta población a el Barrio de las Erillas, con su horno para la servidumbre de casa y un pajar, la habita por su arrendamiento Juan Montero, por el cual paga anualmente cuarenta y cinco Rs. Vn., linda a el oriente, mediodía y poniente con calles públicas y a el norte con Pajar de Mateo Elvira, corresponde a el número primero de su relación y tiene de frente incluso el pajar treinta pies fondo cuarenta 45.

Ganado

2.- Una yegua de vientre.

Una potra pequeña de dos años 20.

Tres cerdos 60.

Antonio Alvarez, vecino de esta villa

Casa Mesón

2.- Una casa mesón en la población de esta villa a el Barrio de Arriba, con su cuadra, horno para la servidumbre de casa y pozo con su pila, de cuya cerca pertenece la mitad a dicho Antonio Alvarez y la otra mitad a Juan Antonio Díaz, vecino de la villa de Guadarrama, la vive el sobredicho Antonio Alvarez y la total renta de ella se considera ser la de cuatrocientos Rs. Vn. en cada año, linda a el oriente con casa de Manuel de Elvira a el mediodía con calle pública y a el norte lo mismo a el poniente hace calle con casa de Francisco Jaque corresponde a el número segundo de su relación y tiene de frente cincuenta pies, fondo incluso la cuadra ochenta 400.

Tierras Herrenes

3.- Una tierra herrén a el sitio llamado MataRubia que se intitula así, ocupa fanega y media de sembradura de secano de la primera calidad del término de esta especie. Linda a el oriente poniente y norte con Dehesa llamada Mata Rubia propia de la villa de Cercedilla y a el mediodía con camino que va a Madrid, dista medio legua de esta población, corresponde a el número tercero de su relación y su figura la del margen 48.

Cargas

4.- Un censo redimible que su principal es un mil y setecientos Rs. Vn. y sus anuales réditos treinta y tres los cuales se pagan a el Convento de Monjas de Sta. Isabel sito en al Villa de El Espinar y se haya impuesto sobre la casa Mesón del número segundo lo que así hizo constar.

Manuel Nevado, vecino de esta villa

Prados

2.-Un prado cercado de piedra llamado Villa Real, a el sitio de ese nombre, con agua a pie y de pasto siego y riego que produce sin intermisión y ocupa dos fanegas de la segunda calidad y linda por oriente con Prado de Blas Martín, vecino de esta villa, por poniente con Prado de las Animas de esta Parroquial, por norte con el Prado Navalayegua, propio de Dn. Tomás Antonio Castaño, vecino de Cercedilla y por mediodía con camino que va a el Puerto, corresponde a el número segundo dista como un cuarto de legua y su figura la del margen 56.

3.- Otro prado cercado de piedra llamado de la Fuente, a el sitio de la Fuente del Hornillo, de riego con agua de pie, de pasto siego y riego de hierba que produce sin intermisión, con monte de fresno esparcido y ocupa una fanega de la primera calidad, por monte y hierba y confronta por oriente con Prado Lozano, propio de la Capellanía de Majarrodilla por el poniente con Prado de Pedro Bravo, vecino de esta villa, por mediodía con el Prado de dicha Capellanía y por el norte con tierras abiertas de esta villa de la que dista como doscientos pasos, corresponde a el número tercero de su relación y su figura la del margen 48.

Casa

4.- una casa en la población de esta villa y a el Barrio de las Erillas con su vivienda baja, horno para la familia y pajar, y linda por oriente con casa de Juan de Montalvo y por los demás aires con calles públicas, está sin arrendar y se reguló su renta inclusa y pajar en ciento y diez Rs. Vn. corresponde a el número cuarto de su relación y tiene de frente incluso el pajar cinto doce pies, fondo sesenta 110.

Pajar

5.- Un pajar a el Barrio de las Erillas que su renta se reguló en cincuenta y cinco Rs. Vn. por disfrutarla el mismo dueño y confronta por oriente con casa del Curato de esta Villa y por los demás aires con calles públicas, corresponde a el número quinto de su relación y tiene de frente veinte y dos pies, de fondo veinte y ocho 55.

Cargas

Paga un censo redimible su principal un mil y cien Rs. Vn. y sus réditos anuales treinta y tres Rs. impuesto sobre el Prado de la Fuente declarado a el número tercero y a favor de la

Capellanía que en la Parroquia de la Villa de El Escorial fundó Bernabé García, lo que hizo constar.

Romualdo Sanchez, vecino de esta villa

Casa

.- Una casa en la población de esta villa, a el sitio del Barrio de las Erillas, con un pajar y horno para el pan de la familia, confronta a oriente con casa de Mateo Elvira y por los demás aires con calles que tienen de Segovia, la ocupa el mismo y su renta se reguló en cuarenta Rs. Vn., corresponde a el número primero de su relación y tiene de frente incluso el pajar cuarenta pies, de fondo veinte y cuatro 40.

Ganados

Un caballo

Bernabé Chibato, albeitar, de esta villa

Colmenar

2.- Una tierra que por su naturaleza es inculta y solo sirve para la colocación de unas colmenas y comprende como un cuartillo, de tierra se haya a el sitio de Majaltobares que dista como medio cuarto de legua y linda por los cuatro aires con tierras abiertas de esta villa, corresponde a el número segundo y su figura la del margen 140.

Colmenas

Veinte colmenas 140.

Ganado

Dos cerdos 40.

José Herranz, vecino de esta villa

Ganados

2.- Ocho cerdos y un pollino 160.

Pedro Miguel, vecino de esta villa

Ganados

Dos pollinos.

Diez cerdos 200.

Francisco Jaque, vecino de esta villa

2.- Una casa en esta población con vivienda baja y horno, la habita por su arrendamiento Diego González, paga cuarenta y dos Rs. en cada año y confronta a el oriente con calles públicas, a el poniente con corral de la casa de María Cordero vecina de esta villa, a el norte con calle pública y a el mediodía con casa de José García Bravo, vecino de esta villa, corresponde a el número segundo de su relación y tiene de frente diez y ocho pies, fondo treinta 42.

Ganados

Doce cerdos entre grandes y pequeños 240.

Dos pollinos.

Pedro Robledano, vecino de esta villa

2.- Molino Un medio molino en la Ribera del Río, llamado Guadarrama con dos moliendas, que la otra mitad pertenece a Dn. Blas de Arévalo, vecino de la Villa de El Espinar del que usa el dicho Pedro Robledano y la renta de todo el es la de sesenta fanegas de trigo que a el precio de diez y seis Rs, suman novecientos y sesenta Rs. Vn. y confronta por poniente con Prado de dicho Dn, Blas de Arevalo, mediodía hace calle con prado de los herederos de Pedro Madrid, por poniente Egido de esta villa y por el norte con el río, corresponde a el número segundo de su relación, dista como un cuarto de legua y tiene de frente treinta y ocho, de fondo ciento y cuarenta y cuatro 960.

Panera

3.- Una panera que asimismo está proindivisa con dicho Dn. Blas y su renta va incluida en la del Molino y linda por los cuatro aires con Egidos de esta villa y tiene de frente cincuenta y seis pies fondo veinte y cuatro.

Huerto de hortaliza

4.- Un huerto de hortaliza, confronta con dicho molino cercado, de riego y ocupa medio celemín de la primera calidad y linda con dicho molino y sitios públicos por los cuatro aires, corresponde a el número cuarto de su relación, dista como un cuarto de legua y su figura la del margen 3-11.

Ganados

Siete cerdos grandes y pequeños 140.

Una pollina con dos crías cerriles.

Pastor Aparicio, vecino de esta villa.

Ganados

Dos pollinos.

Un caballo.

Ocho cerdos 160.

Baltasar de Santos, vecino de esta villa

Ganados

2.- Tres cerdos 60.

Julian Molero, vecino de esta villa

Ganados

2.- Un caballo.

Isidro González, vecino de esta villa

Casa

2.- Una casa a el Barrio de la Iglesia, con su pajar, corral y horno para el pan de su familia, la que habita el mismo Isidro y su renta incluso el pajar se reguló en ochenta Rs. Vn. y linda a oriente con Pajar de Dn José Martín Majarrodilla, mediodía calle que va a la Iglesia y por poniente y norte con calles públicas, corresponde a el número segundo de su relación y tiene de frente incluso el pajar quince pies de fondo treinta 80.

Ganados

Veinte y cinco carneros para la obligación 75.

María Ismenia Montalvo menora, vecina de esta villa

Casa

1.- Una casa a el Barrio de Arriba que incluye dos pajarcitos y un horno que se haya arruinado hoy no se habita y su renta se reguló en ciento y diez Rs, confronta por oriente con pajar de Sebastián Martín Moreno, vecino de esta villa y por los demás aires con calles públicas, corresponde a el número primero de su relación y tiene de frente treinta y seis pies fondo veinte y cuatro 110.

Prados

2.- Un prado de pasto siego y riego de hierba que produce sin intermisión con monte de fresnos esparcido, de regadío y cercado de piedra, que ocupa once fanegas de la primera calidad por monte y hierba y linda por el norte con el Mayorazgo de Rubio de Navacerrada, por el poniente con Prado cercado de Juan de Montalvo, vecino de esta villa, por mediodía con Prado de Manuel Bravo, otro vecino de esta villa y por oriente con tierra abierta de esta villa, esta a el sitio de Villarreal, que dista cerca de media legua, corresponde a el número segundo de su relación y su figura la del margen 624.

Cargas

Se paga un censo redimible su principal mil Rs. y sus réditos anuales treinta, a favor de la Memoria de la Cera del Santísimo Sacramento de esta Villa, y está cargado sobre el Prado de la partida antecedente, lo que hizo constar.

Otro censo su principal tres mil quinientos Rs. que se pagan por sus réditos anuales ciento y cinco impuesto sobre el mismo prado y a favor del Convento de Religiosas Dominicas de la Ciudad de Segovia y es redimible.

Herederos de Juan González, vecino de esta villa

Pajar

1.- Un pajar en la población de esta villa, a el Barrio de la Iglesia y linda por oriente con casa de Ambrosio González y por los demás aires con calles públicas se reguló su renta en treinta y ocho Rs. Vn, por no estar al presente arrendado, corresponde a el número primero de su relación y tiene de frente veinte y seis pies, de fondo diez y ocho 38.

Herederos de Pedro Madrid y María Martín

Prados

1.- Un prado cercado de piedra de riego con agua a el sitio del Molino, de pasto y siego de hierba que produce sin intermisión, con monte de fresno esparcido y comprende dos fanegas de la primera calidad por monte y hierba, linda a el oriente con el río, a el poniente con Prado de Dña. Feliciano de Arévalo, vecina de El Espinar y lo mismo a mediodía y por el norte con calle de el Molino de dicha Dña, Feliciano y Pedro Robledano, corresponde a el número segundo de su relación, dista de esta población como medio cuarto de legua y su figura la del margen 96.

2.- Otro prado cercado de piedra a el sitio de Las Atalayas, de pasto y siego de hierba, que produce sin intermisión y de regadío con agua de pies y ocupa cuatro fanegas de la segunda calidad de esta especie y linda a oriente con Prado de Pedro Benito, vecino de esta villa, a el poniente con Cercas de las Animas de esta villa y de Sebastián de la Escuraña, a el norte con

Prado de Eugenio Bravo, otro vecino, a el mediodía con tierras abiertas de esta villa, de la que dista media legua, corresponde a el número segundo de su relación y su figura la del margen 112.

Casa

3.- Una casa en la población de esta villa y a el Barrio de la Plaza con vivienda baja y horno para el pan de la familia que la habita Manuel Montero, uno de los herederos y su renta se reguló en treinta y cuatro R\$. Vn. y linda por oriente con Pajar de Manuel Méndez, por poniente con huerto de Francisco Montero, a el norte con casa de Manuel Méndez, todos vecinos de esta villa y por el mediodía con la calle pública corresponde a el número tercero de su relación y tiene de frente diez y ocho pies, fondo treinta 34.

Pajar

4.- Un pajar a el mismo Barrio con un corralito y linda a el oriente con casa de Francisco Montero. mediodía con calle pública y la Taberna y lo mismo a el poniente y por norte con Pajar de Francisco Montero vecino de esta villa, se sirve de el uno de los herederos y su rentase reguló en cuarenta R\$. Vn. corresponde a el número cuarto de su relación, y tiene de frente veinte y cuatro pies de fondo veinte incluso el corral 40.

Cargas

Sobre el prado de Las Atalayas del número segundo está cargado un censo redimible de mil R\$. de principal y por el que se pagan treinta R\$. de réditos anuales, ala memoria que en la Parroquial de Guadarrama fundó Catalina Notario y administra el cura de cuyo asiento consta.

6.- Otro censo, su principal mil cien R\$. , redimible sobre el mismo prado y sus réditos treinta y tres R\$. a favor de la Parroquial de la Villa de El Escorial, lo que se hizo constar.

Otro censo redimible su principal setecientos y treinta y cuatro R\$. y por sus réditos anuales se pagan veinte y dos, a favor del concejo de esta villa, impuesto sobre la casa del número tercero.

Herederos de Miguel Montero menores, vecinos de esta villa

Casa

1.- Una casa proindivisa con otra media que pertenece a Teresa Mingo en cuyo asiento queda anotada su confrontación, medida sitio y producto.

Josefa Perez menora, natural de esta villa

Casa

1.- Una casa en la población de esta villa, a el Barrio de Abajo, con su horno para el pan de la familia que hoy la habita Bartolomé Cordero y paga de renta veinte Rs. a el año y linda a el norte con casa de Herederos de Alonso Molero, por poniente con casa de Inés Sanchez su viuda y por mediodía y norte con calles públicas, corresponde a el número primero de su relación y tiene de frente once pies, fondo treinta y dos 20.

Prados

2.- Un prado llamado Herrén de La Atalaya , a el sitio de las Cercas Lleras, cercado de piedra, con riego de agua de pie y de pasto siego y riego de hierba que produce sin intermisión y ocupa tres fanegas de la primera calidad de esta especie y linda a el oriente con Egido de esta villa, a el mediodía con camino que va a el Puerto de Guadarrama y por poniente y norte con prado de los herederos de Pedro Madrid, corresponde a el número segundo de su relación, dista como media legua y su figura la del margen 144.

3.- Otro prado cercado de piedra con riego de agua de pie y de pasto y siego con monte esparcido y se intitula Guijuelo y ocupa una fanega de la segunda calidad por monte y hierba y linda por oriente y norte con Prado de Antonio Aigón, vecino de esta villa y por mediodía y poniente con tierra de la Iglesia Parroquial esta villa de la que dista como medio cuarto de legua, corresponde a el número tercero de su relación y su figura a el margen 28.

Pascuala Benito menora, residente en Collado Mediano

Prado

1.- Un medio prado diviso a el sitio de Los Poyales, de riego con agua de pie y de pasto que produce sin intermisión y sin monte, ocupa dos fanegas de la segunda calidad y linda por el norte con el otro medio prado que pertenece a Ana Martín, residente en Torrelodones y por los demás aires con tierras abiertas de esta villa de cuya población dista como un quinto de legua, corresponde a el número segundo de su relación y su figura a el margen.

Tierras Herrenes

2.- Una tierra herrén cercada de piedra, a el sitio del Moecillo, de secano y sembradura de un año y que descansa otro y ocupa dos fanegas de la segunda calidad, y linda por mediodía con la Cerca llamada Mata Rubia propia de esta villa, por el poniente hace calle con la puerta de dicha Cerca y por oriente y norte con tierras abiertas de esta villa de la que dista como doscientos pasos corresponde a el número segundo de su relación y su figura la del margen 70.

Pajares

3.- Un pajar en la población de esta villa y Barrio de la Plaza, que le tiene en renta Manuel Sánchez, quien paga sesenta Rs, en cada un año y linda por oriente con Pajar de Manuel Benito mayor , por mediodía con Pajar de la misma Pascuala, por norte con calle pública y por poniente con la Plaza, corresponde a el número tercero de su relación y tiene de frente cuarenta pies y de fondo cuarenta 60.

4.- Otro pajar a el Barrio antecedente y le tiene en renta Juan Antonio Benito, quien paga cincuenta Rs. en cada año, y linda por norte con el pajar de la partida antecedente por oriente con pajar de Manuel Benito y por poniente y mediodía con calles públicas, corresponde a le número cuarto de su relación tiene de frente veinte y ocho pies, fondo cincuenta.

Dn. Jose Benito menor, residente en la ciudad de Segovia

1.-Huertos de Hortaliza

Un huerto de hortaliza cercado de piedra, en esta población ya el Barrio de Abajo, de riego con agua de pie. Que produce sin intermisión y ocupa un celemín de primera calidad y linda por oriente con pradillo de Gabriel Montero, vecino de esta villa, por mediodía con Huerto de la Cofradía de las Animas de esta Parroquia, por poniente con calle que va a el río y por le norte hace calle con casa de Catalina Otero, corresponde a el número segundo de su relación y su figura la del margen 6-22.

2 Otro huerto de hortaliza cercado de piedra en el sitio del Arroyo de la Vieja de riego, con agua de pie y produce todos los años y comprende dos celemines de tierra de la primera calidad de esta especie, y linda por el oriente con huerto de Josefa Pajares, vecina de esta villa, por poniente con linar de la Memoria de la cera, fundada en esta Parroquia, por mediodía con el río Guadarrama y por el norte con calle que rige a el Río. Dista de esta población como veinte pasos, corresponde a el número segundo de su relación y su figura la del margen 13-11.

3.- Otro huerto de Hortaliza, que llaman de Los Perales, cercado de piedra ,a el sitio de la Mata que ocupa tres celemines de las primera calidad de esta especie, y de regadío, linda por mediodía con calle que va a el Río, por oriente con Linar de la Fabrica de esta Parroquia, por el poniente con Huerto del Curato de esta villa, , corresponde a el número tercero de su relación y su figura la del margen 20.

Prados

4.- Un prado cercado de piedra llamado de Enmedio, de regadío con agua de pie y de pasto y siego de hierba que produce todos los años y ocupa cinco fanegas y media de la segunda calidad por monte y hierba y linda por mediodía con Las Erillas por el poniente con cerca

llamada del Pozo, propia de Sebastian de la Escuraña, vecino de esta villa, por el norte con Prado Matamaillo, propio de la parroquial de esta villa y por el oriente con prado de El Medio, de María Domínguez, vecina de Cercedilla, corresponde a el número cuarto de su relación, dista como doscientos pasos y su figura la del margen 154 5.- Un prado cercado de piedra, llamado de la Hoya, a el sitio del Regajo, de regadío con agua de pie y de pasto siego y riego de hierba, que produce todos los años, con monte de fresno esparcido y ocupa tres fanegas de la primera calidad por monte y hierba y linda por oriente con Regajo de la Oya, por poniente con el sitio de el Calvario, por el norte con el prado de Manuel Sánchez Polo, vecino de la villa de Galapagar y por mediodía con el Regajo de la Oya y herrén de María Domínguez, vecina de Cercedilla, dista de esta población como veinte pasos, corresponde a el número quinto de su relación y su figura la del margen.

6.- Otro prado cercado de piedra llamado Matico, a el sitio de Las Casillas, de regadío con agua de pie, y de pasto y siego, de hierba que produce todos los años sin intermisión con matas de fresno esparcidos y tiene dos fanegas de tierra de la segunda calidad, por monte y hierba, y linda por el oriente con camino que va a el Puerto de Guadarrama, por el mediodía con Prado de La Casilla propio de Manuel Martín, vecino de eta villa, por el poniente hace calle con prado Casilla de Sebastián Martín Herranz, otro vecino de esta población de que dista un cuarto de legua, corresponde a el número sexto de su relación y su figura la del margen 70.

7.- Otro prado llamado Navarejos, a el sitio de este nombre, cercado de piedra de regadío con agua de pie y de pasto riego y siego de hierba que produce sin intermisión, sin monte y ocupa cuatro fanegas de la segunda calidad y linda por el oriente con Prado Navarejos de los Herederos de José García Carrión, por mediodía con Prado Casilla de Dn. José Benito por el poniente con camino que va a el puerto de Guadarrama y por el norte con herrén de Francisco García Carrión, vecino de esta villa, de la que dista como medio cuarto de legua, corresponde a el número séptimo de su relación y su figura la del margen 112.

8.- Otro prado llamado La Casilla, a el sitio de el Raso, cercado de piedra de riego con agua de pie y de pasto y siego de hierba que produce todos los años con matas de fresno y roble esparcido y ocupa dos fanegas y media de la segunda calidad por monte y hierba y linda por oriente y mediodía con tierras abiertas de esta villa, por poniente con camino que va a el Puerto de Guadarrama y por el norte con Prado Navarejos del mismo Dn. José Benito, dista de esta población como doscientos pasos y corresponde a el número octavo de su relación y su figura la del margen 70.

9.- Otro prado llamado de la sierra, a el sitio del Chorranco, cercado de piedra de riego con agua de pie y de pasto y siego de hierba que produce sin intermisión sin monte, ocupa dos fanegas de la segunda calidad de esta especie y linda por mediodía con Prado Cerradillos propio de la Memoria de la Cera de esta Parroquial y por los demás aires con tierras abiertas de esta villa de cuya población dista cuarto y medio de legua, corresponde a el número nono de su relación y su figura la del margen 56 10.

Otro prado cercado de piedra llamado de Los Guijos, a el sitio de ese nombre de regadío con agua de pie y de pasto y siego de hierba que produce todos los años, con matas de fresno y roble y ocupa dos fanegas de tierra de la segunda calidad por monte y hierba y linda por el poniente con Cerca que a la presente goza José Pérez, vecino de El Escorial y por los demás aires con tierras abiertas de esta villa de cuya población dista como un cuarto de legua y su figura la del margen 56.

11.- Otro prado cercado de piedra llamada Prieto a el sitio de ese nombre de regadío con agua de pie y pasto y siego de hierba que produce todos los años con matas de fresno esparcido y ocupa tres fanegas de la primera calidad por monte y hierba y linda por el oriente con Cerca Verde de la villa de Cercedilla y mediodía con Prado de Domingo Herranz asimismo vecino de Cercedilla, en cuya jurisdicción se hayan por el poniente con Prado llamado Batán propio de los Herederos de José García Carrión vecino que fue de esta villa y por el norte con cercas llamada Matalascabras, propia de Manuel Martín vecino de esta villa de cuya población dista como ochocientos pasos y corresponde al número once de su relación y su figura la del margen 144.

12.- Otro prado cercado de piedra a el sitio de la Fragua de regadío con agua de pie y de pasto y siego de hierba que produce todos los años, con algunos pies de álamo y ocupa una fanega de la primera calidad y linda por mediodía con Herrén de la Capellanía que en la Parroquial de esta villa fundó Sebastián Martín García de Majarrodilla por poniente con Linar de la Fábrica de esta Iglesia y por oriente y norte con la Cerca de la Calleja propia de Dn José Martín de Majarrodilla vecino de esta villa de la que dista como diez pasos, corresponde a le número doce de su relación y su figura la del margen 48 13.- Otro prado cercado de piedra a el sitio de la Vieja de regadío con agua de pie que produce todos los años, con algún álamo y ocupa una fanega de la primera calidad de esta especie, y linda por oriente con Prado de Sebastián Martín Moreno, vecino de esta villa por mediodía con camino que va a Cercedilla, por poniente con la Calleja Oscura y por el norte con los Pradillos de la Iglesia Parroquial de esta villa de cuya población dista como diez pasos corresponde a el número trece de su relación y su figura la del margen 48.

14.- Otro prado cercado de piedra de regadío con agua de pie torrezuela? y ocupa una fanega a la mitad de pasto y siego y la otra mitad de sembradura también de regadío y por lo respectivo a dichas dos mitades es de la primera calidad de el término de esta especie que la de pasto produce sin intermisión y la de sembradura un año y descansa otro. Linda todo a el oriente con Linar de la Parroquial de esta villa, a el mediodía y poniente con Prado llamado de la Oya propia de Manuel Sánchez Polo vecino de Galapagar y a el norte con camino que va a el Real Sitio de Sn. Ildefonso, está inmediato a esta población, corresponde a le número catorce de su relación y su figura la del margen 44.

Tierras Herrenes

15.- Dos herrenes que se hayan unidas y abiertas de sembradura de una año y descansan dos, a el sitio de Villa Real y lindan por oriente con herrén del Vínculo de Juan Rubio de la Mata, vecino de Navacerrada, por el norte con herrén de Dn. José Martín Majarrodilla y por los demás aires con tierras abiertas de esta villa y ocupan cuatro fanegas de la tercera calidad corresponden a el número quince de su relación, dista de esta población como media legua y su figura la del margen 36 16.- Otra tierra herrén cercada de piedra llamada de Las Pilillas y a el sitio de Roblellano de sembradura a un año y que descansa dos de secano y ocupa una fanega de la tercera calidad y lindan por mediodía con la Cerca Pilillas propia de la Memoria de la Cera y por los demás aires con tierras abiertas de esta villa de cuya población dista como media legua, corresponde a el número diez y seis de su relación y su figura la del margen 99 17.- Otra tierra herrén cercada de piedra llamada de Los Navarejos de secano de Sembradura de un año y descansa dos y ocupa fanega y media de la tercera calidad de esta especie y linda por el oriente con Prado de Dn. Francisco García Carrión vecino de esta villa y por los demás aires con tierras abiertas de esta villa de cuya población dista como un cuarto de legua, corresponde a el número diez y siete de su relación y su figura la del margen 13-17.

Casa

18.- Una casa a el Barrio de Abajo con su vivienda baja, corral y pajar que hoy no se habita y su rentase reguló en ochenta Rs. Vn. y linda por todos los cuatro aires con calles públicas que la circundan, corresponde a el número diez y ocho de su relación y tiene de frente incluso pajar y corral cuarenta pies fondo sesenta 80 19.- Otra casa a el Barrio de la Fragua, con vivienda baja y horno para el pan de la familia y la habita Juan Martín Montero por su arrendamiento que es el de sesenta y seis Rs. Vn. y confronta por oriente con casa de Francisco Martín, por mediodía con calle que va a La Fragua, por norte con Herrén de Las Animas y por poniente con la calle, corresponde a el número diez y nueve de su relación y tiene de frente cuarenta y seis pies, fondo cuarenta 66.

20.- Otra casa a el paraje de La Plazuela con vivienda baja y un corral la que vive en José García Martín, por su arrendamiento que es el de cuarenta y cinco Rs. Vn. a el año y confronta por el oriente con casa de Lucas Martín y por los demás aires con calles públicas, corresponde a el número veinte de su relación y tiene de frente incluso un corralito que tiene veinte cinco pies fondo cuarenta y cuatro 45.

Mesón

21.- Un mesón, con vivienda alta y baja cuadra y horno para el pan de la familia, a el Barrio de Arriba que le vive por arrendamiento Francisco Álvarez, mesonero y paga a el año quinientos Rs. Vn. y linda por poniente con pajar de Sebastian de la Escuraña, por oriente con casa de Josefa Pajares, vecina de esta villa y por los demás aires con calles públicas,

corresponde a el número veinte y uno de su relación y tiene de frente ochenta pies fondo sesenta 500.

Pajares

22.- Un pajar extramuros de esta villa a el sitio de El Calvario que le tiene en arrendamiento Juan y Alonso Montero, quienes pagan sesenta Rs, Vn. con sus dos corralitos y linda a oriente con Cerca de la Oya, propia del mismo Dn. José, por poniente con camino que sube a el Puerto de Guadarrama y por los demás aires con tierras abiertas de esta villa de la que dista como doscientos pasos corresponde a el número veinte y dos de su relación y tiene de frente incluso el corral cincuenta pies, fondo ochenta 60 23.- Otro pajar a el Barrio de la Fragua que le tiene en arrendamiento Sebastián Martín Moreno y paga cuarenta y cuatro Rs, a el año y linda por poniente con casa de Andrés Martín, por oriente hace calle con Herrén de Sebastián Martín Herranz, vecinos de esta villa y por los demás aires con calles públicas, corresponde a el número veinte y tres de su relación y tiene de frente treinta pies, de fondo cuarenta 44.

Molinos

24.- Un medio molino llamado de García en la ribera del Río Guadarrama y la otra mitad pertenece a Francisco García Carrión, vecino de esta villa y todo el lo tiene en renta José Herranz quien paga veinte fanegas de trigo a el año que a el precio de diez y seis Rs. importan trescientos y veinte Rs y linda por norte con el Prado El Batán de herederos de José García y por los demás aires con los caces, dicho Río y tierras abiertas que le circundan, dista como trescientos pasos, corresponde a el número veinte y cuatro de su relación y tiene de frente cuarenta y seis pies, fondo treinta y cuatro 320 24. Otro medio molino a el sitio del antecedente proindiviso con otro medio que pertenece a el mismo Francisco García Carrión y el molinero, renta sitio y confrontación conviene la partida antecedente y tiene de frente veinte y cuatro pies, fondo lo mismo 320.

Cargas

25.- Sobre el prado de la Oya declarado a el número quinto, se pagan diez y seis Res. y medio de réditos por el principal de cincuenta ducados vellón de censo redimible, a favor de la Capellanía que en la Parroquial de la Villa de Galapagar fundó Juana Bravo la Cogorra y posee Dn Tomás Sánchez presbítero en Cercedilla.

26.- Otro censo, su principal cuatrocientos Rs. y sus réditos doce, que se pagan a el Licenciado Grajal presbítero en la villa de Manzanares lo que testificó.

27.- Otro censo su principal quinientos ducados redimible y sus réditos ciento y cincuenta Rs. que se pagan a el Colegio de Teólogos de la ciudad de Segovia sobre el mesón declarado a el número veinte y uno lo que acreditó.

28.- Otro censo su principal mil y dos R $\text{\$}$. redimible y sus réditos treinta R $\text{\$}$. y dos Maravedises y se pagan a la Fábrica de la Parroquial de esta villa cargado sobre esta hacienda lo que acreditó.

Domingo Herranz, vecino de la villa de Cercedilla

Prados

1.- Un prado a le sitio de Matalascabras, cercado de piedra, con riego de aguas de pie, y de pasto riego y siego de hierba, que produce sin intermisión, con monte de fresno esparcido y ocupa media fanega de la primera calidad por monte y hierba y linda a el oriente con Prado del mismo Domingo Herranz sito en el termino de Cercedilla villa de la que dista como chocientos pasos, corresponde a el número primero de su relación y su figura la del margen 24

Alonso Mingo, vecino de la villa de Cercedilla

Tierra Herrén

1.- Una tierra herrén, cercada de piedra de secano de sembradura de un año y descansa otro y comprende cuatro fanegas de la segunda calidad de esta especie y confronta por los cuatro aires con tierras abiertas y comunes de esta villa, de la que dista como medio cuarto de legua, corresponde a le número primero de su relación y su figura la del margen 122.

Esteban Rubio, vecino de la villa de Cercedilla

Prado

1.- Un prado llamado de Las Talanqueras, a el sitio de su nombre, cercado de piedra con riego de agua de pie y de pasto y siego de hierba que produce sin intermisión y ocupa una fanegas de tierra de la primera calidad (3^a clase) de esta especie, linda a el oriente con prado de Julián Rubio, vecino de Cercedilla, a poniente con Herrén de Sebastián de la Escuraña, a el mediodía con la cerca de Lozano de Dn .José de Majarodilla y a el norte con las Callejas de las Talanqueras, dista de esta población, como quinientos pasos , corresponde a el número primero de su relación y su figura la del margen 48.

Cargas

2.- Sobre el prado antecedente está cargado un censo su principal doscientos y cincuenta R $\text{\$}$, redimible sus réditos anuales siete y medio que se pagana la Iglesia Parroquial de S. Millán de la ciudad de Segovia, lo que se acreditó en bastante forma.

Juan Gómez, vecino de la villa de Cercedilla

Prado

1.- Un prado a el sitio de las Talanqueras, cercado de piedra de riego con agua de pie y pasto y siego de hierba que produce todos los años y comprende fanega y media de la primera calidad (3ª clase) de esta especie, y linda por el oriente con prado de la iglesia de esta Parroquial por mediodía con Cerca de la Calleja de Dn. José Martín Majarrodilla, por poniente con prado de Antonia Martín, vecina de Cercedilla, en cuya jurisdicción se haya de la que dista cerca de medio cuarto de legua, corresponde a el número primero de su relación y su figura la del margen 72.

Licenciado Dan. Tomas Antón y Castaño, vecino de la villa de Cercedilla

Prados

1.- Un prado cercado de piedra llamado Navalayegua, a el sitio de Villarreal, de regadío pasto y siego de hierba, que produce sin intermisión con monte de fresno esparcido y ocupa seis fanegas de la primera calidad (3º clase) por monte y hierba confronta por oriente con tierras abiertas de esta villa, por mediodía con Prado de Manuel Nevado vecino de ella, por poniente con Praderas del Villares y por norte con Prado de Dan. José Martín Majarrodilla, vecino de esta villa de la que dista cerca de un cuarto de legua, corresponde a el número primero de su relación su figura la del margen 278.

2.- Otro prado llamado La Atalaya de Calvo, cercado de piedra de pasto siego y monte que ocupa cinco fanegas y media de la primera calidad (3ª clase) por monte y hierba y linda por oriente con Cerca Antona, propiedad de esta villa y lo mismo por el mediodía, por poniente con tierras abiertas de esta villa y por el norte con praderas del Villarreal en cuyo sitio se haya, corresponde a el número segundo de su relación, dista cerca de un cuarto de legua y su figura la del margen 254.

Cargas

3.- Tienen de cargas estas cercas diez y ocho reales de tres misas cantadas en la parroquial de Cercedilla y tres fanegas de trigo y cuarenta y cinco Rs. para repartir en pobres las parroquias en dicha villa de Cercedilla lo que así se demostró.

Gabriel Martín, vecino de la villa de Cercedilla

Pajar

1.- Un medio pajar que el otro medio pertenece a José Martín Herranz, vecino y labrador de esta villa en cuyo asiento queda anotada el sitio producción confrontación y medida.

María Domínguez, vecina de la villa de Cercedilla

Prados

1.- Un prado llamado Majaeltobar, a el sitio de su nombre, cercado de piedra de riego con agua a pie de pasto y siego de hierba que produce sin intermisión con monte de fresno, que ocupa tres fanegas y media de la primera calidad (3ª clase) por monte hierba linda por el oriente con prado de Dn. Manuel Alamín, vecino de Colmenar Viejo, por el norte con Prado de Majaeltobar de Francisco García Carrión, poniente con Cerca de Benito, propia de esta parroquial y por mediodía con Prado Majaeltobar, propio de la Ermita de San José, dista medio cuarto de legua, corresponde a el número primero de su relación y su figura la del margen 168.

2.- Otro prado cercado de piedra, de riego con agua de pie y de pasto y siego de hierba, que produce sin intermisión con monte esparcido y ocupa dos fanegas de la primera calidad (3ª clase) por monte y hierba y linda por poniente con prado de la misma María, por oriente con camino que va a Cercedilla, por mediodía con las Eras que llaman de Arriba y por el norte con prado de Antonio Aygón y demás herederos de Juan Herranz dista de esta población como trescientos pasos, corresponde a el número segundo de su relación y su figura la del margen 76.

3.- Otro prado cercado de piedra de riego con agua de pie y de pasto y siego de hierba que produce sin intermisión con monte de fresno esparcido y ocupa cinco fanegas, las dos y media de primera calidad (3ª clase) y las otras dos y media de segunda (6ª clase) por monte y hierba confronta por oriente con prado de la partida antecedente, por poniente con el prado de Enmedio de Dn. José Benito menor, por mediodía con el sitio de las Eras de Arriba y por el norte con Prado Matamaillo, propio de esta villa, de la que dista como cuatrocientos pasos, corresponde a el número tercero de su relación y su figura la del margen 186.

Tierras Herrenes

4.- Una tierra herrén cercada de piedra a el sitio del Regajo de la Oya de regadío, que se siembra un año y descansa otro y ocupa fanega y media de la primera calidad del término (4ª clase) y linda por oriente con camino que de esta villa va a la de Guadarrama, por poniente con prado de Manuel Sanchez Polo, vecino de la villa de Galapagar, por mediodía con prado de Dn. José Benito menor y por el norte con corral de Juan de Montalvo el mayor, dista como veinte pasos de esta población, corresponde a el número cuarto de su relación y su figura la del margen 60.

5.- Otra tierra herrén del sitio antecedente, cercada de piedra y de regadío y de sembradura a un año que descansa otro y ocupa dos fanegas y media de la primera calidad (4ª clase) y linda por mediodía con Linar de la Iglesia de esta villa y por los demás aires con caminos que salen para la de Guadarrama, dista de esta población como veinte pasos, corresponde a el número quinto de su relación y su figura la del margen 100.

Cargas

6.- Sobre el prado Majaeltobar, está impuesto un censo redimible de principal de dos mil y seiscientos Rs. vn. y sus réditos setenta y ocho a favor de la Iglesia de Sta. Olaya de la ciudad de Segovia, lo que se hizo constar.

7.- sobre el herrén del número cuarto está impuesto un censo redimible su principal ochocientos y treinta y cuatro Rs. vn. y sus réditos anuales veinte y cinco, a favor de la Cofradía Sacramental de la villa de El Escorial, o que hizo constar.

Manuel Sánchez Polo, vecino de la villa de Galapagar

Casa

1.- Una casa a el Barrio de Abajo, con vivienda baja, corral con sus tapias medio arruinadas que la ocupa Francisco González, tejedor de lienzos y paga de arrendamiento cuarenta Rs, Vn. y linda a poniente con calle que baja de la Audiencia, a el oriente con casa de esta villa, mediodía con huerto de la villa, por norte con Plaza, corresponde a el número primero de su relación, y tiene de frente treinta pies, fondo con el corral cuarenta 40.

Pajar

2.- Un pajar a la salida de esta villa, con corral cercado de piedra cuya renta se reguló en ciento diez Rs, por halarse hoy desocupada y confronta por oriente y norte con Prado de este mismo, y por mediodía y poniente con tierras abiertas de esta villa, corresponde a el número segundo de su relación y tiene de frente incluso el corral sesenta pies, fondo cien 110.

Prados

3.- Un prado cercado de piedra que antes eran dos, inmediato a la población de esta villa, de riego, pasto y siego de hierba, con monte que ocupa ocho fanegas las dos primeras de la primera calidad (3ª clase), tres de segunda (6ª clase) y tres de tercera (9ª clase), y linda por oriente con casa de Dn. José Martín Majarrodilla, por mediodía con cerca de la Oya de herederos de Baltasar Benito, por poniente con egidos de esta villa y por norte con prado herrén de los herederos de Baltasar Benito, corresponde a le número tercero de su relación y su figura la del margen 219.

Huertos de hortaliza

4. Un huerto de hortaliza, cercado de piedra de regadío con agua de pie que produce sin intermisión y está inmediato a esta población, ocupa tres celemines de tierra de primera calidad (1ª clase) del término de esta especie y linda a el oriente con el río de esta villa, a el mediodía con tierras abiertas de ella, a el poniente con camino que baja a el molino de dicha villa y a le norte con herrén de esta Parroquia, corresponde a el número cuarto de su relación y su figura la del margen 20.

Palomar

5.- Un palomar, a el sitio de la ribera, el cual está bacante para el efecto que fue construido, por cuya razón no produce, linda a el oriente mediodía y poniente con la huerta antecedente y a el norte con camino que sale de esta villa a la de Madrid, corresponde a el número quinto de su relación y tiene de frente doce pies, fondo nueve.

Mayorazgo de Rubio

Pajar

1.- Un pajar a el barrio de la Fragua y fuera de esta población el que tiene en renta Alonso Nevado y paga anualmente por el veinte Rs. Vn. Linda a el oriente con calle que de la Fragua va a el Río, a el poniente y mediodía con Pajar de José Fernández y Francisco Moreno, vecinos de esta villa, de cuya población dista doscientos pasos, corresponde a el número primero de su relación y tiene de frente treinta pies, fondo quince 20.

Prados

2.- Un prado inmediato a esta población y cercado de piedra, el cual es de pasto y siego con riego de agua a pie y comprende en su extensión monte de fresno, que produce sin intermisión, ocupa una fanega de la primera calidad (3ª clase) del término de esta especie, por monte y hierba. Linda a el oriente y mediodía con Cerca llamada Lozano, a el norte y poniente con Pradillo de Alonso Nevado, dista de esta población cincuenta pasos, corresponde a el número segundo de su relación y su figura la del margen 48.

3.- Otro prado cercado de piedra, a el sitio llamado los Villarreales el cual es de pasto siego y riego con agua de pie y comprende en su extensión monte de fresno que produce sin intermisión, ocupa cinco fanegas de la primera calidad (3ª clase) del término de esta especie por monte y hierba linda a el mediodía con Cerca de Ismenia Montalvo, a el poniente con Cerca de la Memoria de Animas fundada en esta Parroquia, a el oriente y norte con tierras abiertas de esta villa de cuya población dista media legua, corresponde a el número tercero de su relación y su figura la del margen 230.

Tierras Herrenes

4.- Una tierra herrén cercada de piedra a el sitio de los Villarreales, que ocupa dos fanegas y media de la segunda calidad (8ª clase) del término de esta especie que produce un año y descansa otro. Linda a el mediodía con Prado de Dn. José Martín Majarrodilla, a el oriente y poniente con tierras abiertas de este concejo y a el norte con Herrén de dicho Dn. José y dista de esta población media legua, corresponde a el número cuarto de su relación y su figura la del margen 45.

5.- Otra herrén cercada de piedra, a el sitio de los Villarreales, la cual es de sembradura de secano que produce un año y descansa dos, ocupa una cuartilla de tierra de la segunda

calidad (8ª clase) del término de esta especie y linda a el mediodía con cerca llamada Mata Rubia propia de la villa de Cercedilla, a el oriente con Herrén de Manuel Martín, a el poniente con otra de Francisco García Carrión y a el norte con tierras abiertas de esta villa, de cuya población dista un cuarto de legua, corresponde a el número quinto de su relación y su figura la del margen 4-17.

Manuel Alonso Nevado, vecino de esta villa y residente en la de Collado Mediano

Casa

1.- Una casa en la población de esta villa a el Barrio de Arriba, en la cual se incluye un horno para la servidumbre de la casa, pozo con su pila y vivienda baja, no la habita persona alguna pero su arrendamiento se consideró ser la de cincuenta Rs. vn..Linda a el oriente con Pajar del susodicho, a el mediodía y poniente con corral y pajar de Juan Martín y a el norte con Herrén de Juan Hernandez, corresponde a el número primero de su relación y tiene de frente treinta y seis pies, fondo cuarenta y ocho 50.

Pajar

2.- un pajar con su corral a el sitio del Barrio de Arriba, el cual disfruta el mismo Manuel Alonso y por su renta anual se consideró sesenta Rs. Vn. Linda a el oriente con calle pública, a el mediodía con Herrén de Manuel Bravo, a el poniente con corral y pajar de Juan Martín y a el norte con casa del referido Alonso, corresponde a el número segundo de su relación y tiene de frente incluso corral sesenta y cuatro pies fondo cuarenta y cuatro 60.

Prados

3.- Un prado cercado de piedra, a el sitio de la Hornezuela o la Casilla, de regadío pasto y siego de hierba, que produce sin intermisión y sin monte, ocupa dos fanegas de la primera calidad (3ª clase) y linda por oriente con Cerca del Vínculo que fundó Juan Rubio de la Mata vecino de Navacerrada, por poniente y norte con Prado de Juan de Montalvo y por mediodía con calle pública, corresponde a el número tercero de su relación, dista como trescientos pasos y su figura la del margen 96 4.- Otro prado cercado de piedra, a el sitio de Los Endrinalejos, de regadío, pasto y siego de hierba sin monte y ocupa nueve celemines de la segunda calidad (6ª clase) de esta especie y confronta por poniente con Prado de Sebastián Martín Herranz, vecino de esta villa, por mediodía con Cerca de Benito, propia de esta Parroquial y por norte con camino que va a el Villarreal, dista de esta población como media legua, corresponde a el número cuatro de su relación y su figura la del margen.

5.- Otro prado llamado la Casilla, cercado de piedra y es de riego y de pasto siego que produce todos los años, sin monte y ocupa fanega y media de la segunda calidad (6ª clase) y linda por norte con Prado de Sebastián Martín Herranz, vecino de esta villa, y por los demás aires con

tierras abiertas de esta villa de la que dista como media legua, corresponde a le número quinto de su relación y su figura la del margen 42.

Tierra Herrén

6.- Una tierra herrén cercada de piedra de secano y sembradura de un año y que descansa otro, a el sitio de los herrenes de Juan Prieto y ocupa tres fanegas de la segunda calidad (8ª clase) de esta especie y confronta por oriente con herrén de Lucas Hernanadez, vecino de esta villa, por poniente con Prado de Blas Martín otro vecino de esta villa y por los demás aires con tierra de Manuel Hernandez y Mateo Elvira, corresponde a le número sexto de su relación dista media legua y su figura la del margen 54.

Dn. Blas de Arevalo, vecino de la Villa de El Espinar

Prados

1.- Un prado cercado de piedra a el sitio de Los Derribados de riego pasto y siego de hierba con monte esparcido que ocupa diez y seis fanegas, las doce de primera calidad (3ª clase) y las cuatro de segunda (6ª clase) por monte y hierba y linda por mediodía con los Derribados, por el oriente con cerca de la Mora, propia del dicho Dn. Blas, por norte con tierras abiertas de esta villa y por poniente con el Prado de Los Llanos propio de Francisco García Carrión, vecino de esta villa de la que dista como trescientos pasos, corresponde a el número primero de su relación y su figura la del margen 456.

2.- Otro prado cercado de piedra a el sitio del Molino de Alamin, propio del dicho, de riego con agua de pie y de pasto y siego de hierba que produce sin intermisión, con monte esparcido de fresno y ocupa tres fanegas y media de la primera calidad (3º clase) por monte y hierba, linda por poniente con dicho molino y por los demás aires con tierras abiertas de esta villa, de la que dista como doscientos pasos, corresponde a le número segundo de su relación y su figura la del margen 144.

3.- Otro prado cercado de piedra llamado del Regajo Mingón, a el sitio de su nombre, de regadío y pasto siego de hierba y monte y ocupa dos fanegas de la primera calidad (3ª clase) por monte y hierba y confronta por mediodía con el prado toril propio de esta villa y por los demás aires con tierras abiertas comunes de esta villa, corresponde a el número tercero de su relación y su figura la del margen 96.

Molino Harinero

4.- Un medio molino harinero en la ribera de este Río proindiviso con otro medio que pertenece a Pedro Robledano, vecino de esta villa y molinero con cuyo asiento queda anotado su producción, sitio y confrontación, medida y distancia.

Juliana Benito, residente en la villa de Manzanares

Casa

1.- Una casa a el Barrio de Abajo, con vivienda baja, horno y corral que hoy sirve para Escuela de niños y su renta anual la de cincuenta Rs. Vn. y confronta por oriente con huerto de Lucas Fernández vecino de esta villa, por mediodía y poniente con calles públicas y por el norte con Pajar de Francisco García Carrión, otro vecino de esta villa, corresponde a el número primero de su relación y tiene de frente incluso el corral treinta y cuatro pies de fondo veinte y ocho 50.

FALTA

Monte de fresno, esparcido y ocupa dos fanegas y media de la primera calidad por monte y hierba y linda por norte con la Cerquilla de Antona, por oriente con el prado de las Monjas de Sta. Isabel de la villa de el Espinar y por poniente y mediodía con camino que va a los Villarreales, corresponde a el número tercero, dista media legua y su figura la del margen 116.

ASIENTOS DE LOS QUE TIENE HACIENDA Y NO HAN PRESENTADO RELACION

Dn. Francisco Villa Pezellin, vecino de Piedrahita

1.- Un prado cercado de piedra y llamado de la Mora de Arriba, es de regadío con agua de pie y siego y de pasto y siego de hierba, que produce sin intermisión y ocupa treinta fanegas de la primera calidad, con monte de fresno esparcido y linda por mediodía con prado cercado de Dn. Blas de Arevalo vecino de El Espinar y por los demás aires con tierras abiertas de esta villa de la que dista como quinientos pasos corresponde a el número primero del asiento que se hizo y su figura la del margen 1440 2.- Otro prado llamado del Río con cerca de piedra a el sitio antecedente de riego con agua de pie pasto y siego con monte y ocupa doce fanegas de la primera calidad por monte y hierba y linda por oriente con el río, por poniente con la Calleja que llaman del Río y por norte con Pradillo del Molino, dista quinientos pasos de esta población, corresponde a el número segundo de dicho asiento y su figura la del margen 576 3.- Otro prado a el mismo sitio llamado del molino, de regadío con agua de pie y de pasto y siego de hierba que produce sin intermisión con monte esparcido y comprende seis fanegas de primera calidad (3ª clase), por monte y hierba y linda por oriente con prado de Mateo Elvira, por mediodía con el prado de la partida antecedente, por poniente con Pradillo de las Animas y a el norte con tierras abierta de esta villa de cuya población dista como trescientos pasos y corresponde a el número tercero de dicho asiento y su figura la del margen 278.

Dn. Martín de Alamín, vecino de Colmenar Viejo

Prados

1.- Un prado llamado Guijuelo cercado de piedra de riego con agua de pie de pasto y siego de hierba que produce sin intermisión y ocupa siete fanegas de la segunda calidad (6ª clase) por monte y hierba y linda por mediodía con el camino de los Endrinalejos, por el oriente con Prado de Manuel Martín y por norte con tierras abiertas de esta villa y con camino que va a el Puerto de Guadarrama y por poniente con Herrén de Alonso Montero vecino de esta villa, de cuya población dista como cuatrocientos pasos corresponde a el número primero de su asiento y su figura la del margen 196.

2.- Otro prado a el sitio de los Derribados cercado de piedra, de riego con agua de pie pasto y siego de hierba que produce sin intermisión con monte de fresno esparcido y ocupa dos fanegas y media de la primera calidad (3ª clase) por monte y hierba y linda por oriente con Prado de Sebastián Martín Herranz vecino de esta villa y lo mismo por el mediodía y por los demás aires con tierras abierta de esta villa, corresponde a el número segundo de su asiento, dista como un cuarto de legua y su figura la del margen 116.

Casa Mesón

3.- Una casa mesón a el Barrio de Abajo con dos cuadras, corral, cocedero y horno, pozo y pila que la habita Manuel Nevado, mesonero que paga de renta quinientos Rs. Vn. en cada año y confronta por los cuatro aires con calles públicas, corresponde a el número tercero de su asiento y tiene de frente incluso todo lo expresado ciento ocho pies fondo ciento y veinte 500.

Julian Gomez, vecino de Cercedilla

Prados

1.- Un prado cercado de piedra llamado de Las Talanqueras a el sitio de este nombre, de riego, con agua de pie pasto siego de hierba, monte de fresno y ocupa fanega y media de la primera calidad (3ª clase) monte y hierba y linda por oriente con Prado de Manuel Montalvo, vecino de Cercedilla, por poniente con Prado de Esteban Rubio. vecino de la misma villa, por mediodía con Prado de la Capellanía de Majarrodilla y por norte con callejas que llaman de Las Talanqueras, corresponde a el número primero de su asiento, dista cuatrocientos pasos y su figura la del margen 72.

José Perez, vecino de la villa de El Escorial

Prados

1.- Un prado de regadío, cercado de piedra pasto siego de hierba monte de roble esparcido por su extensión y ocupa tres fanegas de la primera calidad (83ª clase) por monte y hierba y confronta por el oriente con Prado de Dn. José Benito menor y por los demás aires con tierras

abiertas de esta villa de la que dista como media legua, corresponde a el número primero de su asiento y su figura la del margen 144.

Manuel Montalvo, vecino de Cercedilla

Prados

1.- Un prado llamado de Las Talanqueras, a el sitio de su nombre, cercado de piedra de riego con agua de pie pasto y siego de hierba, que produce todos los años y por monte de fresno esparcido y ocupa fanega y media de la primera calidad y por monte y hierba y linda por oriente con prado de Juan Gomez, vecino de la villa de Cercedilla, por poniente con Prado de Julián Rubio, asimismo vecino de Cercedilla, por mediodía con la Cerca propia de la Capellanía que fundó en la Parroquial de esta villa Sebastián Martín de Majarrodilla y por el norte con las callejas de Las Talanqueras, corresponde a le número primero de su relación, dista como cuatrocientos pasos y su figura la del margen 72.

Juan Antonio Diaz, vecino de Guadarrama

Casa

1.- Una casa en la población de esta villa a el Barrio de la Iglesia, con vivienda baja y horno que no habita y se reguló su renta en treinta Rs. Vn. y confronta por poniente con casa de María Herranz, vecino de esta villa, mediodía lo mismo y con la calle pública, con quien linda también por el norte y por oriente con calle que va a la Iglesia, corresponde a el número primero de su asiento y tiene de frente diez y ocho pies, fondo treinta 30.

Nota

Se previene que a este pertenece una media casa mesón a el Barrio de Arriba, el cual queda anotado con su producto y demás necesario en el asunto de Antonio Alvarez, vecino de esta villa a quien pertenece la otra mitad.

Julian Rubio, vecino de Cercedilla

Prado

1.- Un prado a el sitio de Las Talanqueras, cercado de piedra, de pasto y siego de hierba que produce sin intermisión, con riego de agua de pie y monte de fresno esparcido y ocupa dos fanegas de la primera calidad (3ª clase) y linda por oriente con Prado de Manuel Montalvo, vecino de dicha villa de Cercedilla y por los demás aires con tierras abiertas y la Calleja de las Talanqueras, dista como cuatrocientos pasos, corresponde a el número primero de su asiento y si figura la del margen 96.

Ana Martín, residente en Torrelodones

Prados

1.- Un medio prado con otro medio que pertenecía a Pascuala Benito menora, a el sitio de Los Poyales, con sus mojoneras, de pasto y siego de hierba con riego de agua de pie y ocupa dos fanegas de la segunda calidad (6ª clase) del término de esta especie y linda por mediodía con otro medio que pertenece a la citada Pascuala y por los demás aires con tierras abiertas de esta villa, de cuya población dista como cuarto y medio de legua, corresponde a le número primero de su asiento y su figura la del margen.

2.- Otro medio prado de pasto siego y riego y monte que comprende dos fanegas de la segunda calidad del término de esta especie por monte y hierba y linda por oriente con el prado de Majaeltobar de dicho José, por poniente con prado de José Gomez, por el norte con Herrén de Sebastián Martín Herranz, la que ya es prado y por mediodía con tierras abiertas de esta villa de la que dista como un cuarto de legua y la otra mitad .de el dicho prado queda anotado en el asiento de la fábrica de esta parroquial y su respectivo libro, corresponde por esta partida a el número segundo de su asiento y su figura la del margen 56.

Herederos de José Bravo, menores, vecinos de esta villa

Prado

1.- Un prado cercado de piedra con riego de agua de pie, de pasto y siego de hierba sin intermisión y con monte de fresno y ocupa media fanega de la primera calidad (3ª clase) por monte y hierba y confronta a el norte con el Mesón de Abajo de Dn. Francisco Alamín, vecino de Colmenar Viejo, por poniente con el Pradillo de los Barreros, por mediodía con el río y por el norte con Herrén de Águeda Herranz, vecina de esta villa, dista como cincuenta pasos de esta villa, corresponde a el número primero de su asiento y su figura la del margen 24.

2.- Otra herrén cercada de piedra de regadío y sembradura de un año y que descansa otro y ocupa media fanega de la primera calidad (4ª clase) y linda por mediodía con el prado Dehesa de Peñalatoiva, propia de esta villa, por poniente con Herrén de Dn José Martín Majarrodilla vecino de esta villa y por los demás aires con tierras abiertas de esta villa, de la que dista como trescientos pasos, corresponde a el número segundo de su asiento y su figura la del margen 20.

Herederos de Jacinto Estevez, menores, vecinos de esta villa

Casa

La casa que se reconoció de estos está en el asiento de Ambrosio González y a el número tercero por haberla dada en su relación por ser de su mujer, una de dichos herederos en donde queda declarada en todo.

Ex^{ma}. Sra. Duquesa del Infantado.

Derechos de Alcabalas y Martiniezga

Pertenece a d^{cha} Ex^{ma}. Señora el derecho de alcabalas y Martiniezga que se causa y devenga en esta jurisdicción por encabezamiento y ajuste le produce anualmente tres mil ciento treinta y un R^s. Vn. 3131.

Derechos De penas de Cámara y Mostrenco

Este derecho, según resulta de las Respuestas Generales no produce útil alguno a dicha Ex^{ma}, Señora y solo tiene derecho.

Derecho de Elecciones

Pertenece a dicha Ex^{ma}. Señora el derecho de elecciones de justicia, nominación de escribano y demás oficiales de ayuntamiento y el Alguacil mayor por el que se le contribuye con doscientos y catorce reales vellón como gratificación o regalo. Todo la cual resulta así de las Respuestas generales mediante no haberse dado relación por parte de dicha Ex^{ma}. Señora sin embargo de carta misiva que se expidió a su mayordomo 214.

Nota

Previene que en la relación y asiento de Manuel Polo, vecino de la villa de Galapagar dejó por incluir como bienes propios por olvido, la casilla que llaman bodega que se haya sin habitar y cuasi arruinada lindando por oriente con casa de Antonio Ayyón, poniente con casa de Lorenzo Bravo y por los demás aires calles pública, tiene de frente catorce pies, de fondo doce y por su estado no se la regula ni produce renta alguna por lo que se anota y previene.

Nota

Ygualmente se anota y previene que en el asiento de Manuel Nevado vecino de esta villa dió por lindero en una casa Pajar, una casilla con voz del Curato, y porque este lindero es incierto y que la casa que se refiere es de esta Iglesia y se hay incluida dentro del Recinto del Sagrado, para que no se eche menos esta confrontación se previene.

Asimismo se previene que en el asiento del dicho Manuel Nevado falta por anotarse un caballo, un pollino y once cerdos grandes y pequeños según lo tiene manifestado en su relación y para que conste se declara 220.

En cuya conformidad se feneció y acabó este Libro asiento de todas las haciendas de personas seculares de esta villa de Los Molinos, por su Merced Dicho Sr. Juez Subdelegado, con asistencia de mi escribano el cual contiene ciento y sesenta y una hojas útiles sin incluir notas ni planos, todas de papel común en fuerza de la Real Habilitación de su Majestad y lo formo su Merced a veinte y dos de dicho mes y año de que doy fe.

Lcdo. Dn. José Padín Ribadeneyra Ante mí

Firma Isidro Jirón

CATASTRO DE ENSENADA 1751

VILLA DE LOS MOLINOS

ASIENTO DE HACIENDAS DE LEGOS

Índice que contiene por orden del alfabeto las personas que tiene haciendas en la jurisdicción de esta villa

A

Antonio Ayllón

Alonso Montero

Ambrosio Gonzalez

Alonso Allas

Agueda Herranz

Andrés Martín

Antonio Álvarez

Ana Martín

B

Blas Martín

Bernabé Cordero

Bartoomé Cordero

Bernardo Chibato

Baltasar de Santos

Blás de Arévalo

C

Catalina Perez

Catalina y María Molero

D

Diego Gonzalez

Diego Cordero

Domingo García

Domingo Fernandez

Duquesa del Infantado

E

Eugenio Bravo

Esteban Rubio

Eugenio García Valbuena

F

Francisco García Carrión

Francisco García Bravo

Francisco Montero

Francisco Martín Hernandez

Francisco Sanchez

Francisco Sanchez el menor

Francisco Fernandez

Francisco Gonzalez

Francisco Alvarez

G

Gabriel Montero

Gerónimo Montero

Gerónimo Alonso

Gabriel Martín

Gabriel Martín, vecino de Guadarrama

H

Herederos de Juan Gonzalez

Herederos de Pedro Martín

Herederos de Miguel Montero

Herederos de José Bravo

Y

Isidro Fernández

Inés Martín

Isidro Gonzalez

J

Juan Fernandez

Dn. José Martín Majarrodilla

Juan de Montalvo

José García Bravo

José Martín Herranz

José Hernandez

Juan Martín Montero

Juan Fernandez

Juan Montalvo Santos

Juan Antonio Benito

Josefa Pajares Montero

Josefa Pajares Herranz

Josefa Gomez

Josefa Gonzalez

Juan Rubio de la Mata

José Herranz

Julián Montero

Josefa Perez menora

Dn. José Benito menor

Juan Gomez

Juliana Benito

Juan Gonzalez

Julián Gomez

José Perez, vecino de El Escorial

Juan Antonio Diaz en Guadarrama

Julián Rubio

L

Lucas Martín

Lucas Hernandez

Lorenzo Bravo

M

Martín Eugenio montero

Manuel Martín

Manuel de Elvira

Manuel Bravo

Manuel Benito mayor

Manuel Benito Santana

Manuel Sanchez

Manuel Montero

Manuel Mendez

Mariana del Valle

María Hernandez

Mariana Gonzalez

María Cordero

María Herranz

Mateo Elvira

Manuel Nevado

María Ismenia Montalvo

María Dominguez

Manuel Sanchez Polo

Maiozazgo de Rubio

Manuel Alonso Nevado

Dn. Manuel Alamín

Manuel Montalvo

P

Pedro Benito

Pedro Bravo

Phelipe Nevado

Pedro de la Fuente

Pedro Miguel

Pedro Robledano

Pastor aparicio

Pascuala Benito menora

R

Romualdo Sanchez

S

Sebastián de la Escuraña

Sebastián Martín Moreno

Sebastián Martín Hrranz

Sabina del Balle

Sebastián Perez

T

Thomas de Lucas

Theresa Mingo

Dn. Thomas Antón y Castaño

V

Villa y Común de Los Molinos

En la villa de Los Molinos, a doce días del mes de Agosto de mil y setecientos y cincuenta y un años, de orden y en virtud de auto propio por el Señor Lizdo. Dn. José Padín Rivadeneyra, abogado de los Reales consejos y Juez, Subdlegado, para las diligencias concernientes a el efecto de la única contribución por nombramiento del Seños Dn. Juan dñaz de R. Theniente Rey de la plaza y castillo de Alicante, coronel de los Reales ejercitos yntendente Gral. De la ciudad y provincia de Guadalajara y aprobación de los Señores de la real Junta de dicha única contribución, se produce a la formación de este Libro. Contenido de los asientos de todas las Haciendas, casas, edificios, artefactos y demás que se contiene en la Población y jurisdicción de esta villa, según y como se preceptúa por el capítulo quince de la Real Instrucción, mediante estar enagenado cuanto se previene por los anteriores cartas y ordenes comunicadas a dicho Sr. Subdlegado, con cuyo arreglo y teniendolo todo presente se efectúa en la forma y manera siguiente por los respectivo a cuanto pertenece a toda especie de personas seculares de todos los vecinos y forasteros.

Catastro del Marqués de la Ensenada

Villa de Los Molinos

Familias de Eclesiásticos

Índice por el orden del alfabeto de todas las personas que tienen Haciendas y están comprendidas en los asientos de este libro de Capellanías y Obras Pías

A

Altar del Niño Jesús

Altar de Ntra. Sra. del Rosario

C

Cofradía de las Animas

Capellanía que fundó Sebastian de Majarrodilla

Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario

Convento de religiosas de Sta. Isabel de El Espinar

Capellanía de la Cogorra

Capellanía que posee D. Julián Grajal

Colegio de S. Ildefonso de La Granja

Convento de Sto. Domingo de Segovia

Convento de Sta. Cruz

Cofradía de la Concepción

Cabildo de Segovia

Capellanía de Montero de El Escorial

Capellanía de Bernabé García en el Escorial

Convento de Sta. Isabel de El Espinar

Convento de S. Francisco de Segovia

Curato de Collado Mediano

Curato de esta Villa

F

Fábrica de la Iglesia de esta Villa

G

Dn. Gerónimo Herranz Cura de El espinar

H

Hermita de San José

Hermita de Sta Catalina en la Villa de Cercedilla

I

Iglesia de Cercedilla

Iglesia de Navacerrada

Iglesia de El Escorial

M

Memoria de la Cera del Santísimo

Memoria que fundó Catalina Notario en la villa de Guadarrama

Memoria de Antonio Rodríguez en Guadarrama

Dr.Dn, Manuel Martín Herranz presbítero en Talavera Memoria de Dn. Julián Arañedo

144

Memoria del Monasterio de Sta. Susana en El Escorial Memoria de los pobres de esta villa

Memorias en la Parroquia de Colmenar Viejo Partícipes en Rentas Decimales

LOS MOLINOS

Yo dn. José Martín escribano de su Majestad y de la audiencia que para el efecto de la única contribución ha corrido a cargo del Sr. Licenciado José Padín Ribadeneira; certifico como habiendome exhibido diferentes papeles de cuentas de los pueblos donde ha operado consta que a el tiempo y cuando expreso en la villa de Los Molinos operó en Cercedilla y Guadarrama y echa pendiente regulación del coste que puede haber tenido esta villa de Los Molinos es el siguiente

Primeramente de los salarios del Sr. Juez escribano oficial y amanuenses dos mil ochocientos Rs. Vn 2800

De reguladores y gastos de escritores 200

Cuyas partidas suman tres mil Rs. Vn. como mas bien aparece de dichos apeles y sus cuentas mensuales a que me remito y para que conste lo firmo a cuatro de Marzo de mil setecientos cincuenta y dos años

En la villa de Los Molinos a diez y ocho días del mes de Agosto de mil setecientos y cincuenta y un años de orden y en virtud de auto provehido por el Sr Licenciado Dn. Jose Padín de Rivadeniera, abogado de los Reales Consejos y Juez Subdelegado para la operación de las Diligencias concernientes a el establecimiento de la única contribución y del Señor Dn. Juan Diaz de Real , Teniente de la Plaza y Castillo de Alicante, Coronel de los Reales Ejercitos e Intendente General de la Ciudad y Provincia de Guadalajara y aprobación de los Señores de la Real junta de dicha Unica contribución, se procede a formar este libro en el que se contienen las familias y personas Eclesiásticas, el que es que conste lo firmamos en esta villa de Los Molinos a veinte y cuatro días del mes de agosto de mil setecientos y cincuenta y un años

Firmado

Manuel Benito, Francisco García Carrión

Ermita del Patriarca San José Extramuros de esta villa.

Prado

*1.- Un prado cercado de piedra llamado **Majaltobares** en cuyo sitio se haya, con regadío de agua a pie, y de pasto y riego de hierba que produce sin intermisión con monte de fresno esparcido y ocupa como fanega y media , de la primera calidad del término de esta especie por monte y hierba y linda por mediodía con prado de la Cofradía de Animas de esta villa, por oriente con prado de Dn. Martín de Alamin vecino de Colmenar Viejo: por poniente con la Cerca Benito propia de esta parroquial y por norte con Prado de María Dominguez ,vecina de Cercedilla, corresponde a e l número primero de su relación, dista cuatrocientos pasos y su figura la del margen. Le tiene en renta José Herranz, vecino de estas villa y paga anualmente por razón de las hierbas doscientos Rs. Vn. y siendo su producto según las Respuestas Generales por los respectivo a las hierbas que es lo que está arrendado doscientos y veinte reales resulta de útil a el Colono en cada un año veinte Rs. Vn. y el monte queda a beneficio de la ermita (al margen: es de 3ª clase) 176*

Cargas

2.- Este prado tiene un censo de principal de seiscientos y sesenta Rs. Vn. redimible de que se pagan diez nueve Rs. y veinte y seis maravedises de vellón por sus réditos anuales a el tres

por ciento a favor del **Convento de Sto. Domingo el Real de Segovia** de cuya carga se hizo constar por el actual mayordomo.

Otro censo, de principal doscientos y ochenta y dos Rs. Vn. del que se pagan por sus réditos anuales ochocientos y catorce maravedises, redimible a favor de la Capilla que en la Parroquial de la Villa de Galapagar fundó Juana Bravo, la Cogorra y que posee Dn ,Tomás Sanchez, presbítero de Cercedilla.

Asimismo sobre otro prado se impuso un aniversario el día del Patrocinio de Misa, vísperas y Procesión que por todo se paga treinta y seis reales de Vn. a el cura y sacristán y lo demás de dicha renta se consume en aceite para la lámpara, cera y en lo demás necesario para la decencia de la Ermita.

Altar del Niño Jesús sito en la Parroquial de esta villa

Tierra Linar

1. Un linar que se intitula del Caballo cercado de piedra, próximo a esta población, de regadío que produce lino todos los años y ocupa una fanega de la primera calidad de esta especie y linda por Oriente con calle que va a el rio, por mediodía con caz que va a el Molino de Sebastián Martín Herranz, por poniente con Linar de Josefa Pajares y por norte con huerta de Dn. José Martín Majarrodilla, vecino de esta villa y corresponde a el número primero de su relación y su figura la del margen: La tiene en renta Felipe Nevado vecino de esta villa y paga anualmente treinta Rs. Vn. y siendo su producción según las respuestas generales de setenta, le queda de útil al colono en cada un año cuarenta reales 70.

Al margen 2ª clase

2ª Otro Linar cercado de piedra a el sitio del Río, de regadío con agua de pie que produce lino sin intermisión y ocupa seis celemines de la primera calidad de esta especie y linda por oriente y mediodía con Dehesa de Peñalatoiba propia de esta villa, por poniente con Campo Abierto de esta villa y por norte con Linar de Josefa Pajares Montero vecina de esta villa; corresponde a el número segundo de su relación esta inmediato de esta villa y su figura la del margen. La tiene en renta Pedro Bravo vecino de esta villa y paga veinte Rs, Vn. en cada un año y siendo su producto según las respuestas Grales. Es de treinta y cinco y resulta de útil a el colono en cada un año quince Rs. V, 35.

Prado

3º Una tierra parte de un prado llamado Pilillas a el sitio de este nombre cercado de piedra , que en las otras dos partes corresponden a la memoria de la Cera y cofradía de las Animas de esta villa; es de regadío con agua de pies y de pasto y siego que produce sin intermisión hierba con monte de fresno esparcido y otra tercera parte ocupa una fanega de la primera calidad de esta especie por monte y hierba; linda por mediodía oriente y poniente con tierras abiertas de

esta villa; y por norte con Cerca Pililla, propia de este Concejo. Corresponde a el número tercero de su relación, dista un cuarto de legua y su figura la del margen. Le tiene a renta Bernabé cordero vecino de esta villa y por razón de sus hierbas paga anualmente quince R\$. Vn. y siendo su producto según las Respuestas Grales. Por dicha razón el de cuarenta resulta de útil a el colono en cada año veinte y cinco R\$. Vn. y el de monte queda a beneficio del altar por quien se administra 48.

nota Los productos referidos se convierte en una fiesta que anualmente se celebra y en aceite y cera para el culto del altar.

Memoria de la Cera del Santísimo Sacramento sita en esta parroquial

Tierras de hortalizas

8 Una huerta de hortalizas del sitio de la Calleja, cercada de piedra con regadío de agua de pie, produce todos los años y ocupa seis celemines de la primera calidad (1ª clase); y linda por oriente con herrén del Curato de esta villa, por norte con casa de Alonso de Allás vecino de esta villa y por poniente la Calleja del río y por mediodía con camino y calle del Linar de Ntra. Sra. del Rosario: corresponde a el número octavo de su relación confina con esta población, y su figura la del margen. La tiene en renta Alonso de Allás vecino de esta villa, quien paga anualmente treinta R\$. vn., y siendo su producto según las respuestas generales el de cuarenta. Le queda de útil a el colono en cada año diez reales 40.

Tierras Linares

4º Un linar a el sitio del Río llamado de Maíllo de regadío con agua de pie, cercado de piedra, produce lino todos los años y ocupa cuatro celemines de la primera calidad (2ª clase) y linda por oriente con el Río, por poniente con calle que va a el molino de Dn. José Majarrodilla. Mediodía lo mismo, y por oriente con huerto de los herederos de Baltasar Benito, vecino de esta villa; dista como cien pasos de esta población corresponde a el número cuarto de su relación, y su figura la del margen. Le tiene en renta Sebastián Martín Moreno, quien paga anualmente quince R\$. de vellón y siendo su producto según las respuestas generales el de veinte y tres, y como resulta de utilidad en cada año ocho reales y once maravedises.

5º Otro linar llamado Castaño a el sitio del Río, cercado de piedra que produce Lino sin intermisión y ocupa dos celemines de la primera calidad de esta especie (2ª clase). Linda por oriente con Linar de Manuel de Elvira, y mediodía con camino que de esta villa va a el Molino de Dn. José Martín Majarrodilla, por poniente con Herrén propia de la Capellanía que fundó Sebastian Martín Majarrodilla y por el norte con herrén de Pedro de la Fuente, corresponde a el número quinto de su relación, dista de esta población como cincuenta pasos y su figura la del margen: La tiene en renta José Martín Herranz quien paga anualmente cuatro R\$. de vellón, y siendo su producto según las respuestas generales es de once R\$. y veinte maravedises, resulta de útil a el Colono en cada año siete y medio.

6º Otro linar a el sitio de los Endrinalejos cercado de piedra y de riego con agua de pie y produce lino todos los años y ocupa cuatro celemines de tierra de la primera calidad de esta especie (2º clase) y linda por oriente con Prado Majaltobar, propio de Agueda Herranz vecina de esta villa, por mediodía con otro del mismo propio de María Dominguez vecina de Cercedilla por poniente con Cerca llamada de Benito y por norte con el sitio de Los Endrinalejos corresponde a el número sexto de su relación, dista como doscientos pasos de esta población y su figura la del margen. Le tiene en renta Juan Herranz vecino de esta villa quien paga anualmente quince Rs. de vellón y siendo su producto según las respuestas generales el de veinte y tres y resulte de útil a el colono ocho Rs. y once maravedises.

Prados

1º Un prado a el sitio de los Pradillos cercado de piedra de regadío, con agua de pie, y es de pasto y siego de hierba que produce sin intermisión, con monte de fresno y algún álamo en sus márgenes, ocupa una fanega de la primera calidad de esta especie y linda por oriente con Pradillos de la Iglesia Parroquial de esta villa, por mediodía lo mismo, por norte y poniente con calle que sale al Linar de la Fragua. Corresponde a el número primero de su relación, dista doscientos pasos de esta población y su figura la del margen. Le tiene en renta por razón de la hierba, Manuel Moreno quien paga anualmente treinta Rs. Vn. y siendo su producto según las respuestas generales por otra razón el de cuarenta, le queda de útil al colono en cada año diez reales de vellón, y el monte queda a beneficio de la memoria por quien es administrado 48.

2º Un medio prado, digo una tercera parte de un prado del sitio de las Pilillas de pasto y siego de hierba que produce sin intermisión con monte de roble esparcido que las otras tres partes corresponden al Altar del Niño Jesús y Memoria de Animas de esta villa y esta tercera parte contiene una fanega de la primera calidad (3ª clase) de esta especie. Y confronta por norte con cerca de este Concejo y por los demás aires con el término de las Pilillas, y y tierras abiertas de esta villa, es de regadío con agua de pie, cercado de piedra, corresponde al número segundo de su relación, dista como un cuarto de legua y su figura la del margen. Le tiene por razón de hierba Bernabé Cordero quien paga quince Rs. de Vn. al año y siendo el producto, según las relaciones Grales, por dicha razón de cuarenta, resulta de útil al colono, en cada año veinte cinco Rs. Vn. y el monte queda a beneficio de la Memoria por quien se administra.

3º Otro prado a el sitio del antecedente, de regadío con agua de pie, cercado de piedra, pasto y siego de hierba que produce sin intermisión con monte de fresno esparcido que ocupa dos fanegas y media de la primera calidad (3ª clase) de esta especie por monte y hierba y confronta por oriente con prado de Dn. José Martín Majarrodilla por poniente con Herrén de los herederos de Baltasar Benito y por los demás aires con el sitio de las Pilillas, corresponde a el número tercero de su relación, dista un curato de legua y su figura la del margen. Le tiene a renta por razón de las hierbas Juan Martín Montero, quien paga en cada año cincuenta Rs. Vn. y siendo su producto por otra razón el de cien Rs. Vn. resulta de útil

al colono en cada año cincuenta Rs. Vn. y el monte queda a beneficio de la memoria por quien la administra.

9º Otro prado que antes fue herrén y se intitula, la suerte de la Cera, a le sitio de Matalascabras, de regadío con agua de pie, de pasto y riego de hierba que produce sin intermisión con monte de fresno esparcido y ocupa tres fanegas de la primera calidad de esta especie (3ª clase) y linda por mediodía con la cerca de Prieto propia de Dn. José Benito mayor, por oriente con Cerca de Matalascabras, perteneciente a la Capellanía que fundó Sebastián Martín Majarrodilla, por norte con campo abierto de dicho sitio y por poniente con Cerca de Matalascabras propias de Manuel Martín mayor. Corresponde al número nono de su relación y dista como doscientos pasos y su figura la del margen. Le tiene en renta Lucas Martín, vecino de esta villa quien paga anualmente sesenta y cinco Rs. Vn. por razón de hierbas y siendo su producto, según Rptas, Grales, ciento y veinte, resulta de útil al colono cincuenta y cinco Rs. en cada año y el monte queda a beneficio de la Memoria que lo administra.

10º. Otro prado, cercado de piedra, llamado Cerradillo, a el sitio de los Veneros de pasto y siego que produce sin intermisión de regadío con agua de pie, que produce sin intermisión con agua de pie, con algún monte de fresno esparcido y ocupa dos fanegas y media de la segunda calidad del término de esta especie (6ª clase) y linda por mediodía y oriente con dicho sitio, por norte con Prado de Dn. Jose Benito menor, y por poniente, con tierras abiertas de esta villa. Corresponde a el número diez de su relación. Dista como un cuarto de legua y su figura la del margen. Le tiene en renta Sebastián Martín Herranz, quien paga anualmente por razón de hierbas treinta reales de vellón y siendo su producto por otra razón de cincuenta y cinco, resulta de útil a el colono en cada año veinte y cinco Rs. Vn. y el monte queda a beneficio de la memoria por quien se administra.

Tierra Herrén

7 Una tierra herrén a el sitio de las Casillas de sembradura un año y descanso otro y de secano cercado de piedra y ocupa fanega y media de la segunda calidad de esta especie (8ª clase) y linda por oriente con Casilla de Manuel Martín el mayor por norte con Cerca Matico propia de Dn. José Benito y por poniente y mediodía con tierras abiertas que van a las Pilillas. Corresponde a le número siete de su relación y su figura la del margen, confina con esta población. Le tiene en renta Mateo Elvira, quien paga anualmente quince Reales de Vellón y siendo su producto según las respuestas generales de veinte y siete, le queda de útil a el colono en cada año doce Reales de Vellón.

Censos

11 Paga Ismenia Montalvo treinta Rs. anuales por los réditos de un principal de mil Rs. de Vn, impuesto sobre el Prado de la Atalaya propio suyo.

Carga

Tiene de carga otra memoria a el año de cinco misas y por cada una paga cinco Rs. Vn. y lo demás de otras rentas se convierte en cera y demás necesidades para el culto del Santísimo Sacramento.

Cofradía de Animas sita en la Iglesia Parroquial de esta Villa

Prados

1º Un prado herrén llamado ensanche a el sitio de Majaltobar, cercado de piedra de regadío con agua de pie y es de pasto y siego, de hierba que produce sin intermisión, sin monte, y ocupa dos fanegas y media de la primera calidad del término de esta especie (3ª clase) y confronta por norte con prado Majaltobar de la Hermita de Sn. José y por los demás aires con tierras abiertas de esta villa. Corresponde al número primero de su relación: Dista un cuarto de legua y su figura es la del margen. Le tienen renta Bernabé Cordero quien paga anualmente sesenta Rs. Vn. y siendo su producto según las Rptas. Grales. El de ciento veinte resulta de útil a el colono en cada año cincuenta Rs- Vn.

2º Otro prado llamados del Río Cercado de piedra con riego de agua de pie y de pasto y siego de hierba que produce si intermisión sin monte y ocupa media fanega de la primera calidad de esta especie y confronta por oriente con tierras abiertas de esta villa, por medio día con prado de los herederos de Pedro Madrid. Por poniente con Cerca del río y por norte con campo abierto de esta villa. Corresponde a el número segundo de esta relación. Dista trescientos pasos y su figura la del margen. La tiene en renta Pedro Robledano vecino de esta villa, quien paga anualmente diez Rs. de Vn. y siendo su producto según las Rptas. Grales de veinte y cuatro, resulta de util al colono en cada año catorce Rs. Vn.

3º Una tercera parte del Prado de las Pilillas, que está a el sitio de este nombre que hay otras dos partes. Corresponden a la Memoria de la Cera y Altar del Niño Jesús y otra tercera parte ocupa una tercera parte ocupa una fanega de la primera calidad de la especie de pasto y siego de hierba que produce sin intermisión con monte de fresno esparcido, con regadío y linda por norte con la Cerca Pililla de esta villa y por los demás aires con tierras abiertas de esta villa. Corresponde a el número tercero de su relación. Dista como un cuarto de legua y su figura es la del margen. Le tiene en renta Bernabé Cordero quien paga anualmente quince Rs. Vn. por razón de hierbas y siendo su producto según las Rptas. Grales. Por otra razón el de cuarenta. Resulta de util a el colono en cada un año veinte y cinco Rs. Vn. y el monte queda a beneficio de la Cofradía por quien se administra.

4º. Otro prado llamado Nabalayegua cerrado de piedra, con riego de agua de pie de pasto y siego de hierba, que produce sin intermisión, sin monte y ocupa una fanega de la primera calidad de esta especie y linda por mediodía y poniente con tierras abiertas del Villareal propias de esta villa por el norte con prado de Dn. Tomás Antonio Castaño vecino de Cercedilla, y por oriente con prado de Manuel Nevado vecino de esta villa, corresponde a el

número cuarto de su relación, dista medio cuarto de legua y su figura la del margen. Le tiene en renta Francisco Fernandez, vecino de esta villa que paga anualmente diez y siete Rs. Vn. y siendo su producto según las Rptas. Grales. El de cuarenta y ocho le queda de útil a el colono en cada año de treinta y un Rs. de Vn.

Tierra Linar

5° Una tierra linar llamada de La Cruz, cercado de piedra que produce lino o otra especie con riego de agua de pie y ocupa media fanega de tierra de la primera calidad que hay de esta especie (2ª clase) y linda por mediodía con Cerca del Batán, por Oriente con Cerca de Matalascabras propia de Diego Cordero, por norte y poniente con tierras abiertas de esta villa, corresponde a el número quinto de su relación, dista como doscientos pasos y su figura es la del margen. Le tiene a renta José Fernandez, vecino de esta villa quine paga anualmente siete Rs. Vn. y siendo su producto según las Rptas. Grales. El de treinta y cinco resulta de útil a el colono en cada un año veinte y ocho Rs. Vn.

Tierras Herrenes

8 Una tierra herrén llamada de la Fragua cercada de piedra con riego de agua de pie que se siembra un año y descansa otro y ocupa media fanega de la primera calidad de esta especie (4º clase). Linda por oriente con la Fragua cuyo nombre tiene el sitio por norte con casa de Gabriel Montalvo, por poniente y medio día con corral de la Casa de Francisco Martín Herranz, vecino de esta villa, corresponde a el número octavo de su relación confina con esta población y su figura la del margen. Le tiene en renta Juan Hernandez, vecino de esta villa, quine paga anualmente cuatro Rs. vn. y siendo su producto según las Rptas. Grales, el de veinte, le quedan de útil a el colono en cada año diez y seis Rs. Vn.

9° Otra tierra herrén llamada de los Arboles, cercada de piedra que se siembra un año y descansa otro con riego de agua a pie y ocupa media fanega de la primera calidad (4º clase) de esta especie y linda por oriente con Prado de Gabriel Montero, vecino de esta villa por norte con herrén de Dn. José Benito, por poniente con calle que va a dicho molino y por mediodía con tierra linar de Dn. Manuel de Alamín vecino de Colmenar viejo, corresponde a el número nono de su relación. Dista como cincuenta pasos de esta población y su figura la del margen. Le tiene en renta Isidro Fernandez, quien paga anualmente cuatro Rs. Vn. y siendo su producto según las Rptas. Grales. el de veinte Rs, Vn. resulta de utilidad a el colono diez y seis reales en cada un año.

10°.- Otra tierra herrén inmediata a el Mesón de Abajo, cercado de piedra con regadío de agua a pie., se siembra cada año y descansa otro, y ocupa media fanega de la primera calidad de esta especie (4ª clase) y linda por poniente con calle de dicho Mesón y por los demás aires con calles que van a dicho molino, corresponde a el número diez de su relación, dista cincuenta pasos y su figura la del margen. Le tiene en renta Antonio Alvarez, quien paga anualmente cinco Rs. Vn. y siendo su producto según las Reptas. Grales el de veinte Rs. Vn. resulta de util a el colono quince Rs. en cada un año. Una herrén llamada Matarrubia, de

secano y sembradura de una año y que descansa otro. Cercada de piedra y ocupa media fanega de la primera calidad del término de esta especie (5ª clase) y linda a oriente con la Cerca de Matarrubia propia de la Villa de Cercedilla, por norte con Cerca de Manuel Benito Santana, vecino de esta villa y por mediodía y poniente con tierras abiertas de esta villa. Corresponde a el número sexto de su relación, dista como trescientos pasos de esta población y su figura la del margen. Le tiene en renta Francisco Fernandez, vecino de esta villa, quien en cad un año paga siete Rs. Vn. y asiendo su producción según las Resptas. Grales. De diez y seis, le queda de útil a el colono en cada un año nieve Rs. Vn.

11º Otra tierra herrén cercada de piedra de secano de sembradura de un año y que descansa otro, ocupa media fanega de la segunda calidad de esta especie (8ª clase), y linda por mediodía con la Cerca de las Majadillas propia de Sebastián Martín Herranz, vecino de esta villa y por los demás aires con tierras abiertas de esta villa, de cuya población dista como ciento cincuenta pasos. Corresponde a el número séptimo de su relación, y su figura la del margen. Le tiene en renta Pedro Bravo, vecino de esta villa, quien paga anualmente cinco Rs. Vn. y siendo su producción según las Resptas. Grales el de nueve Rs., le queda de útil al colono cuatro Rs. Vn en cada un año.

Huertas de Hortaliza

12. Un huerto de hortaliza llamado de Los Alamos, en la calle del Molino, cercado de piedra, con riego de agua de pie que produce sin intermisión y ocupa tres celemines de la primera calidad (1ª clase), y linda por oriente con Calle del Molino de Herederos de Ana Herranz, por mediodía con huerto de Dn. Francisco García Carrión, a el poniente con huerto de Eugenio Bravo, vecinos de esta villa, y por norte con calle que va a el Río, de esta villa, con cuya población confina. Corresponde a el número doce de su relación y su figura la del margen. Le tiene en renta Antonio Aygón, vecino de esta villa, quien paga anualmente ocho Rs. de Vn. y siendo su productos según las Resptas. Grales. Es de veinte Rs. Vn. en cada un año resulta de útil a el colono doce Rs. Vn.

Censos

1º Paga Juan Hernandez, vecino de esta villa diez Rs. y veinte maravedises por un censo redimible, que a favor de esta Cofradía, está cargado sobre la casa de su habitación cuyos réditos pagan un tres por ciento.

Cargas

Tiene de carga la cofradía cincuenta y dos misas a el año su limosna de once Rs. Siete misas cantadas su limosna de cinco Rs. cada una y dos misas rezadas en cada un año, la limosna cada una tres Rs. y medio.

Capellanía que en la parroquial de esta Villa fundó Sebastián García Majarrodilla, que hoy posee Dn Francisco Martín Herranz, clérigo de menores.

Casa

1° Una casa en la población de esta villa, a el Barrio de Abajo con vivienda baja y horno para el pan de la familia , la que vive en arrendamiento Julián Molero, vecino de esta villa y su renta es la de treinta y tres R^{es}. Vellón, y confronta por mediodía con calle pública, por el oriente con huerto de la Capellanía, por el norte con calles públicas y por el poniente con casa de Dn. José Martín Majarrodilla. Corresponde a el número primero de su relación y tiene de frente treinta pies, fondo lo mismo 33.

Huerto de Hortaliza

2 Un huerto de hortaliza contiguo a la casa antecedente, cercada de piedra, de regadío con agua de pie que produce sin intermisión y ocupa un cuartillo de tierra de la primera calidad (1ª clase) y linda por poniente con la casa antecedente y por los demás aires con calles públicas. Corresponde a el número segundo de su relación, confina con esta población y su figura la del margen; se administra por el Capellán. 1-15.

Prados

3° Un prado cercado de piedra, llamado la Cerca Lozano, inmediato a esta villa, de regadío con agua de pie y de pasto siego y riego de hierba, que produce sin intermisión, con monte de fresno y roble esparcido y ocupa seis fanegas de la primera calidad (3ª clase), por monte y hierba y confronta a el oriente con prado de Martín Montero, vecino de esta villa, por mediodía con casas de Sabina del Valle y de Manuel Martín Majarrodilla y por poniente con prado de Manuel Nevado, vecino de esta villa. Corresponde a el número tercero de su relación, confina con esta población y su figura la del margen. Se administra por el Capellán 278.

4° Otro prado cercado de piedra a el sitio de Mata las Cabras, con regadío de agua de pie, de pasto y siego de hierba , que produce sin intermisión con monte de fresno esparcido y ocupa cuatro fanegas de la primera calidad (3ª clase), por monte y hierba y linda a oriente con Prado de Dn. José Benito menor, por mediodía con otro prado del mismo Dn. José, llamado la Cerca de Prieto y por norte con Prado de Juan Rubio, vecino de la villa de Cercedilla y por poniente con Prado de la Memoria de la Cera de esta Parroquia, corresponde a el número cuarto de su relación, dista un cuarto de legua de esta población y su figura la del margen. Se administra por el Capellán 192.

5° Otro prado cercado de piedra, a el sitio de la Fuente del Caño, de regadío con agua de pie, de pasto y siego de hierba, que produce sin intermisión sin monte, y ocupa dos fanegas de la primera calidad (3ª clase), confronta por mediodía con camino que va a los Molinos de García, oriente con el Linar del Caño , por norte con Pradillo de la Iglesia parroquia de esta villa y por poniente con pradillo de Sebastián Martín Molero, vecino de esta villa, de la que dista como cincuenta pasos. Corresponde a el número quinto de su relación y su figura la del margen: Se administra por el Capellán 96.

Tierra Herrén

6º Una tierra herrén de secano, cercada de piedra y sembradura de una año y que descansa otro, ocupa dos fanegas de la primera calidad (5ª clase), y linda por norte con vereda que va del Puerto a Cercedilla y por los demás aires con tierras comunes de esta villa, de cuya población dista como media legua. Corresponde a el número sexto de su relación y su figura se demuestra a el margen. Se administra por el Capellán 64.

Censos

7º Paga un censo Sebastián de la Escuraña, vecino de esta villa, su principal trescientos Rs. Vellón y sus réditos anuales nueve Rs., cargados sobre un Prado que posee a el sitio de la Atalaya, cuyo nombre tiene.

8º Otro censo que paga Dn José Martín Majarrodilla, sobre el prado Villarreal, de quinientos Rs. de principal redimible cuyos réditos al tres por ciento son quince Rs. Vellón.

9º Otro censo que paga el mismo Dn José redimible, de principal cuatrocientos y cuarenta Rs. y sus réditos al tres por ciento importan treces Rs. y seis maravedises, está cargado sobre el prado de Los Arroyuelos.

10º Otro censo redimible cargado sobre el Prado de la Calleja, que pertenece al mismo Dn. José Majarrodilla, quien paga de réditos anuales treinta y tres Rs. cuyo principal es un mil cien Rs. de vellón.

11º Otro censo que paga Manuel Martín y Sebastián Martín Montero de principal de trescientos Rs. redimible y sus réditos nueve Rs., cargado sobre el pajar a el Barrio de la Iglesia que tienen proindiviso.

12º Otro censo redimible que paga Martín Montero, su principal quinientos Rs y sus réditos anuales quince Rs. y está cargado sobre el Prado Lozano propio de dicho Martín.

Cargas

13º Tiene de carga esta Capellanía de tres misas cada semana, su limosna dos reales y cuatro maravedises de Coleturia ¿quince reales de vellón? de situado a la Fábrica y otros quince a el Sacristán. Treinta Rs. que se pagan a el patrono y seis y medio de los Derechos de visita de dos en dos años.

Altar de Ntra. Sra. del Rosario sito en la iglesia Parroquial de esta villa

Tierras Linares

1º Un linar a el sitio de las Pozas o río cercado de piedra con riego de agua de pie que produce lino, o otra especie sin intermisión, y ocupa dos celemines de tierra de la primera calidad (2ª clase) y confronta por oriente y norte con Huerta de la Cofradía de la Cera de esta

villa por oriente hace calle con Herrén propia del altar del Niño Jesús, y por mediodía con el Caz que va a el molino de herederos de Ana Herranz.

Corresponde a el número primero de su relación y su figura a el margen. Le tiene en renta Francisco García Carrión. Quien paga ocho Res. Vellón, y siente su producto según las Reptas. Grales. Once Res. y veinte y dos maravedises queda útil a el colono tres reales y veinte y dos maravedises.

2º Otro linar llamado de La Salve, a el sitio de la Herrenzuela, cercado de piedra y de regadío con agua de pie que produce lino o otra especie sin intermisión y ocupa media fanega de la primera calidad de esta especie (2ª clase) y linda a el oriente con Herrén de Manuel Montero vecino de esta villa, por mediodía con herrén de Manuel de Elvira, por poniente con Linar de la Iglesia Parroquial de esta villa y por norte con camino que va a Segovia. Corresponde a el Número segundo de su relación, dista de esta población como doscientos pasos y su figura la del margen. Le tiene en renta Mateo Elvira quien paga anualmente veinte y cinco Res. vellón y siendo su producto según las Reptas. Grales treinta y cinco Res. resulta de útil a el colono en cada año diez Res. Vellón.

Prados

3º Un prado a el sitio de la Fuente del Hornillo, cercado de piedra con riego de agua de pie, yes de pasto y siego de hierba, que produce sin intermisión con monte de fresno esparcido y tiene tres fanegas de la primera calidad (3ª clase) que hay de esta especie, por monte y hierba, y confronta a el oriente con Prado de la Iglesia de esta villa, por mediodía con Prado de Matalascabras, por poniente con tierras abiertas de villa y por el norte con el Prado de Los Arroyuelos propio de Dn. José Martín Majarrodilla. Corresponde a el número tercero de su relación, dista como medio cuarto de legua y su figura la del margen. Le tiene en renta Mateo Elvira, quien por razón de las hierbas paga cien Reales vellón y siendo su producto según las Respuestas Generales por dicha razón el de ciento y veinte reales queda de útil a el colono veinte reales en cada un año.

4º Otro prado que llaman de las Eras, de secano y cercado de piedra que ocupa media fanega de la primera calidad los de pasto y corto siego con hierba que produce sin intermisión y linda por poniente y norte con camino que va a el Puerto de Guadarrama y por los demás aires con campo abierto de esta villa, corresponde a el número cuarto de su relación. Dista como cuatrocientos pasos y su figura la del margen. Le tiene en renta Mateo Elvira quien paga anualmente seis Res. vellón y siendo su producto según las Respuestas Generales el de seis Res. y diez y seis maravedises, resulta a favor del colono diez y siete maravedises.

Fábrica de la Iglesia Parroquial de esta Villa

Prados

1º Un prado cercado de piedra de regadío, con agua de pie a el sitio de los Endrinalejos, de pasto y siego de hierba que produce sin intermisión sin monte, y ocupa dos fanegas y media de la segunda calidad de esta especie (6ª clase), y linda por los cuatro aires con Los Endrinalejos, y con La Cerca de La Liendre propia de Juan Martín Montero. Corresponde al número primero de su relación, dista como un cuarto de legua y su figura la del margen. Le tiene en renta Manuel Benito, vecino de esta villa quien paga anualmente cincuenta y cuatro Reales de Vellón y siendo su producto según las Respuesta Generales sesenta Res., resulta de útil a el colono, diez y seis reales en cada un año.

2ª Un medio prado proindiviso con otro medio que pertenece a Ana Martín menora, residente en Torrelodones, cercado de piedra de regadío, con agua de pie de pasto y siego de hierba que produce sin intermisión con monte de rebollo esparcido, y ocupa tres fanegas de la segunda calidad por monte y hierba (6ª clase), y linda por oriente con Prado Majaltobar, de María Dominguez, vecina de Cercedilla, a mediodía con Prado Majaltobar del Altar de San José, por poniente con prado de Josefa Gomez vecina de esta villa y por el norte con herrén de Sebastián Martín Herranz Corresponde al número segundo de su relación, dista como un cuarto de legua y su figura la del margen. Le tiene en renta Sebastián de la Escuraña, vecino de esta villa quien paga anualmente sesenta y dos Reales de Vellón y siendo su producto según las Respuesta Generales setenta Res., resulta de útil a el colono, diez y seis reales en cada un año. El monte se administra por la Iglesia.

3º Otro prado cercado de piedra llamado de la Casilla de regadío con agua de pie y de pasto y siego de hierba que produce sin intermisión y ocupa dos fanegas de la segunda calidad (6ª clase) y confronta por mediodía con Calleja que va a los Navarejos, por oriente con Prado de Antonio Ayyón, vecino de esta villa, por poniente con Prado de José Fernandez otro vecino. Corresponde a el número tercero de su relación, dista como trescientos pasos y su figura la del margen. Le tiene en renta Gabriel Montero, quien paga anualmente sesenta y dos Res. Vellón y siendo su producto según las Resptas. Grales. Setenta Res, resulta de útil a el colono en cada un año ocho Res.

4º Otro prado llamado de La Sierra, cercado de piedra, de regadío con agua de pie, de pasto y siego de hierba que produce sin intermisión, sin monte y ocupa tres fanegas de la primera calidad (3ª clase) y confronta por oriente y mediodía con prado de Dn. José Benito menor, y por norte y poniente con campo abierto de esta villa. Corresponde a el numero cuatro de su relación. Dista como un cuarto de legua y su figura la del margen. Le tiene en renta Felipe Nevado, quien paga anualmente ciento y diez Res. vellón y siendo su producto según las Respuestas Generales el de ciento y cuarenta, resulta de útil a el colon treinta y cuatro reales.

5º Otro prado llamado de La Sierra, cercado de piedra, de regadío con agua de pie, de pasto y siego de hierba que produce sin intermisión, sin monte y ocupa tres fanegas de la primera calidad (3ª clase) y confronta por oriente y mediodía con prado de Dn. José Benito menor, y por norte y poniente con campo abierto de esta villa. Corresponde a el numero cuatro de su relación. Dista como un cuarto de legua y su figura la del margen. Le tiene en renta Felipe Nevado, quien paga anualmente ciento y diez Res. vellón y siendo su producto según las Respuestas Generales el de ciento y cuarenta, resulta de útil a el colono.

6º Otro prado que se llama de la fuente a el sitio de los Villarreales, cercado de piedra, de regadío con agua de pie, de pasto y siego de hierba que produce sin intermisión, con monte de roble y fresno esparcido y ocupa siete fanegas de la segunda (6ª clase) por monte y hierbas. Linda por medio día con Cerca Espesa de este Concejo, por poniente con la Cerca que llaman de Antona y norte y oriente con campo abierto de esta villa, de cuya población dista como cuarto de legua. Corresponde a el numero seis de su relación y su figura la del margen. Le tiene a renta María Hernandez, quien paga anualmente ciento y veinte Res. vellón y siendo su producto según las Respuestas Generales por dicha razón de hierba que es lo que está arrendado el de ciento y cincuenta y cuatro, queda de útil a el colono treinta y cuatro reales y el monte a beneficio de la Iglesia por quien se administra.

7º Otro prado, cercado de piedra, llamado de los Barredos , con riego con agua de pie, de pasto y siego de hierba que produce sin intermisión y ocupa una fanega de la primera calidad (3ª clase) y confronta por oriente con Prado herrén de José Bravo, por mediodía con el Río , por norte con calle pública y por poniente con huerto de Manuel Polo vecino de la villa de Galapagar. Corresponde a el numero séptimo de su relación. Dista cien pasos de esta población y su figura la del margen. Le tiene en renta Francisco Jaque, quien paga anualmente cuarenta y seis Res. vellón y siendo su producto según las Respuestas Generales el de cuarenta, le queda de útil a el colono dos Res. Vellón.

11º Un prado, cercado de piedra, con riego con agua de pie, de pasto y siego de hierba, con monte de fresno esparcido, ocupa cinco fanegas de la segunda calidad (6ª clase) por monte y hierba y confronta por mediodía con Prado de María Dominguez, vecina de Cercedilla y por los demás aires con tierras abiertas de esta villa, de cuya población dista como doscientos pasos. Corresponde a el numero once de su relación y su figura la del margen. Le tiene en renta Lorenzo Fernandez vecino de esta villa, quien por razón de hierbas paga anualmente sesenta Res. vellón y siendo su producto según las Respuestas Generales el de ciento y diez , le queda de útil a el colono en cada un año cincuenta Res. Vellón y el monte queda a beneficio de la Iglesia por quien se administra.

12º Otro prado, llamado Roble, cercado de piedra, con riego con agua de pie, de pasto y siego de hierba, que produce sin intermisión, con cortos pies de alamo y ocupa dos fanegas de la primera calidad (3ª clase) de esta especie y linda por oriente con Prado de Agueda Herranz, vecina de esta villa y por los demás aires con el Prado Calleja propio de Dn. José Martín Majarrodilla otro vecino y con Linar llamado de La Cruz. Corresponde a el numero doce de

su relación, dista como doscientos pasos y su figura la del margen. Le tiene en renta Lucas Martín, quien paga anualmente cincuenta y dos R \acute{e} s. vellón y siendo su producto según las Respuestas Generales el de noventa y seis, resulta de útil a el colono en cada un año cuarenta y cuatro R \acute{e} s. vellón.

15° Otro prado llamado de Las Talanqueras, a el sitio de Matalascabras, cercado de piedra, de riego con agua de pie, de pasto y siego de hierba, que produce sin intermisión y sin monte y ocupa media fanega de la segunda calidad de esta especie y linda por mediodía con la Cerca de la Calleja de Dn. José Martín Majarrodilla, vecino de esta villa, por poniente con el prado de Las Talanqueras propio de Juan Gomez, vecino de Cercedilla y por los demás aires hace calle con Cerca de Mata las Cabras, propia de esta villa. Corresponde a el número quince de su relación y su figura la del margen. Le tiene en renta Manuel Molero vecino de esta villa, quien paga anualmente doce R \acute{e} s. vellón y siendo su producto según las Respuestas Generales de catorce resulta de útil a el colono dos R \acute{e} s. vellón en cada un año.

16° Otro prado cercado de piedra titulado de La Fragua, de regadío con agua de pie, a el sitio de su nombre de pasto y siego de hierba y produce sin intermisión y sin monte, ocupa media fanega de la segunda calidad (6ª clase) de esta especie y linda por oriente con Prado de Dn. José Benito menor, por mediodía con el sitio de la Fragua y por los otros aires con herrén del Linar de la Capellanía que posee Dn. Francisco Martín Herranz, clérigo de menores en esta villa. Corresponde a el número diez y seis de su relación. Dista de esta población como cincuenta pasos y su figura la del margen. Le tiene en renta Julián Molero quien paga anualmente doce R \acute{e} s. Vellón y siendo su producto según las Respuestas Generales el de catorce, resulta de útil a el colono dos R \acute{e} s. en cada año.

18° Otro prado cercado de piedra, a el sitio de Mata las Cabras, de regadío con agua de pie, a el sitio de su nombre de pasto y siego de hierba y produce sin intermisión con monte de fresno esparcido y ocupa una fanega de la primera calidad (3ª clase) de esta especie por monte y hierba y confronta por oriente y mediodía con Linar llamado de la Cruz y por norte y poniente con tierras de la Memoria de Ntra. Sra. del Rosario de esta villa. Corresponde a el número diez y ocho de su relación. Dista de esta población como doscientos cincuenta pasos y su figura la del margen. Le tiene en renta Francisco Sanchez vecino de esta villa quien paga anualmente treinta y ocho R \acute{e} s. Vellón y siendo su producto de hierba, que es lo que está arrendado, según las Respuestas Generales el de cuarenta, resulta de útil a el colono en cada un año dos R \acute{e} s. Vellón y el monte queda a beneficio de la Iglesia por quien se administra.

Tierras linares

8 Un linar llamado de las cortes cercado de piedra, de regadío con agua de pie a el sitio de La Hornezuela que produce sin intermisión y ocupa nueve celemines de tierra de la primera calidad que hay de esta especie, y linda por medio día con Casa de Alonso Montero vecino de esta villa, por el poniente con el Linar de las Salves, por norte y oriente con herrén Linar de Manuel Martín vecino de esta villa. Corresponde a el número octavo de su relación, dista

medio cuarto de legua y su figura la del margen. Le tiene en renta Gerónimo Alonso quien paga anualmente treinta y cinco Res. Vellón y siendo su producto según las Respuestas Generales el de cincuenta y dos Res. y diez y siete maravedises, resulta de útil a el colono diez y siete Res. y diez y siete maravedises.

9º Otro Linar, cercado de piedra de regadío, con agua de pie que produce lino o otra especie sin intermisión y ocupa media fanega de la primera calidad (2ª clase), y confronta por el poniente con campo abierto que llaman el Regajo de la Oya, propio de esta villa y por los demás aires con Linar Herrén de María Dominguez, vecina de Cercedilla. Corresponde a el número nono de su relación dista como cien pasos de esta población y su figura la del margen. Le tiene en renta Francisco Sanchez menor, quien paga treinta Res. vellón y siendo su producto según las Respuestas Generales el de treinta y cinco, resulta en cada un año de útil a favor del colono cinco reales vellón.

10º Otro linar que llaman Largo, a el sitio de la Hornezuela, de regadío con agua de pie, que produce lino o otra sin intermisión y ocupa tres celemines de tierra de la primera calidad de eta especie y linda por poniente con Prado de Gabriel Montero vecino de esta villa y por los demás aires con el Caz que va a el Molino de los herederos de Ana Herranz. Corresponde a el número diez de su relación dista como cien pasos de esta población y su figura la del margen. Le tiene en renta Juan Gonzalez quien paga anualmente diez y seis Res. Vellón y siendo su producto según las Respuestas Generales el de diez y siete Res. y diez y siete maravedises le queda de útil a el colono un Real y diez y siete maravedises.

13º Otro linar llamado Hornezuela a el sitio de este nombre cercado de piedra y de riego con agua de pie que produce sin intermisión ocupa una fanega de la primera calidad de esta especie y linda por oriente con Linar de Las Salves, por medio día con Herrén de Juan Hernández, vecino de esta villa y por norte y poniente con Herrén de Dn .José Benito menor. Corresponde a el número trece de su relación, dista como cien pasos de esta población y su figura la del margen. Le tiene a renta Martín Montero quien paga anualmente cincuenta reales de vellón y siendo su producto según las Resptas. Grales el de setenta, le queda de útil a el colono veinte reales, en cada un año.

13º Otro Linar llamado del Castaño, cercado de piedra , de riego con agua de pie, que produce lino sin intermisión y ocupa tres celemines de la priemra calidad que hay de esta especie y linda por oriente y mediodía con Herrén de Manuel de Elvira y con Huerto de la Capellanía que posee Dn Francisco Martín Herranz, clérigo de menores, por norte con Herrén de Dn. José Benito menor y por poniente con calles públicas. Corresponde a el número diez y siete de su relación, dista como cincuenta pasos y su figura la del margen. Le tiene en renta Domingo García, quien paga dos Res. vellón y siendo su producto según las Resptas, Grales el de diez y siete reales y diez y siete maravedises, resulta de útil a el colono en cada un año cinco Res. y diez y siete maravedises.

Herrén

14° Una herrén cercada de piedra, de sembradura, de secano, de un año y que descansa otro, ocupa dos fanegas de la segunda calidad de esta especie. Linda por oriente con Prado Guijuelo de Dn. Manuel de Alamin vecino de Colmenar Viejo y por los demás aires con Herrén de Josefa Pajares, vecina de esta villa. Corresponde a el número catorce de su relación, dista trescientos pasos y su figura la del margen. Le tiene en renta los herederos de Manuel Moreno, quienes pagan anualmente diez y seis Res. y diez y siete maravedises y siendo su producto según las Resptas. Grales. es de treinta y seis Res., resulta de útil a el colono en cada un año diez y nueve Res y diez y siete maravedises.

Huertas de Hortaliza

19° Un huero de hortaliza, cercado de piedra, con riego de agua de pie que produce sin intermisión y ocupa dos celemines de la primera calidad y linda por el norte y poniente con Huerto de Agueda Herranz y por los demás aires con Molino de los herederos de Ana Herranz. Corresponde a el número diez y nueve de su relación, dista como doscientos pasos de esta población y su figura la del margen. Le tiene en renta los herederos de José Carrión y paga anualmente ocho Res. vellón y siendo su producto según las Resptas. Grales. el de once Res. y veinte y cuatro maravedises, le queda de útil a el colono en cada un año tres reales y veinte y cuatro maravedises.

Censos

20° Paga un censo perpetuo su principal quinientos y sesenta y ocho Res. Vellón y sus réditos anuales diez y siete Res. y le paga José Herranz sobre la casa de su habitación.

21° Paga otro censo el dicho José Herranz, redimible, su principal doscientos Res. y sus réditos seis, sobre la Cerquilla Lozano, propia del dicho José.

22° Paga otro censo Francisco Montero, vecino de esta villa, de mil Res. de principal sobre la Cerca del Pozo, propia suya, cuyos réditos anuales son treinta.

23° Paga otro censo Dn .José Benito menor sobre toda la hacienda que tiene declarada en esta jurisdicción, cuyo principal es de un mil y dos Res. y sus réditos treinta Res. y dos maravedises.

Situado

24° Percibe esta fábrica quince Res. que de situado paga la Capellanía que posee Dn .Francisco Martín Herranz, clérigo de menores y fundó Sebastián Martín Majarrodilla.

Diezmos

Percibe esta fábrica una de la partes en tres rentas decimales de panes y minucias y menudos que regulado por quinquenios la producen anualmente ochenta Res. de vellón.

Iglesia Parroquial de la Villa de Cercedilla

Prado

1º Una media cerca llamada Matarrubia, cercada de piedra y de fresno que la otra mitad está en término de Guadarrama y es de pasto de hierba con monte de rebollo y ocupa treinta fanegas de la primera calidad (3ª clase) de esta especie y linda por oriente con la Serranilla propia de la villa de Guadarrama, por mediodía con el sitio de Los Castrejones de dicha villa, por norte con Herrén de Pascuala Benito y por poniente con tierras abiertas de esta villa de cuya población dista como cuatrocientos pasos; corresponde a el número primero de su relación y su figura la del margen, se administra por la Iglesia 1440.

Carga

2º Sobre el todo de la Cerca se cumple un aniversario de una misa cantada con vigilia, diácono y ofrenda en la parroquia de Cercedilla, cuyos derechos importan diez y siete Reales y veinte maravedises

Cofradía de Ntra. Sra. del Rosario de la villa de Cercedilla

Prado

1º Un prado llamado Majalastablas a el sitio de Peñalatoiba, cercado de piedra y de secano, que produce pasto y algún monte de fresno y rebollo esparcido y ocupa diez fanegas de la primera calidad que hay de esta especie (3ª clase) y linda por mediodía con la Dehesa Peñalatoiba, propia de esta villa y por los demás aires lo mismo y con tierras abiertas. Corresponde a el número primero de su relación, dista como doscientos pasos y su figura la del margen. Le tiene en renta Lázaro Bravo, vecino de Cercedilla, quien paga anualmente por todo cien reales vellón y siendo su producto según las Resptas. Grales es de ciento y treinta, le queda de úti la el colono treinta Res. en cada un año.

Dr. Dn. Manuel Martín Herranz, Presbítero en la Villa de Talavera

Prado

Un prado cercado de piedra, a el sitio de Los Guijos, de regadío con agua de pie y de pasto y siego de hierba que produce sin intermisión con monte de fresno esparcido y ocupa cuatro fanegas de la segunda calidad por monte y hierba (6ª clase); linda por mediodía con Prado de José Martín Herranz, vecino de esta villa y por los demás aires con el sitio de La Molinera. Corresponde a el número primero de su relación y su figura la del margen. Se administra por el mismo Presbítero.

Cargas

2º Paga un censo su principal seiscientos y cuatro Res, redimible y sus réditos diez y ocho Res. y cuatro maravedises que se pagan a la fábrica de la iglesia Parroquial de la Villa de Navacerrada.

3º Otro censo su principal ochocientos y veinte y cuatro Res. redimible, de que se pagan por sus réditos veinte y cuatro Res. y veinte y cuatro maravedises, cargado sobre el mismo prado y a favor de la Capellanía que en la villa de Manzanares posee Dn. Juan Grajal, presbítero.

Memoria que en la Villa de Guadarrama fundó Catalina Notario y Administra el Cura

Censo

1º Pertenece a esta Memoria un censo su principal de un mil y cien Res. y sus réditos treinta y tres, es redimible y lo pagan los herederos de Pedro Madrid, sobre el Prado de La Atalaya que poseen en esta jurisdicción.

Memoria de Antonio Rodríguez, sita en la parroquial de Guadarrama y administra Francisco Perez, vecino de ella

Censos

1º Pertenece a esta memoria un censo, su principal de un mil y cien Res., es redimible y sus réditos treinta y tres Res. que los paga Juan de Montalvo, vecino de esta villa sobre el Prado Navarderas sita en esta jurisdicción.

2º Otro censo, su principal mil y cuarenta Res, redimible y sus réditos treinta y uno y siete maravedises y los paga Eugenio Bravo, vecino de esta villa sobre el Prado que tiene llamado de La Atalaya en la jurisdicción de esta villa.

Convento de Religiosas de Sta. Isabel de la Villa de El Espinar

Prados

1º Un prado cercado de piedra llamado Mingón de regadío con agua de pie y de pasto y siego de hierba, que produce sin intermisión con monte de fresno esparcido y ocupa cuatro fanegas de la primera calidad (3ª clase) por monte y hierba y confronta por medio día y oriente con prado llamado Fuente Pajar propio de esta villa y por norte y poniente con Prado Mingón propio de Gabriel Martín, vecino de Guadarrama. Corresponde a el número primero de su relación, dista como un cuarto de legua, y su figura la del margen. Le tiene en renta José Martín quien paga por razón de hierba cien Reales de Vellón y siendo su producto según las

Resptas. Grales. el de ciento y sesenta resulta de utilidad a el colono sesenta Res, en cada un año y el monte queda a beneficio de el Convento por quien se administra 192.

Dn. Gerónimo Fernandez de la Torre cura propio de la Parroquia de la Villa de El Espinar

1º Un prado llamado Robalejos, cercado de piedra con riego de agua de pie y siego de hierba que produce sin intermisión con monte de fresno esparcido y ocupa treinta fanegas de las primera calidad (3ª clase) por monte y hierba y confronta por medio día y oriente con las Herrenes llamadas de Juan Prieto; por norte con la Cerca Espesa y por poniente hace calle con el Prado Toril propio de esta villa. Corresponde a el número primero de su relación, dista como quinientos pasos y su figura la del margen. Le tiene en renta Francisco Montero quince por razón de hierba paga un mil Res. vellón y siendo su producto según las Resptas. Grales. el de un mil doscientos, resulta a beneficio del colono doscientos Res. vellón en cada un año.

El monte queda a beneficio del Cura por quien se administra 1440

Capellanía que en la Parroquia de la villa de Galapagar fundó Juana Bravo, la Cogorra, su Capellán actual Dn. Tomás Sanchez Presbitero en la de Cercedilla.

Censos

Por la recepción de relaciones, comprobación y contestación de ellas, resultó pertenecer a dicha Capellanía, el principal de un censo de quinientos y cincuenta Res. con réditos diez y seis reales y diez y siete maravedises, que corresponde a razón de tres por ciento, cargado sobre La Cerca que llaman de La Oya propia de Dn. José Benito menor, quien le paga y hizo constar y de nota así mediante no haber dado relación por parte del citado Capellán otro censo redimible su principal ciento y treinta y ocho Res. sus réditos anuales cuatro Res. y cuatro maravedises, a razón de tres por ciento impuesto sobre la Cerquilla que llaman Mayor propia de Juan de Montalvo vecino de esta villa quien la paga y hizo constar y se nota por la misma razón otro censo redimible su principal es de setecientos Res. vellón que a razón de tres por ciento corresponde de réditos anuales veinte y un Res. y está impuesto sobre una casa en esta población, a el Barrio que llaman de Arriba, propia de José García Bravo, vecino de ella quien le paga e hizo constar en suficiente forma y se nota por lo mismo.

Otro censo redimible su principal trescientos y sesenta Res. de Vellón, con réditos a razón de tres por ciento diez Res. y veinte y seis maravedises anuales cargado sobre la Cerca que llaman del Hornillo propia de Juan Montero vecino de esta villa, quin la paga, he hizo constar de su existencia por cuya razón se nota.

Capellanía que en la Parroquial de la villa de manzanares posee Dn. Juan Grajal Presbítero de ella

Censos

Asimismo por la contestación de las relaciones resulta pertenecer a esta Capellanía un censo redimible, su principal cuatrocientos Res. Vellón de que se pagan por réditos anuales doce Res. a razón de tres por ciento está cargado sobre la Cerca que llaman de La Oya que en esta jurisdicción pertenece a Dn .jose Benito menor, vecino de esta villa, quien le paga e hizo constar su existencia y por no haberse dado relación por parte del referido Capellán, se nota.

Otro censo redimible su principal doscientos Res. de vellón de que se separa por sus anuales réditos seis Res. a razón de tres por ciento sobre La Cerquilla, que llaman Mayor, que en esta jurisdicción pertenece a Juan de Montalvo vecino de esta villa, quien le paga e hizo constar su existencia, por lo que se nota aquí.

Colegio Teologo de San Ildefonso de la Ciudad de Segovia

Censos

Por la contestación de dichas relaciones resulta pertenecer a dicho Colegio Teologo un censo redimible, su principal quinientos ducados de vellón. De que se separan por sus réditos anuales los ciento y cincuenta Res. de vellón, correspondientes a razón de tres por ciento y esta cargado sobre la Casa Mesón que en esta población está a el barrio de Arriba, pertenece a Dn. José Benito menor, quien le paga e hizo constar su existencia y por no haberse dado relación por parte de dicho Colegio, se anota.

Otro censo redimible, su principal mil y quinientos Res. de vellón, de que se pagan por sus réditos anuales cuarenta y cinco Res. correspondientes al tres por ciento y está cargado sobre el prado llamado La Atalaya propio de Isidro Fernandez, vecino de esta villa, quien le paga e hizo constar su existencia por lo cual se nota.

Otro censo redimible en su principal dos mil Res. de Vellón de que se separan por sus réditos anuales sesenta Res. de vellón a razón de tres por ciento, sobre el Prado que llaman de Navalayegua, propio de Blas Martín, vecino de esta villa quien lo hizo constar por lo que se nota.

Convento de Sto. Domingo el Real de la Ciudad de Segovia

Censos

Por la contestación de dichas relaciones, resulta pertenecer a dicho convento un censo redimible su principal mil y cien reales reales de vellón de que se pagan por sus réditos anuales treinta y tres Res. que corresponde a razón de tres por ciento y está impuesto sobre

una casa y pajar en rata población propia de Francisco García Carrión, vecino de esta villa, quien le paga e hizo constar su existencia y por no haberse dado relación por parte de le convento se nota aquí.

Otro censo redimible, su principal tres mil ochocientos y cincuenta reales que se pagan ciento y quince Res y medio de vellón, a razón de tres por ciento y está cargado sobre el Prado llamado de La Atalaya que en la jurisdicción de esta villa pertenece a Juan de Montalvo vecino de ella, quien le paga y acreditó su existencia por lo que asimismo se anota.

Otro censo redimible su principal dos mil Res. de vellón de que se pagan anualmente de réditos sesenta que corresponden a razón de tres por ciento y está impuesto sobre el prado que llaman Los Endrinalejos, propio de Josefa Gomez vecina de esta villa quien le paga, e hizo constar su existencia y por lo mismo se nota.

Otro censo redimible su principal tres mil y quinientos Res. de vellón de que se pagan por réditos anualmente ciento y cinco Res. a razón de tres por ciento y está cargado sobre el Prado llamado Atalaya propia de Hismenia Montalvo vecina de esta villa, quien le paga e hizo constar en bastante forma por lo que se nota.

Convento de Santa Cruz de la Ciudad de Segovia

Censos

Por la contestación de las mismas relaciones resulta pertenecer a el expresado Convento el principal de un censo redimible, de cuatrocientos ducados de Vellón, de que se pagan anualmente ciento y treinta y dos Res. y es a cargo de Francisco García Carrión como impuesto sobre toda la hacienda que tiene declarada lo que se hizo constar.

Cofradía de la Concepción sita en la parroquial de El Escorial.

Paga un censo Agueda Herranz principal un mil y cien Res vellón redimible y sus réditos treinta y tres de esta Cofradía, cargado sobre un Prado La Cerquilla lo que se justificó en bastante forma.

Memorias fundadas en la parroquial de Colmenar Viejo y llaman de Rubio

Censos

Paga Diego Cordero vecino de esta villa por un censo redimible, de mil y cien Res. de principal, por sus réditos anuales treinta y tres y está cargado sobre el Prado que se ha llamado Mata las Cabras, lo que justificó y por dicha razón se nota aquí, sin embargo de no haber dado relación la parte de dicha memoria.

Otro censo de dos mil setecientos y cinco Res. vellón que paga Francisco Montero otro vecino que sus réditos ochenta y un Res. y cinco maravedises sobre el prado que posee llamado Juan Prieto, en esta jurisdicción, lo que consta en su relación y justificó por cuya razón se nota, sin embargo no haberla dado la parte de la Memoria.

Cabildo Eclesiastico de la Ciudad de Segovia

Censo

Paga un censo Agueda Herranz viuda a este cabildo, su principal cuatro mil y seiscientos Res, impuesto sobre su hacienda, lo que consta en su relación, de lo demás justificó y por dicha razón se nota aquí, sin embargo, de no haber dado relación la parte de el Cabildo, sus réditos son ciento treinta y ocho mil.

Capellanía de Montero sita en la Parroquial de El Escorial

Censo

Paga un censo Juan Martín Montero vecino de esta villa, su principal un mil quinientos y diez y siete Res. Vellón y sus réditos cuarenta y cinco Res. y diez y seis maravedises y está impuesto sobre el Prado que tiene declarado que tiene en su relación de la que consta otra carga y además justificó por lo que se anota aquí, sin embargo de no haber dado relación la parte de el Capellán.

Memoria de Dn. Juan de Azañedo en la Villa de El Espinar

Por la misma contestación de relación resulta pertenecer a esta memoria un censo su principal seiscientos Res. Vellón, es redimible, sus réditos anuales diez y ocho Res. que corresponden a razón de tres por ciento, está cargado sobre el Prado de La Atalaya, que en esta jurisdicción pertenece a Sebastián de la Escuraña vecino de esta villa, quine le paga e hizo constar su existencia y por no haberse dado su relación por parte de dicha memoria se nota aquí.

Capellanía de Benito García en El Escorial

Por la misma contestación de relación pertenece a dicha Capellanía un censo redimible, su principal mil y cien Res. vellón y se paga de réditos anuales treinta y tres Res. Vellón que corresponde a razón del tres por ciento, está cargado sobre el Prado llamado Cerquilla, que llaman de La Fuente, que en esta jurisdicción pertenece a Manuel Nevado quien le paga e hizo constar su existencia.

Iglesia de Navacerrada

Por la misma contestación de relaciones resulta pertenecer a la Iglesia Parroquial de la villa de Navacerrada un censo redimible, su principal mil Res. de vellón, con réditos a el dicho treinta Res. que así corresponde a razón de tres por ciento, está cargado sobre una casa en la población de esta villa, a el Barrio de la Fragua propia de Francisco Martín Herranz y Agueda Herranz, vecinos de esta villa quienes pagan por mitad e hicieron constar su existencia y por no haberse dado relación se nota aquí.

Hermita de Sta. Catalina sita en la jurisdicción de Cercedilla

Por dicha contestación, resulta pertenecer a la dicha Ermita un censo redimible su principal quinientos y cincuenta Res. de vellón de que se pagan por sus réditos anuales diez y seis Res. y diez y siete maravedises que corresponden a razón de tres por ciento y está impuesto en la casa, que en la población habita, como propia Sebastian Martín Moreno, vecino de ella quien le paga e hizo constar su existencia y por no haberse dado relación por la parte de dicha ermita se nota..

Otro censo redimible, su principal doscientos y sesenta Res. vellón, de que se pagan por anuales réditos, ocho Res y ocho maravedises de vellón a razón de tres por ciento cargada sobre el prado de La Atalaya propio de Eugenio Bravo, vecino de esta villa, quien le paga e hizo constar su existencia y por lo mismo se nota.

Convento de Sta. Isabel de la Villa de El Espinar

Por otra contestación de relaciones resulta pertenecer a dicho convento un censo de cien ducados de principal con réditos a tres por ciento, que anualmente produce treinta y tres Res. vellón por sus réditos a el tres por ciento y está cargado sobre la Casa Mesón que en esta población pertenece en el Barrio de arriba a Antonio Álvarez, quien le paga e hizo constar su existencia y por no estar incluido en la relación de dicho Convento se nota aquí.

Convento de San Francisco de la ciudad de Segovia

Por la misma contestación de relaciones resulta pertenecer a dicho Convento un censo de principal dos mil y doscientos Res. de vellón. De que se pagan por sus réditos anuales sesenta y seis que corresponden a razón de tres por ciento sobre el prado llamado los Veneros que en esta jurisdicción pertenece a José Martín Herranz, quien le paga, e hizo constar y por no haberse dado relación se nota.

Memoria de el Maestro Susana en la villa de El Escorial

Por la misma contestación de relaciones, resulta pertenecer a dichas memorias un censo redimible su principal mil y setecientos Res. de vellón con réditos anuales a razón de tres por

ciento cincuenta y un Res. impuesto sobre el prado guijuelo que en esta jurisdicción, es propio de Antonio Aygón vecino de esta villa, quien lo hizo constar y por mismo se nota.

Convento de la Villa de Collado Mediano

Asimismo por la contestación de relaciones aparece pertenecer a dicho Curato un censo redimible, su principal ochocientos Res. de vellón, con réditos de tres por ciento, que a el año produce veinte y cuatro Res. vellón y que está cargado sobre el prado que le llaman Del Río, que en esta jurisdicción pertenece a Gerónimo Alonso vecino de esta villa ,quien le hizo constar su existencia por lo que se nota.

Iglesia de El Escorial

Por la contestación de dichas relaciones resulta pertenecer a dicha parroquial un censo redimible, su principal mil Res. vellón, de que se pagan con arreglo al tres por ciento treinta y tres Res. impuestos sobre el prado llamado Atalaya propio de los herederos de Pedro Madrid,, quienes le pagan e hicieron constar la existencia por lo que aquí se nota mediante no haberse dado relación por parte de dicha Parroquial.

Memoria de pobres de esta Villa

Por la misma confrontación de relaciones consta pertenecer a la Memoria de Pobres, que se dice fundada en esta villa, un censo redimible, su principal mil y cien Res, vellón con réditos treinta y tres Res. anuales, que corresponden a razón de tres por ciento, y está cargado sobre las Herrenes de los Navarejos y Hornillo propias de Dn. José Martín Majarrodilla, vecino de esta vila, quine le paga e hizo constar y mediante no haberse dado relación de esta memoria, ni tener otros efectos que dicho censo se nota aquí.

Curato de la Villa

Casa

1º Una casa a el Barrio de la Fragua, con un pajar para encerrar leña y vivienda baja cuya rentase reguló en veinte, y dos Res. Vellón por ocuparla el Teniente de Cura y confronta por poniente con corral de Consejo y por los demás aires con calles públicas. Corresponde a el número primero de su relación y tiene de frente, incluso pajar treinta y seis pies, fondo cuarenta.

Tierra Herrén

2º Una tieraa herrén cercada de piedra de regadío y sembradura de un año y que descansa otro, inmediata a esta población y conformta por poniente con huerto de los arboles de la Memoria de la Cera de esta villa y por mediodía y oriente con herrén de Dn. José Benito menor, y por norte hace calle con casa de Juan Gonzalez vecino de esta villa, ocupa un

celemín de la segunda calidad y se haya hoy inculta por desidia. Corresponde a el número segundo de su relación y su figura la del margen 2.

Carga

3º La herrén de la partida antecedente tiene la carga de una misa anual que cumple el Teniente de Cura.

Pies de Altar

Produce el pie de Altar de esta Iglesia incluso los Aniversarios, diezmos de lechoncillos, dos mil y seiscientos Res. vellón a el año con corta diferencia según la relación presentada 2600.

Primicias

Las primicias de grano reguladas anualmente producen doscientos y treinta Res. vellón 2800.

Diezmos

Pertenece a este Curato una parte en los diezmos Pontificales, Minucias y Menudos, que según la certificación que está en autos produce anualmente doscientos y cuarenta Res. vellón 240.

Señores Participes en las Rentas Decimales.

Además de la iglesia de esta Villa y Curato son participantes en las Rentas Decimales la parte del Arzobispo de Toledo, quien percibe anualmente ciento y sesenta y siete Res. Vellón.

La Capilla de Reyes Nuevos de la ciudad de Toledo, que percibe las Tercias Reales y le producen según la certificación cuatrocientos y catorce reales vellón 414.

Los Canónigos de la Sta. Iglesia de Toledo a quienes produce su parte anualmente un ciento y setenta y siete Res. Vellón.

El arcediano de dicha Sta. Iglesia quien por su parte percibe anualmente sesenta y siete Res. Vellón 66.

El Beneficiado de esta parroquial quien por su parte percibe doscientos y cuarenta Res. vellón 240.

Un medio préstamo pensionado que por su parte percibe anualmente doscientos y cuarenta y cinco Res. vellón 245.

Todo lo cual va con arreglo a la certificación dada por Juan de Velasco, como tercero cogedor de los diezmos, en cuya conformidad se notó aquí.

En cuya conformidad se feneció y acabó este libro asiento de Haciendas Eclesiasticas de esta villa de Los Molinos por encargo de dicho Señor Juez subdelegado con asistencia de el escribano el cual comprende cuarenta y nueve hojas útiles de papel común en fuerza de Real Habilitación y lo firmó a diez y seis de dicho mes de agosto del mismo año de que doy fe.

Lizado. Dn José Padín Ribadeneyra Ante mi Isidro Jirón